



**PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2016-2028**

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

JUAN CARLOS GIRALDO SALINAS
Vicealcalde de Salud, Inclusión Social y Familia

HÉCTOR FABIÁN BETANCUR MONTOYA
Secretario de Inclusión Social y Familia

PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
Director Unidad de Seguridad Alimentaria

NOVIEMBRE 10 DE 2015



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



ALIADOS ESTRATÉGICOS EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN

Departamento Administrativo de Planeación
 Secretaría de Desarrollo Económico
 Secretaría de Salud
 Secretaría de las Mujeres
 Secretaría de Educación – Programa Buen Comienzo
 Instituto de Deporte y Recreación –INDER-
 Escuela de Nutrición y Dietética – Universidad de Antioquia
 Institución Universitaria ESUMER de Medellín
 Universidad Pontificia Bolivariana
 Gobernación de Antioquia -MANA
 Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia- Gerencia de Salud Pública
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Regional Antioquia
 Departamento para la Prosperidad Social –DPS-
 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –IVIMA-
 Instituto Colombiano Agropecuario –ICA-
 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO-

ASESORES DEL PROCESO DE FORMULACIÓN

Berta Lucía Gaviria Gómez-Consultora
 Dora Nicolasa Gómez Cifuentes- Consultora
 Gustavo Mosquera Arango- Consultor
 Jorge Carulla Fonaguerra- Consultor
 José Antonio Mesa Reyes- Consultor
 Marlen Yolanda Sierra Mendigaño – Consultora DPS
 Martha Lucía Londoño Vélez- Consultora DPS

INTEGRANTES EQUIPO DE FORMULACIÓN

Ángela M. Orrego, Cesar A. Trujillo, Diana L. Paredes, Eliana I. Montoya, Elianne Vélez, Jaime L. Cárdenas, Jaime A. González, Johana Hernández, Laidy D. Arias, Lina M. Pulgarín, Luis A. Escallón, Luis G. Arboleda, Luisa F. Rosales, Marcela Arango, Natalia Ceballos, Sergio Cadavid, Sofía Díaz, Olga T. David.



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



CONTENIDO	Pág
1. INTRODUCCIÓN	4
2. JUSTIFICACIÓN	5
3. METODOLOGÍA	5
4. REFERENTE LEGISLATIVO	8
5. REFERENTE TEÓRICO	8
5.1. CONCEPTUALIZACIÓN POR EJES DE LA SAN	9
5.2. ENFOQUES	27
5.3. PRINCIPIOS	30
6. REFERENTE CONTEXTUAL	33
6.1. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE MEDELLÍN	33
6.2. OFERTA PÚBLICA EN SAN DESDE LA ACALDÍA DE MEDELLÍN	36
6.3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE SAN EN MEDELLÍN	36
7. REFERENTE ESTRATÉGICO	71
7.1. OBJETIVOS	71
7.2. PILARES, ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS DE ACCIÓN	72
7.3. INDICADORES DE EFECTO E IMPACTO	100
8. GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	126
ANEXOS	131
BIBLIOGRAFÍA	153



SC-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2016-2028

1. INTRODUCCIÓN

La información que se presenta a continuación considera los elementos metodológicos, legales, conceptuales, filosóficos, contextuales y estratégicos a partir de los cuales se construyó el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2016-2028 – Plan SAN 2016-2028-.

Este documento es el producto del esfuerzo realizado por la Unidad de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Alcaldía de Medellín con el apoyo de aliados estratégicos del ámbito público, privado y académico, y de asesores externos de reconocida trayectoria en el tema de la planificación de la SAN.

En la primera parte del Plan se explica la pertinencia de este ejercicio a la luz del cumplimiento en lo dispuesto en el acuerdo 038 de 2005 y del acuerdo 100 de 2013 y se relaciona la secuencia del proceso de formulación, así mismo, se hace un rastreo del referente legislativo que sustenta la formulación del Plan SAN 2016-2028 y se procede con el desarrollo teórico que considera los conceptos, los principios y los enfoques orientadores del trabajo, entre los que sobresale el de determinantes sociales y económicos.

Con el ánimo de dimensionar la situación de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SAN- en el municipio de Medellín, se describe la oferta pública más representativa que tiene la Alcaldía y se hace un resumen del Perfil SAN 2015, realizado por la Universidad de Antioquia y la Unidad de Seguridad Alimentaria, en donde se mencionan algunos datos relevantes que permiten identificar las condiciones actuales en las que se encuentra cada uno de los ejes de la SAN.

En el último bloque del documento, se presenta el referente estratégico a través del cual se busca operacionalizar la Política Pública de SAN, aclarando que lo dispuesto tiene un alcance indicativo que obligará en un momento posterior al desarrollo de programas y proyectos en coherencia con lo establecido en el Plan. Para cerrar, se precisan los retos que deberán asumir la Alcaldía y la ciudad, para garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional a toda la población de Medellín, en especial aquella que presente las mayores inequidades económicas y sociales.



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



2. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Medellín 2016-2028, es un ejercicio de planeación estratégica que permite operacionalizar la Política Pública de SAN, según lo dispuesto en los acuerdos 038 de 2005 y 100 de 2013.

Es un esfuerzo de planeación de largo aliento, que busca armonizarse con los próximos tres periodos de gobierno y sus respectivos Planes de Desarrollo Municipales, con el ánimo de garantizar la sostenibilidad de los procesos y la disposición de los recursos técnicos y financieros, así como la medición del impacto de la acción estatal y la inversión pública.

En este Plan, se redimensiona el abordaje de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y se consideran como premisas fundamentales para su intervención, la multidimensionalidad, el análisis de los factores coyunturales y estructurales que la determinan, la articulación interinstitucional e intersectorial y la concentración de las acciones en la reducción de las inequidades injustas y evitables.

Es una apuesta de ciudad, que si bien debe ser liderada por la Unidad de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía de Medellín, involucra a todos los actores, públicos, privados, y a la sociedad civil en general, e invita a unir y concentrar los esfuerzos, para optimizar los recursos y garantizar mejoras, no sólo en el campo de la alimentación y la nutrición, sino en la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín.

3. METODOLOGÍA

El proceso de formulación del Plan SAN 2016-2028, se desarrolló a partir de los siguientes momentos:

Definición de las especificaciones técnicas para la elaboración del Diagnóstico de la SAN en el municipio de Medellín

Entre los meses de agosto y diciembre de 2014, la Unidad de Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, asume el liderazgo en la formulación del Plan SAN y en primera instancia se definieron las especificaciones técnicas para la realización del diagnóstico de la situación de SAN en el municipio de Medellín y por tanto el levantamiento de la línea base del proceso, teniendo como insumo la investigación denominada “*Perfil de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015*”, con una representatividad estadística por comuna y por estrato socioeconómico.





Para la realización del Perfil, se consideró necesario contar con entidades del orden público y privado con la suficiente idoneidad técnica y la experiencia en investigación alrededor de la SAN, por ello se eligió a la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia para que levantara el diagnóstico con el apoyo de la Institución Universitaria Esumer, ésta última, encargada del desarrollo del componente prospectivo del Plan.

Definición de ruta general de trabajo y conformación de equipos de formulación

En los meses de febrero y marzo de 2015 se definieron al interior de la Unidad de Seguridad Alimentaria los equipos de trabajo por cada uno de los ejes de la SAN en consonancia con la política nacional (Disponibilidad, acceso, consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad), quienes serían los responsables del análisis a profundidad de los elementos legislativos, conceptuales, técnicos y operativos constituyentes de cada eje.

De igual manera, se estableció la ruta lógica general de trabajo y se definieron los alcances reales del Perfil SAN 2015 así como del análisis prospectivo que requería el proceso de formulación.

Identificación e incorporación de aliados estratégicos en la formulación

Para el mes de abril de 2015, los esfuerzos del equipo de trabajo, se concentraron en la identificación de los actores estatales y privados que debían ser considerados como aliados estratégicos en el proceso de formulación. Sobresale la participación que tuvo a lo largo del proceso, las Secretarías de Salud y de Desarrollo Económico de la ciudad de Medellín, el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Priorización de fenómenos de cambio, análisis estructural, análisis de determinantes sociales y contextualización de determinantes

El análisis de los condicionantes y determinantes sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales de la Seguridad Alimentaria y Nutricional fue el hilo conductor de las discusiones, consensos y disensos que se generaron a lo largo del proceso de formulación.

Entre los meses de mayo y septiembre de 2015 se estableció una agenda de trabajo semanal en la que participaron los integrantes del equipo de formulación, los aliados estratégicos, la Institución Universitaria Esumer y los asesores externos del Plan, a través de la cual se identificaron, discutieron, e incorporaron en el Plan los elementos





conceptuales, filosóficos, legislativos y técnicos necesarios para tener un abordaje sistémico e integral de la SAN.

La dinámica de trabajo estuvo caracterizada por espacios de discusión y construcción entre los que vale la pena mencionar tres talleres masivos con actores claves, sesiones quincenales con aliados estratégicos y sesiones semanales con el equipo de formulación y los asesores.

Paralelo a los encuentros de discusión y construcción colectiva, cada uno de los equipos conformados alrededor de los ejes, desarrolló su dinámica particular de trabajo, para garantizar la entrega efectiva de los insumos que se requerían para cada uno de los encuentros grupales.

Consolidación del primer borrador del Plan SAN 2016-2028

Con todos los insumos generados en 6 meses de trabajo intensivo, se elaboró en el mes de octubre de 2015 un primer borrador de documento de Plan, que consolidaba las orientaciones conceptuales, técnicas y operativas para intervenir la inseguridad alimentara en los próximos 12 años. Las estrategias y propuestas de acción contenidas en dicho documento fueron sometidos a validación por parte de los aliados estratégicos y actores claves, cuyos aportes permitieron realimentar la propuesta y garantizar en las acciones formuladas, no sólo que se recogiera la necesidad de la ciudad reflejada en el Perfil SAN 2015, sino también, que se visibilizarán las apuestas y los intereses de las diferentes instituciones y sectores, quienes en suma son los responsables de la operacionalización del Plan.

Adopción del Plan SAN 2016-2028

En el mes de noviembre y diciembre de 2015 y con la definición de la nueva Administración Municipal para el periodo 2016-2019, se desarrolla la fase de empalme, en la cual se presta especial atención a la socialización de este Plan y de los retos para la Alcaldía de Medellín y en especial para la Unidad de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dado que será esta instancia, la responsable de jalonar el proceso de implementación, monitoreo y evaluación del Plan.

Cabe señalar que esta fase se entiende por concluida y exitosa, sólo hasta que se logren armonizar las estrategias y las propuestas de acción con el nuevo Plan de Desarrollo Municipal, lo que supone un especial esfuerzo de socialización en el primer trimestre del año 2016, que incluye la concertación con la sociedad civil y la nueva Administración. Lograr que el Plan SAN 2016-2028 quede incluido en los próximos tres Planes de Desarrollo, empezando por el periodo 2016-2019, es el principal reto que tiene la Unidad de SAN de la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía de Medellín, puesto



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



que sólo así se garantizará la sostenibilidad y la voluntad política que requiere la puesta en marcha de una propuesta como ésta.

4. REFERENTE LEGISLATIVO

El Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Medellín 2016-2028, se sustenta en referentes legislativos y normativos de diversas fuentes y ámbitos de aplicación del orden internacional, nacional, departamental y municipal. Es así como se parte de los tratados internacionales vigentes con los cuales el país se ha comprometido, liderados por entidades como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), entre otros.

Los compromisos establecidos por el país en el ámbito internacional, se trasladan y se asumen en el plano local. En los ámbitos nacional, departamental y municipal, se ha realizado un despliegue normativo con el fin de regular los aspectos relacionados con la SAN, es así como se dispone de normativas sectoriales que abarcan los diferentes ejes que la componen.

En el Anexo 1, se relacionan las principales referencias legislativas y normativas en las cuales el municipio de Medellín se respalda para el desarrollo del Plan SAN 2016- 2028; la información está presentada en bloques según su origen (internacional, nacional, departamental y municipal) y en orden cronológico de expedición desde la más reciente a la más antigua, independientemente de su nominación o grado de relevancia jurídica, pero sin desconocer en ningún momento su jerarquía.

5. REFERENTE TEÓRICO

El Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Medellín se fundamenta en conceptos teóricos y elementos técnicos discutidos, analizados y avalados, por los diversos actores participantes en el proceso de formulación, los cuales permiten una mayor comprensión no solo del componente filosófico y conceptual, sino también de las implicaciones que tiene para dar respuesta a las múltiples problemáticas y necesidades presentes en las diferentes comunidades.

Asimismo, se adopta el concepto de SAN dispuesto en la Política de SAN de Colombia, (Conpes 113): “Es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



biológica, para llevar una vida saludable y activa”. (Conpes 113, Departamento Nacional de Planeación, 2008, pág. 4)

5.1. CONCEPTUALIZACIÓN POR EJES DE LA SAN

DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS - ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, define la Disponibilidad como: “la cantidad de alimentos con que se cuenta a nivel nacional, regional y local; está relacionada con el suministro suficiente de estos frente a los requerimientos de la población” (Departamento Nacional de Planeación, Conpes 113, 2008, pág. 7). En sentido práctico, implica toda la función de suministro de alimentos, desde la producción, hasta la transformación, transporte y distribución de los mismos para toda la población. Sus principales determinantes son: la estructura productiva agropecuaria y agroindustrial, los sistemas de comercialización, los factores productivos (tierra, crédito, agua, tecnología, recurso humano), las condiciones ecosistémicas (clima, recursos genéticos y biodiversidad), las políticas de producción y comercio y las tensiones sociopolíticas (relaciones de poder, económicas, sociales y políticas entre actores).

Siendo la estructura productiva agropecuaria y agroindustrial determinante para este eje, es preciso definirla como la manera en que los agentes económicos agropecuarios se organizan e interrelacionan entre sí y con otros sectores para producir, transformar y distribuir hasta los mercados los alimentos, otros bienes y servicios de este sector (Duruflé, Fabre & Young, 1993, p. 46). Algunos de los elementos más relevantes para caracterizar el tipo de estructura que se tiene son: el nivel de uso de la tecnología, la distribución en la tenencia de la tierra, la participación en la balanza comercial de bienes agropecuarios y agroindustriales, el nivel de productividad y estructura de costos.

Dicha estructura funciona a diferentes niveles donde las personas, países, empresas, medios y otras entidades proveen acciones, trabajo y estrategias encaminadas a satisfacer las necesidades alimentarias de las diferentes sociedades humanas. En la actualidad, el sistema global dominante está basado en grandes empresas transnacionales de semillas, insumos petroquímicos, mecanización de la producción y concentración de la propiedad (Plan de Abastecimiento y Distribución de Alimentos para la Ciudad de Medellín PADAM, 2011); tiene alta capacidad para ofertar grandes volúmenes de producción, pero con incapacidad de proveer condiciones de acceso equitativo y digno a todas las personas.

Estrechamente relacionados con la estructura productiva están los factores productivos, las políticas de producción y comercio, así como los sistemas de comercialización y



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



distribución. Por factores productivos se entienden los elementos necesarios para que pueda realizarse la transformación de la materia prima en productos elaborados o industrializados, para asignarles valor agregado.

El abastecimiento de alimentos para la SAN trasciende la función simple de producción, y se concentra en la articulación de toda la cadena de suministro de alimentos, entendida como la compleja serie de procesos de intercambio o flujo de materiales y de información que se establece tanto dentro de cada organización o empresa como fuera de ella, con sus respectivos proveedores y clientes. (Chopra, Sunil, Meindl, & Peter, 2008).

Así las cosas, el suministro de alimentos en SAN, es el propósito final, y la cantidad, variedad, calidad y precios de alimentos con que se cuenta a nivel local, es el principal elemento de salida del sistema de abastecimiento. Por lo anterior, en el ámbito municipal, los requerimientos alimentarios se pueden entender como la demanda hecha de la población, siendo el punto de partida para la planeación y la organización del abastecimiento, a diferencia del ámbito nacional, donde la oferta resulta ser preponderante para el sistema de abastecimiento de alimentos.

Por todo lo anterior y para efectos de este documento, se seguirá utilizando el concepto de Abastecimiento de Alimentos (cuyo equivalente en relación a la organización del sistema, es el término Cadena de Suministro de Alimentos –CSA-), en lugar del concepto de Disponibilidad, dado que permite una mejor integración funcional, conceptual y operativa con los demás ejes de la Seguridad Alimentaria definidos en la Política Nacional de SAN de 2008 y además, porque adopta la noción de garantía del servicio de suministro, que hace parte del derecho a la alimentación.

Es necesario tener presente que una de las características críticas de todo sistema de abastecimiento de alimentos es su organización, lo que requiere voluntad y capacidades de los actores participantes en las diferentes cadenas de suministro para cada grupo de alimentos –CSA-. En ese sentido, es determinante la definición de políticas sobre producción y comercio que sirvan de marco facilitador y motivador para la integración de actores de las CSA, especialmente respecto a los sistemas de comercialización y distribución que sirven de enlace entre la demanda y oferta de alimentos.

Si el sistema de abastecimiento de alimentos está formalizado, con funciones y actores que se relacionan de una manera planificada y eficiente se le denomina cadena de suministro; pero si existe alta informalidad e incertidumbre entre los eslabones del suministro alimentario se le denomina circuito económico, el cual es más abierto y susceptible a externalidades negativas en los resultados finales.



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



En este sentido, la prioridad del sistema de abastecimiento deberá ser la de reducir la incertidumbre en el suministro y mejorar la eficiencia, a través de la conformación y/o fortalecimiento de cadenas de suministro para que se le dé respuesta a la demanda de alimentos en condiciones de mayor equidad y valor intrínseco, con lo cual se mejora su estabilidad, calidad y sostenibilidad. Ello conlleva a inducir en paralelo cambios en la estructura productiva agropecuaria y agroindustrial, acompañados de una agregación de la demanda y la oferta para facilitar la integración de ambas a través de los sistemas de comercialización y distribución de alimentos.

En este contexto, para definir los alcances territoriales de la planificación del Sistema de Abastecimiento de Alimentos para Medellín, se contempla la cuantificación de las características de la demanda en términos de cuáles y cuántos alimentos requieren las personas, según sus requerimientos nutricionales, preferencias, capacidades y necesidades. Frente a esa demanda, se debe establecer la capacidad del territorio municipal para proveer esos alimentos, ampliando la búsqueda gradualmente hacia afuera en este orden: región metropolitana, subregiones de Antioquia, otros departamentos e importaciones de alimento.

A su vez, el sistema de abastecimiento debe contar con las infraestructuras necesarias (centros de acopio, plazas, vías, bodegas, redes de comunicación, centros logísticos, centros agroindustriales, puntos de venta y sistemas de información, entre otros), priorizando acciones en los territorios de la ciudad donde existan las mayores inequidades en la oferta de alimentos en términos de estabilidad, suficiencia, calidad, precios y variedad.

La estabilidad es necesaria debido a que las personas se alimentan todos los días; debe ser suficiente ya que existen unos requerimientos alimentarios mínimos por persona; debe tener calidad para que los alimentos conserven sus propiedades nutricionales y no afecten la salud de las personas y debe tener un precio acorde a las condiciones de la población para que puedan acceder a ellos.

Así mismo, es determinante para la sostenibilidad alimentaria de la ciudad brindar mejores oportunidades de inserción y participación en el Sistema de Abastecimiento a la agricultura familiar, entendidas como actividades agrícolas de base familiar (FAO, 2014), seguido de los pequeños, medianos y grandes productores de alimento respectivamente, los cuales se organizan y articulan al sistema según criterios de vecindad territorial.

Para tal fin, es fundamental fortalecer la institucionalidad, liderazgo y colaboración de actores públicos y privados para la gestión del abastecimiento, sin lo cual, los planteamientos anteriores no podrán llevarse a cabo. Así mismo, es imprescindible la comprensión sistémica y el tratamiento diferencial a las cadenas de suministro por grupos



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



de alimentos, dado que es un elemento clave para una adecuada operación del sistema de abastecimiento y, la gestión dentro de la cadena de abastecimiento con los municipios aledaños, del departamento, y departamentos abastecedores de alimentos a la ciudad.

ACCESO FÍSICO Y ECONÓMICO A LOS ALIMENTOS

Por Acceso, se entiende: “la posibilidad de todas las personas de alcanzar una alimentación adecuada y sostenible. Se refiere a los alimentos que puede obtener o comprar una familia, una comunidad o un país. Sus determinantes básicos son el nivel de ingresos, la condición de vulnerabilidad, las condiciones sociogeográficas, la distribución de ingresos y activos (monetarios y no monetarios) y los precios de los alimentos”. (Departamento Nacional de Planeación, Conpes 113, 2008, pág. 6)

Para el desarrollo del eje de acceso, se tendrá en cuenta el acceso físico y el acceso económico a los alimentos, además de la importancia que este eje tiene en la SAN, puesto que se convierte en la puerta de entrada a todo el sistema alimentario y nutricional, resultando su abordaje crucial, dado que abarca determinantes estructurales como los mencionados.

Estando el acceso determinado en parte por la situación económica de los individuos, familias y comunidades, se pueden encontrar allí una serie de conceptos relacionados con las capacidades, potencialidades y dotaciones humanas, referidos a los dispositivos de los que vienen acompañados los seres humanos, así como a los recursos productivos con los cuales se cuenta para acceder a los bienes y servicios. De igual manera, la capacidad hace referencia a la posibilidad de usar dichas dotaciones para producir bienes de capital, dado que no basta con tener tierras, se requiere acceder a créditos, tecnología e insumos, además de la fuerza de trabajo con el fin de generar mayores ingresos a las familias. La capacidad de compra depende a su vez de los ingresos, precios de los alimentos, el gasto e intercambio en bienes y servicios, así como de la cualificación, capacidad, y oportunidad de insertarse en el medio laboral, siendo este determinante no menos importante, más si trascendental no solo en la apropiación de bienes y recursos, sino en la generación del bienestar (Sen, 2000).

De esta manera, el empleo y la generación de ingresos son las formas más seguras de mejorar el nivel de vida. Conseguir empleo, o mejorar ingresos puede llevar a una familia a salir de la pobreza y puede a su vez representar “una verdadera transformación en tres dimensiones: nivel de vida, productividad y cohesión social; sin embargo, no todos los trabajos generan transformaciones en el mismo grado y algunos ofrecen beneficios más amplios que otros. Por ejemplo, cuando la mujer trabaja, la forma de gastar el dinero en un hogar cambia y se destina a la educación y la salud de los hijos”. (Banco Mundial,





2015), situación que no sucede de la misma manera, cuando es el hombre quien labora, pudiéndose invertir el dinero en otros asuntos que no reflejan propiamente el mejoramiento de la calidad de vida.

Así las cosas, garantizar el acceso a la alimentación amerita aunar esfuerzos de varios sectores y actores, pues no depende exclusivamente de determinada instancia, sino de la comprensión de la complejidad que conlleva el hecho de que las personas cuenten con los mecanismos necesarios para suplir sus necesidades básicas y mejorar sus condiciones de vida, desde las rupturas de las inequidades evitables.

Con el fin de identificar las variables que afectan el acceso físico y económico a los alimentos, se debe hacer alusión a los medios de vida de que disponga el hogar, los cuales garantizan su sostenibilidad y provocan la sensación de seguridad y están relacionados con el empleo, rentas, ahorros, activos, productos, nivel de ingresos, y bienes disponibles, para garantizar el acceso a los alimentos y disminuir los riesgos en el caso de que se genere una amenaza, como el desempleo, pérdida de cosecha, o pérdida de los medios productivos, los hogares combinan el potencial productivo de sus integrantes con los activos para producir los ingresos, los cuales dependen de la calidad y cantidad de los activos y del nivel educativo de sus integrantes. (Álvarez, Mancilla & Cortés, 2004, s.f)

En la actualidad son muchos los empleos de tipo informal que redundan en baja productividad y rentabilidad; por esta razón no todas las personas que tienen una ocupación o bien un empleo alcanzan un nivel de ingresos para el hogar que permitan tener una buena calidad de vida, o como bien lo enuncia la Encuesta de Calidad de Vida de Medellín (2013): “el nivel de ingresos es sin duda un determinante que relaciona tanto los aspectos económicos como también los aspectos sociales ya que la existencia o no de los mismos puede definir el tipo de calidad de vida y el desarrollo humano y económico de la sociedad”, mundialmente se acepta que existe un nivel de ingresos mínimos que garantiza un estándar de vida, fina línea bajo la cual se inicia la definición de pobreza y por ende de inseguridad alimentaria.

Un concepto fundante es el de la distribución del ingreso, pues este define las condiciones de desigualdad y grados de concentración que presenta una sociedad, al ser el reflejo de la distribución de la riqueza generada en una región o un país entre la población que la integra en un período de tiempo definido. Ese ingreso se distribuye de acuerdo al aporte de cada actor: quien invierte recibirá el beneficio, quien trabaja recibirá el salario.

Otro determinante del acceso a los alimentos es su precio, el cual está influenciado por factores directos e indirectos. Una mirada amplia llevará a dilucidar por ejemplo la importancia del precio de algunos insumos agropecuarios sobre el precio de los



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



alimentos, pues si estos aumentan, aumentarán también los costos de su producción, igual cosa pasa con el transporte y los combustibles. Además se cambia como consecuencia la rentabilidad en la cadena, lo que aumenta la demanda, incluso de alimentos. (Banco Mundial, 2015).

Por otra parte, dentro del componente de acceso, existe un elemento fundamental a tener en cuenta, relacionado con la vulnerabilidad de las personas, la cual se relaciona de manera íntima con los factores que pueden incidir para que los sujetos se encuentren en un riesgo potencial de padecer alguna dolencia o necesidad, que atente contra su vida, dignidad o bienestar y para este caso en particular afecta su seguridad alimentaria y nutricional, mediado por una emergencia o situación calamitosa, que le impide obtener sus alimentos y los de su familia por sus propios medios. Si la condición de inseguridad alimentaria es crónica, encontrándose carencias de macro y micronutrientes, que afectan no solo la cantidad, variedad, sino también la calidad de la dieta, se comprometen los requerimientos calóricos diarios y no se pueden efectuar las actividades de la vida cotidiana, lo que supone un riesgo en las condiciones nutricionales y por ende en el estado de salud (FAO, s.f).

La vulnerabilidad puede aparecer como una consecuencia de la combinación de determinantes externos e internos, derivados de las condiciones y las tendencias económicas, físicas, políticas y sociales, así como de las relaciones intrafamiliares, las costumbres y las convicciones sociales, lo que puede minar la capacidad de las personas para afrontar todos estos elementos (FAO, s.f).

De igual forma, conviene tener en cuenta aspectos tales como las características sociogeográficas en que se encuentra inmersa la comunidad, involucrando elementos como la apropiada utilización del suelo, la correcta planeación urbanística, la protección ambiental, sin desconocer las brechas existentes entre las áreas urbana y rural y entre comunas de la ciudad, cuya consecuencia es una franca inequidad que condiciona el acceso a los alimentos, a la educación, los servicios de salud, entre otros beneficios. Estas acciones deben favorecer un procedente uso del suelo tanto agrícola, pecuario, forestal, como minero, preservando de esta forma los ecosistemas, generando un equilibrio entre la producción y el mantenimiento de las características ambientales, realizando una adecuada explotación de los recursos, con compromiso social, sostenibilidad, sustentabilidad y previniendo su degradación.

Es así como el papel del Estado, en este caso del municipio de Medellín, adquiere fuerza, en tanto pueda mediar o paliar la situación de hambre, generando programas de emergencia alimentaria, acompañados de otros componentes que aborden la problemática de inequidad social de manera integrada, donde en la medida de lo posible, mitiguen la situación e incluso, trasciendan el asistencialismo social, que de manera



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



fuerte se ha instalado en el contexto, y traspase las barreras de la mera entrega de comida, generando propuestas inclusivas, derivadas del análisis social y de las lecturas del contexto, donde se sustenten propuestas educativas, innovadoras y de emprendimiento, que potencien las capacidades y potencialidades individuales, familiares y comunitarias.

CONSUMO DE ALIMENTOS

La evidencia científica es contundente en demostrar la relación existente entre la ingesta de nutrientes y el estado de salud y nutrición de las personas; aspecto por el cual cobra importancia el consumo de alimentos. Este se debe entender como un proceso complejo que va más allá del hecho biológico y es producto de un entramado de condiciones de índole económica, cultural y educativa, entre otras.

El consumo de los alimentos en las personas, ha sido motivo de estudio no solo en el campo de la salud, nutrición y desde las lógicas económicas, si no también se han ido incorporando significaciones sociales que desarrollan otros ámbitos, como la cultura, los sistemas económicos, políticos, la producción agraria, la división del trabajo, el cambio climático y el mercado globalizado, siendo aspectos importantes a tener en cuenta en los procesos de cambio por los que transita el hombre moderno en la búsqueda permanente de la satisfacción de sus necesidades alimentarias.

Tal como lo contempla la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el consumo de alimentos se ubica en la dimensión de la calidad de vida, y “está relacionado con la selección de los mismos (alimentos), las creencias, las actitudes y las prácticas. Sus condicionantes y determinantes son: la cultura, los patrones y los hábitos alimentarios, la educación alimentaria y nutricional, la información comercial y nutricional, el nivel educativo, la publicidad, el tamaño y la composición de la familia.” (Departamento Nacional de Planeación, Conpes 113, 2008, pág. 7)

Así mismo, existen otros elementos, como el poder adquisitivo, que se conjugan de manera tal que definen la capacidad que tiene la familia para tomar decisiones y opciones en seleccionar, almacenar, preparar, distribuir y consumir los alimentos. Si bien el gran determinante del consumo de alimentos es la disponibilidad y acceso de estos en el ámbito familiar, el valor y el uso que se hace de ellos está mediado por la cultura, los hábitos alimentarios y estos a la vez se forjan por procesos educativos formales e informales. Es por ello, que la educación nutricional y alimentaria y la publicidad, pueden llegar a modificar y mover el sistema relacionado con la selección, preparación, utilización e ingesta de los alimentos.



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Dado que la alimentación es un acto voluntario y consciente, es modificable, por lo tanto, puede ser objeto de programas y campañas de educación que procuren una óptima utilización de los alimentos disponibles. La educación alimentaria y nutricional según la FAO, consiste en “una serie de actividades de aprendizaje cuyo objeto es facilitar la adopción voluntaria de comportamientos alimentarios y de otro tipo relacionados con la nutrición que fomentan la salud y el bienestar”. “La educación nutricional se centra especialmente en todo lo que puede influir en el consumo de alimentos y las prácticas dietéticas: los hábitos alimentarios y la compra de alimentos, la preparación de estos, su inocuidad y las condiciones ambientales” (FAO, s.f).

La Educación Alimentaria y Nutricional representa múltiples oportunidades para el desarrollo social sostenible, debido a que la población se encuentra ávida de información útil, que se ajuste y contextualice a los ingresos, necesidades nutricionales y características culturales en las que se encuentra inmerso. En este sentido, la Educación en alimentación y nutrición, fomenta, el desarrollo de saberes y destrezas que permitan a los individuos optimizar los ingresos y recursos disponibles a partir de una selección y / o la producción de alimentos para el autoconsumo basada en criterios racionales y nutricionales, de este modo la población estará en condiciones de defender activamente el derecho a la salud y la alimentación adecuada.

Los procesos educativos son un elemento fundamental en seguridad alimentaria y nutricional. A partir de allí, se flexibilizan los medios de información, educación y comunicación bajo una perspectiva social; favoreciendo la participación e integración por medio del trabajo cooperativo y la racionalidad reflexiva como ejercicio de interpretación y transformación, que busca influir de manera positiva en los estilos de vida de las personas, desde el conocimiento de las guías alimentarias definidas para la población colombiana, educando en hábitos de alimentación saludable, impulsando las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y saberes alimentarios (decisión de compra y la optimización del recurso propio y regional: disponibilidad y acceso de alimentos, consumo y aprovechamiento biológico), estimulando la práctica de actividad física, y el fortalecimiento de valores familiares y personales que tienen como fin promover estilos de vida saludable, como factor protector de enfermedades crónicas no transmisibles y/o relacionadas con la alimentación.

En este sentido, La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la Educación para la Salud como “el proceso educativo dirigido a dotar a las personas y a la comunidad de la capacidad de aumentar su control sobre los factores que tienen influencia sobre su salud”. (OMS, 2015)

Se busca que las personas sepan, pero también que quieran y que puedan comportarse de forma saludable, mediante el desarrollo de todas sus capacidades y a través de la



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



reflexión, la creatividad, la motivación, el espíritu crítico, la autoestima y la autonomía, y como en cualquier otro tema para educar en hábitos alimentarios juega un papel fundamental la familia. Muchos de los hábitos y costumbres que se adquieren en la familia acompañan a las personas a lo largo de toda la vida. Para ello, los padres, las madres y cuidadores de los niños deben tener en cuenta la necesidad de inculcar los valores necesarios para que desarrollen estilos de vida saludables y autonomía personal, especialmente cuando la salud individual y colectiva está influenciada por el medio ambiente, los estilos de vida, la asistencia sanitaria y la biología humana.

La familia será agente de transformación social, formación y desarrollo humano, la educación en alimentación y nutrición debe contemplar un abordaje incluyente y diferenciado en cada una de las etapas del ciclo vital, impulsando la corresponsabilidad.

La conducta de las personas y la familia se ve reflejada en los hábitos de consumo y en los estilos de vida que, de alguna forma, determinan la posibilidad de incluir en la canasta básica alimentos nutritivos y saludables. Este punto es de vital importancia, ya que si bien el problema económico se pudiera solucionar, la conducta y los hábitos de las personas pueden generar condiciones que aumenten los riesgos de inseguridad alimentaria y nutricional de la población.

La educación alimentaria y nutricional se constituye en un puente fundamental para la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades nutricionales por déficit y/o exceso, de hábitos de consumo y de aprovechamiento biológico. En últimas, en este determinante interviene de un lado, el capital humano asociado a la educación, el desarrollo y la salud y las relaciones al interior de la comunidad y la familia.

La definición de educación de la Política Nacional de SAN, va más allá del hecho de que toda la población tenga una alimentación adecuada, se refiere a gestionar otras estrategias sociales que promuevan la participación activa de las personas y minimicen los riesgos de padecer hambre.

Dentro de los principios del Acuerdo Municipal 038 de 2005, en el Artículo 2, se establece que: “El derecho a la alimentación implica afianzar la identidad cultural y especialmente la cultura alimentaria. La forma en que los pueblos producen y consumen sus alimentos, refleja la diversidad ecológica, cultural, política y social de las comunidades que los integran y debe ser respetada y promovida. Es necesario que los modelos de consumo que atentan contra la salud, deban ser desalentados a través de procesos de información y educación adecuados. La comunidad debe decidir por sí misma, lo que es saludable y lo que no lo es” (Concejo de Medellín, 2005, pág. 2)



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Cuando los procesos educativos, formativos y sociales se priorizan en la familia teniendo en cuenta el nivel educativo, clase económica y tipología familiar, se espera que la población adquiera mayores oportunidades para mejorar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, actitudes y prácticas que aporten a la calidad de vida de cada uno de sus integrantes.

En el eje de consumo juega un papel importante la publicidad, entendida como la difusión y emisión de mensajes que tienen por objeto persuadir, informar o recordar productos o servicios, a través de los medios de comunicación. La publicidad alimentaria es una forma destinada a informar al público sobre un producto alimenticio a través de los medios con el objetivo de motivar una acción de consumo. (Fundación Vasca para la Publicidad Agroalimentaria, 2010, pág. 1)

Al considerar la necesidad de que los consumidores tengan una posición objetiva frente a la publicidad de alimentos, cobran gran importancia los procesos de educación alimentaria y nutricional, la información comercial y nutricional de los alimentos y las diferentes normas tendientes todas ellas a “proporcionar al consumidor una información sobre el producto, suficiente, clara y comprensible que no induzca a engaño o confusión y que le permita efectuar una elección informada” (Ministerio de la Protección Social, 2004, pág. 1).

Además de la educación alimentaria y nutricional y la publicidad, aparece la cultura como elemento relevante en el consumo de los alimentos, la cual hace referencia al conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. La cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo, es ella la que hace de los seres, una creación específicamente humana, racional, crítica y éticamente comprometida. A través de ella se posibilita el discernimiento de los valores y se toman decisiones. El hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden gracias a la cultura. (UNESCO, 2001)

La cultura es un complejo que incluye aptitudes aprendidas en el día a día. No es biológicamente determinada y podría ser modificada o desaprendida. La cultura es un grupo de fenómenos, no un fenómeno individual; es transmitido de una generación a otra y en ausencia de procesos de socialización podría no ser continuada. Puede ser transmitida formal o informalmente por instrucción verbal o indicaciones no verbales y a través del ejemplo personal. Podría decirse que la cultura es porosa, es dinámica, no es estática, es cambiante, en cada generación, si bien se conservan conductas aprendidas





se involucran cambios. La cultura alimentaria es parte de ese proceso dinámico y si bien hay rasgos estables en ella son objeto de continuo cambio.

Los patrones y hábitos alimentarios por su parte, son todas “aquellas expresiones de la cultura, es decir, las prácticas en las cuales los individuos y los colectivos humanos realizan acciones referentes a su alimentación, que responden a las exigencias biológicas, culturales y sociales de la comunidad a la cual pertenecen o se encuentran inmersos, y que de acuerdo a ello, elijen, seleccionan, preparan, consumen y utilizan los alimentos disponibles en sus contextos para el consumo”. (Secretaria de Salud , 2012, pág. 36). Los hábitos alimentarios, son influenciados por factores personales, interpersonales y sociales.

Los hábitos y tradiciones alimentarias están interiorizados en el ser humano y son parte inseparable de la cultura, dicha interiorización se hace de manera inconsciente, y proviene de lo catalogado socialmente como aceptable.

La OMS reconoce que “las dietas evolucionan con el tiempo, bajo la influencia de muchos factores y de interacciones complejas. Los ingresos de los hogares, los precios de los alimentos, las preferencias individuales, las creencias y las tradiciones culturales, así como factores geográficos, ambientales, sociales y económicos, conforman en su compleja interacción las características del consumo de alimentos. Los datos sobre la disponibilidad nacional de los principales productos alimenticios son un valioso reflejo de las dietas y de su evolución a lo largo del tiempo”. (OMS , 2003, pág. 24).

Las últimas décadas se han caracterizado entre otros aspectos, por un crecimiento vertiginoso de la ciencia y la tecnología lo que ha tenido un impacto inmenso en la interconexión de los grupos humanos. Esos factores también han tenido un resultado dinamizador en el consumo de alimentos. Con la globalización se resignifica la cultura, se amplía la oferta de alimentos procesados y los sistemas de mercado, los medios masivos de comunicación adquieren un poder jamás visto e influyen fuertemente en los estilos de vida, se transforman los hábitos alimentarios y el sistema de valores de los alimentos adquiere nuevas escalas. Las poblaciones urbanas cada vez dependen menos del ambiente natural y tienen un mayor consumo de alimentos procesados, tendiendo a seguir patrones alimentarios de los países industrializados, altos en grasas, azúcares y bajos en fibra, que a la vez exponen a otros riesgos de enfermedad (Kaufer-Horwitz, La nutrición en México en los albores del siglo XX, 2001, pág. 21).

Por otro lado, el nivel educativo, entendido como el grado de escolaridad más alto al cual ha llegado la persona de acuerdo con los niveles del sistema educativo formal, es un fuerte condicionante del consumo de alimentos y contribuye en la disminución de los índices de inseguridad alimentaria y nutricional. Este subyace en muchos de los aspectos



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



interrelacionados en el análisis de la situación alimentaria y nutricional de una comunidad tales como la ocupación, el ingreso familiar, el tamaño de las familias, la distribución de los ingresos, la utilización de los alimentos, la prevalencia y duración de las enfermedades entre otros.

Así mismo es ampliamente conocida la relación entre el nivel educativo de las mujeres y las prácticas de cuidado de la familia, entre las cuales la selección de alimentos para la compra, utilización, preparación y distribución intrafamiliar de los alimentos son bastante sensibles (FAO, 2005), considerándose la educación de las mujeres como una garantía para la seguridad alimentaria y nutricional.

De igual forma, el tamaño y la composición familiar, inciden en el desarrollo de las pautas culturales y los hábitos alimentarios, lo cual puede influir en el acceso a los alimentos y en la manera como la familia deberá reacomodarlos para su consumo.

Las evidencias científicas correlacionan, el número de personas que integran el hogar con la seguridad alimentaria, pues los hogares numerosos con bajo ingreso tienen menores posibilidades de garantizar la SAN de sus integrantes que aquellos en igualdad de condiciones, pero que cuentan con un número menor de miembros (Álvarez, 2006).

Como se puede ver en lo expuesto, el análisis de la alimentación como hecho cultural es muy amplio y se relaciona con un sinnúmero de factores condicionantes –variables de una persona o de un colectivo a otro – y que en última instancia son determinantes también de la SAN, pues son esos factores los que se traducen en estilos de vida y prácticas alimentarias. Su reconocimiento permite establecer programas de intervención coherentes con las prácticas y valores alimentarios de los grupos a quien van dirigidos, toda vez que ello puede ser uno de los principales factores de éxito o fracaso.

El eje de consumo de alimentos representa un importante reto a nivel institucional que apunta a una mayor coordinación y organización de las acciones enfocadas a la gestión de información y formación en alimentación y nutrición. Estas acciones deben estar integradas a programas que fortalezcan los conocimientos y prácticas de la población, atendiendo a las características de la cultura alimentaria, integrando al sector educativo formal e informal y con procesos de mediano y largo plazo que permitan identificar los cambios en el mejoramiento de los hábitos alimentarios. Así mismo, las acciones deben estar articuladas al trabajo de gestión con la industria para la divulgación de prácticas saludables en todo el sistema, en especial, en la preparación de alimentos sanos que contribuyan a la salud pública, siendo corresponsables con la reducción de enfermedades crónicas no transmisibles, a través de la divulgación bien informada, entre otras estrategias,



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

La calidad e inocuidad de los alimentos se refiere: "...al conjunto de características de los alimentos que garantizan que sean aptos para el consumo humano, que exigen el cumplimiento de una serie de condiciones y medidas necesarias durante la cadena agroalimentaria hasta el consumo y el aprovechamiento de los mismos, asegurando que una vez ingeridos, no representen un riesgo (biológico, físico o químico) que menoscabe la salud" (DND, Conpes 113, 2008).

La Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y las normas que la regulan en el CONPES 3375 de 2005 y complementada con cinco documentos CONPES, el 3376 de 2005 para las cadenas de carne bovina y leche; 3458 de 2007 para la cadena porcícola; 3468 de 2007 para la cadena avícola; 3514 de 2008 para la cadena de frutas y otros vegetales, y 3676 de 2010, para la consolidación de la política sanitaria de las cadenas de carne bovina y leche, señala que la inocuidad de los alimentos es una responsabilidad conjunta del gobierno, los productores y los consumidores, que se debe abordar de manera integral con enfoques preventivos y de cadena alimentaria para hacer frente a los riesgos alimentarios desde el origen (producción primaria) y en los siguientes eslabones de transformación, procesamiento, elaboración, preparación, distribución y comercialización, mediante la aplicación de planteamientos sistemáticos e integrados, basados en el principio del análisis de riesgos (evaluación, gestión y comunicación de riesgos) y en el marco de un sistema eficaz de inocuidad de alimentos en sus componentes básicos (gestión, legislación, inspección, laboratorios, información, educación y comunicación). (Departamento Nacional de Planeación, 2005)

En este contexto, y teniendo en cuenta que la inocuidad y la calidad de los alimentos son imprescindibles para la SAN y la salud pública de cualquier país, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1229 de 2013 estableció el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario para los productos de uso y consumo humano, bajo los enfoques de riesgo y promoción del aseguramiento sanitario en todas las fases de las cadenas productivas, incluida la de alimentos, para enfrentar la problemática asociada a la inocuidad de los alimentos, la salud pública y el comercio alimentario, fortaleciendo las acciones de Inspección, Vigilancia y Control-IVC, como medio para asegurar la inocuidad de los alimentos de consumo interno y los de exportación. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013)



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



En efecto, un mayor suministro de alimentos inocuos y sanos reduce los efectos de las Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (ETA), que provocan todos los años numerosas patologías y defunciones, además de tener consecuencias nocivas en la economía, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados. Asimismo, la garantía de la inocuidad y calidad de las exportaciones de alimentos promueve el comercio internacional, que representa un medio para fomentar el crecimiento económico y por ende reducir la pobreza.

La calidad e inocuidad de los alimentos está condicionada por múltiples determinantes: La legislación (elaboración, difusión, aplicación, cumplimiento y seguimiento); la inspección, vigilancia y control sanitario; las capacidades básicas de las autoridades sanitarias competentes para la IVC; las prácticas en la producción, fabricación, manipulación, preparación y comercialización de los alimentos (Departamento Nacional de Planeación, 2008, pág. 8) y, la información, educación y comunicación IEC; que es un componente a tener en cuenta por su importancia en la determinación de acciones tanto en el productor como en el consumidor.

La Legislación por su parte, según la FAO, es “el acervo completo de textos jurídicos (leyes, reglamentos y normas) que establecen principios generales para el control de los alimentos en un país y que regulan todos los aspectos de la producción, manipulación, comercialización y comercio de los alimentos como medio de proteger a los consumidores frente a prácticas peligrosas y fraudulentas”. (FAO, 2007, pág. 61). Los reglamentos alimentarios son instrumentos jurídicos subsidiarios (normalmente aprobados por un ministerio, no por el parlamento) en los que se prescriben requisitos obligatorios que se aplican a distintos aspectos de la producción, manipulación, comercialización y comercio de los alimentos y contienen detalles suplementarios que muchas veces no se especifican en los principales textos legislativos. Las normas alimentarias son procedimientos y directrices nacional o internacionalmente aceptados (voluntarios u obligatorios) que se aplican a distintos aspectos de la producción, manipulación, comercialización y comercio de los alimentos para mejorar y/o garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos.

En lo referido a la Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, se puede decir que es la función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de proteger la salud individual y colectiva, consistente en el proceso sistemático y constante de verificación de estándares de calidad, monitoreo de efectos en salud y acciones de intervención en las cadenas productivas, orientadas a eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso o consumo de bienes y servicios. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013)



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



La FAO y La OMS, definen el control de los alimentos como una actividad de reglamentación obligatoria para la observancia de la legislación y reglamentación alimentarias por las autoridades nacionales y locales, a fin de proteger al consumidor y garantizar que todos los alimentos, durante su producción, manipulación, almacenamiento, elaboración y distribución, sean inocuos, sanos y aptos para el consumo humano, y que cumplan los requisitos de inocuidad y calidad y que estén etiquetados de manera objetiva y precisa, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (FAO, 2003)

De igual manera, las Capacidades Básicas para la Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, son el conjunto de facultades y recursos esenciales (capital humano, físico, tecnológico, financiero, estructura organizacional, direccionamiento estratégico, procesos y procedimientos) que garantizan la implementación y funcionamiento del modelo de inspección, vigilancia y control sanitario. Los organismos que desarrollen actividades en relación con el modelo, efectuarán los ajustes institucionales, estructurales y funcionales para contar con las capacidades básicas de fortalecimiento y desempeño, necesarias para el ejercicio de la función de IVC. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013)

En relación con las prácticas en la producción, fabricación, procesamiento, manipulación, preparación, transporte, conservación, comercialización y consumo de los alimentos, se puede decir, que son todas aquellas condiciones, formas, procedimientos, métodos, bajo los cuales se realizan las actividades productivas en la cadena alimentaria, que determinan la calidad e inocuidad de los alimentos. De allí que, unas prácticas adecuadas, como, las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), son el medio más eficaz para prevenir y controlar riesgos a lo largo de la cadena alimentaria y garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, involucrando no solo al productor, sino al individuo, la familia y la comunidad.

Las BPA son un conjunto de prácticas para el mejoramiento de los métodos convencionales de producción agrícola, haciendo énfasis en la inocuidad del producto, y con el menor impacto de las prácticas de producción sobre el ambiente y la salud de los trabajadores. (Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, 2009); Las BPG son un sistema de aseguramiento de calidad e inocuidad en la producción primaria, cuyo propósito es obtener alimentos sanos e inocuos en las fincas. (Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, 2011); Las BPM son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Según el Codex Alimentarius, la higiene de los alimentos se refiere a “todas las condiciones y medidas necesarias para asegurar la inocuidad y la aptitud de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria”. (Codex Alimentarius, 1997).

Por último, la Información, Educación y Comunicación (IEC) es el proceso de elaboración, presentación y divulgación de mensajes adecuados para destinatarios concretos, con el fin de mejorar los conocimientos, técnicas y motivación necesarios para adoptar decisiones que mejoren la calidad e inocuidad de los alimentos y modificar actitudes y comportamientos, que favorezcan la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) mediante la promoción, fomento y sensibilización de buenas prácticas relacionadas con Inocuidad, Calidad y Seguridad Alimentaria. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013)

La IEC es por tanto un medio que permite a los organismos gubernamentales implicados en la gestión del control de los alimentos, entablar un diálogo con diversas partes interesadas de toda la cadena alimentaria: consumidores y sus organizaciones, sector alimentario, asociaciones empresariales, organizaciones populares, etc., sobre cuestiones relacionadas con la inocuidad y calidad de los alimentos.

APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS

Para la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el concepto de aprovechamiento o utilización biológica de los alimentos “se refiere a cómo y cuánto aprovecha el cuerpo humano los alimentos que consume y cómo los convierte en nutrientes para ser asimilados por el organismo” (Departamento Nacional de Planeación, 2008, pág. 7), ubicando este Eje en la dimensión de calidad de vida (bienestar) o de los fines de la Seguridad Alimentaria y Nutricional-SAN.

El aprovechamiento biológico de los alimentos, es el resultado de la utilización real de los nutrientes, toda vez que exista la disponibilidad, el acceso, las condiciones aptas de calidad e inocuidad al momento de consumir los alimentos. Como Eje de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, es la salida final del sistema de alimentación y nutrición, el cual se ve reflejado en la situación nutricional, y por ende en el estado de salud de los individuos y colectivos humanos. Está determinado por factores como los entornos y los estilos de vida, la disponibilidad, la calidad y el acceso a los servicios de salud, agua potable, saneamiento básico y fuentes de energía.

El aprovechamiento biológico de los alimentos depende en gran medida del estado de salud de las personas y en particular de la presencia de enfermedades o condiciones





morfofisiológicas que lo afecten, las cuales pueden reducir su capacidad de absorción, incluso en relación a la ingesta misma de los alimentos. Algunas patologías pueden ocasionar pérdidas de nutrientes y el aumento de las necesidades o demandas del organismo, así como la disminución del apetito, llegando a perturbar la normalidad del proceso digestivo y de absorción.

El estado de salud de las personas, hace referencia al estado de bienestar físico, mental y social, con capacidad de funcionamiento, y no sólo como la ausencia de afecciones o enfermedades. En el contexto de la seguridad alimentaria y nutricional, se relaciona con la capacidad del cuerpo para absorber y aprovechar de forma eficiente los alimentos que se consumen.

La definición de salud ha venido trascendiendo durante las últimas décadas, abordando nuevos elementos que van más allá de las ciencias positivistas, lo que ha permitido que se convierta en una ciencia donde confluyen, además de los elementos clínicos, los elementos sociales, lo que presupone la estructuración de una visión más amplia y compleja, generando un nuevo paradigma que aborda dos escenarios: el de la salud y la enfermedad, como una diada indisoluble y que implica diversos esfuerzos desde distintos escenarios, personas e instancias de índole político, económico, social, así como múltiples estrategias, entre las que se requiere principalmente, un trabajo interdisciplinario, para mantener los estados mórbidos alejados de los estados de salud.

Ligado a la situación de salud, se encuentra el estado nutricional de individuos y colectivos, el cual se entiende como la condición del organismo que resulta de la relación entre las necesidades nutricionales y la ingestión, absorción y utilización de los nutrientes contenidos en los alimentos (FAO, s.f, pág. 129).

El estado nutricional de una población, permite la identificación de alteraciones, relacionadas con la malnutrición, por déficit o por exceso, que han sido identificados como un flagelo mundial, y no solo de los países pobres o en vía de desarrollo. Si bien se han hecho esfuerzos importantes para disminuir las cifras de desnutrición, actualmente coexisten la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en un mismo hogar o comunidad.

Algunas naciones, entre ellas Colombia, han puesto alertas frente a la presencia de enfermedades en relación con el aumento de peso, llegando a considerarse como una problemática de salud pública, que merece una pronta atención, puesto que desencadena otro tipo de afecciones crónicas, tales como hipertensión, diabetes, síndrome metabólico y demás patologías coronarias y cerebrovasculares, las cuales desbordan la capacidad productiva no solo de los individuos que las padecen, sino también de sus familias y los sistemas de salud.





Entre los principales factores condicionantes del estado nutricional y de salud, se encuentra el medio ambiente, el cual se define como: “el producto de la interacción dinámica de todos los elementos, objetos y seres vivos presentes en un lugar. Todos los organismos viven en medio de otros organismos vivos, objetos inanimados y elementos, sometidos a diversas influencias y acontecimientos”. (FAO, s.f)

El medio ambiente contempla componentes sociales que se refieren a los derivados de las relaciones que se manifiestan a través de la cultura, la ideología y la economía. La relación que se establece entre estos elementos es lo que permite una visión integral y conceptualizada del medio ambiente como un sistema (Subgerencia Cultural del Banco de la República, 2015).

En concordancia con lo anterior, se encuentran los entornos y estilos de vida, siendo el entorno el espacio físico, social y cultural en el que se habita cotidianamente (vivienda, escuela, lugar de trabajo, vecindario, vereda, municipio, ciudad) y en el que se establecen relaciones sociales, que determinan una manera de vivir y de ser. “El concepto de entornos saludables, incorpora tanto los aspectos de saneamiento básico, como los relacionados con espacios físicos limpios, y adecuados, y las redes de apoyo para lograr ámbitos psicosociales sanos y seguros, exentos de violencia: abuso físico, verbal y emocional”. (OPS, s.f)

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), define los estilos de vida saludable, como la forma en que cada uno decide vivir, son las cosas que se deciden hacer, los cuidados que cada quien se proporciona o se ofertan a otras personas para vivir, son también la forma en que se generan las relaciones con los demás, la toma de decisiones, la actitud y el control que se asume frente a la existencia y los problemas. Son en suma las acciones y rutinas de la vida cotidiana. (OPS, s.f).

Por otro lado, la disponibilidad, el acceso y la calidad en la prestación de los servicios de salud, reconociendo la salud como un derecho fundamental que tienen las personas, es otro factor que también incide en el aprovechamiento biológico de los alimentos. En este sentido, la disponibilidad tiene que ver con el suficiente número de establecimientos, servicios y programas de salud; el acceso con la posibilidad de acudir a los servicios de salud, sin barreras físicas o geográficos y económicas, sin ser sujetos de discriminación o no contar con información oportuna y suficiente; y la calidad en la prestación de los servicios de salud, responde a características científicas y técnicas acorde a las necesidades o requerimientos de las personas (OMS, 2015).

Por último y no menos importante, el agua potable, el saneamiento básico y las fuentes de energía, también influyen de manera directa sobre el estado de salud de la población. Teniendo en cuenta que el recurso hídrico, resulta ser crucial para la vida, su acceso en



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



cantidad y calidad media la presencia o ausencia de enfermedades, dependiendo de que las fuentes de agua sean aptas para el consumo humano, si se cuenta con sistemas de acueducto. Lo mismo ocurre con las condiciones de saneamiento básico, si se tiene acceso a alcantarillado, una disposición adecuada de excretas, residuos sólidos y orgánicos, que suponen viviendas y ambientes limpios y libres de vectores, que reducen la predisposición a la presencia de agentes nocivos e infecciosos. Así mismo, las fuentes energéticas se refieren a los recursos o medios naturales capaces de producir algún tipo de energía, lo cual se encuentra en estrecha vinculación con la seguridad alimentaria y nutricional, y por ende con la erradicación de la pobreza y la malnutrición (FAO, s.f).

Todo lo anterior, permite develar la necesidad de un trabajo contextualizado de orden investigativo y educativo arduo en todas las capas sociales, que evidencie el reconocimiento de la malnutrición como una situación amplia y compleja, que supone a su vez, un abordaje transdisciplinar, puesto que no se trata de una condición que se halle exclusivamente relacionada con el estrato socioeconómico, sino que la suma de todos estos elementos se encuentran mediados por condicionantes socioculturales, tales como los patrones y las conductas alimentarias, así como los nuevos estilos de vida y las condiciones del mercado de un mundo cambiante y globalizado, que han traído consigo modificaciones considerables en la vida de las personas.

Se requieren además, serias reformas y transformaciones en el sector salud, reconociéndolo, como crucial y estratégico, donde a su vez, convergen otros sectores tales como el educativo, económico, político, entre otros, donde se haga mucho más énfasis en las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, enmarcadas en estrategias tales como la Atención Primaria en Salud-APS, que acojan a los diversos grupos etarios, en un continuo de atenciones y acompañamientos desde la concepción y a lo largo de la existencia, por parte de equipos de profesionales idóneos, quienes propicien un abordaje biopsicosocial de los seres humanos, en procura de su bienestar y el mejoramiento de las condiciones de vida y no solo bajo la óptica morbicéntrica, en la cual se basa el actual sistema de salud colombiano.

5.2. ENFOQUES

Para la definición del Plan SAN 2016-2028, se consideraron tres enfoques fundamentales: el enfoque de determinantes sociales, el enfoque de derechos y el de gestión social del riesgo.

La armonización del plan con el enfoque de determinantes sociales obedece a su preponderancia en diferentes niveles y escenarios de la política pública, comprometidos con suscitar una agenda institucional y sectorial integradora en torno a la Seguridad



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Alimentaria y Nutricional; desde éste enfoque se argumenta que la solución para la erradicación de la inseguridad alimentaria se puede lograr identificando, analizando, contextualizando e interviniendo todos y cada uno de los factores estructurales causantes de las inequidades injustas y evitables, por ello se centra en la reducción de las brechas económicas y sociales entre las personas, reconociendo siempre las características particulares de las poblaciones a lo largo de todo su curso de vida y de los territorios e incorporando una visión integradora y en función de la diversidad de condiciones de la población.

La adopción del enfoque de derechos obedece a que el Plan SAN reconoce en el Estado, el garante del derecho a la alimentación de la población del Municipio de Medellín, en especial de aquella en la cual se manifiestan mayores inequidades económicas y sociales. Reconoce además, que este derecho es inherente al ser humano y es imprescindible para el disfrute de otros derechos fundamentales; su observancia o inobservancia es indicativa del grado de desarrollo humano, implicando necesariamente la planeación y ejecución de acciones estratégicas para la reducción de la inseguridad alimentaria y de la pobreza.

Finalmente, con la incorporación del enfoque de gestión social del riesgo, se da lugar a la conexión entre las inequidades, los derechos fundamentales y la vulnerabilidad. Esta última, en el contexto de la SAN, se define como la exposición al riesgo de padecer hambre o malnutrición, razón por la cual, a través de diferentes estrategias y acciones, el Plan SAN deberá responder y anticiparse a este tipo de situaciones.

Con el ánimo de contextualizar los enfoques, en especial el de determinantes sociales, dada su relevancia para orientar las acciones del Plan SAN 2016-2028, se llevó a cabo un análisis de todos aquellos factores que de una u otra manera influyen en la seguridad alimentaria y nutricional de la población, los hogares y los sujetos. Como punto de partida se tomaron los elementos referidos en el Conpes 113, los resultados del análisis prospectivo realizado por la Institución Universitaria ESUMER de Medellín y buscando ganar en la profundidad del análisis, se incluyeron otros que suman a las causas coyunturales y estructurales de la SAN en Medellín.

Para ilustrar dicho análisis, se presenta a continuación, una tabla que muestra la clasificación que se hace de los múltiples condicionantes y determinantes de la SAN, a la luz del nivel de incidencia en la problemática y del nivel de gobernabilidad de la ciudad.

En primera instancia se enuncian aquellos factores que se convierten en los **elementos observables** en la población y el territorio, es decir, a partir de ellos se puede evidenciar si el municipio de Medellín cuenta o no con Seguridad Alimentaria y Nutricional, también



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



pueden entenderse como los indicadores de resultado, toda vez que los esfuerzos que se emprendan deberán verse reflejados en mejoras en dichos factores.

En un segundo bloque, aparecen aquellos elementos de orden coyuntural, y que exigen una atención inmediata, no obstante, en ellos no se agotan todas las causas de la inseguridad alimentaria y nutricional. En los bloques tres y cuatro, aparecen aquellos factores que son de orden estructural y que no sólo requieren intervenciones de más largo aliento sino que precisamente, dada su magnitud e incidencia en la SAN, exigen esfuerzos y articulaciones de alto nivel para poder intervenirlos y en suma resolver los problemas de base de la inseguridad alimentaria y nutricional.

Esta clasificación muestra los diferentes frentes de trabajo y orienta en relación al tipo de acciones que deben emprenderse, si en realidad se quieren generar cambios substanciales en la situación de seguridad alimentaria y nutricional de la población de Medellín.

CLASIFICACIÓN DE LOS CONDICIONANTES Y LOS DETERMINANTES DE LA SAN EN MEDELLÍN OBSERVABLES / RESULTADOS

Vulnerabilidad alimentaria
Precios de los alimentos
Cultura Alimentaria/ Patrones y hábitos alimentarios
Estado nutricional
Estado de salud
PRIMER NIVEL DE ANÁLISIS / FACTORES COYUNTURALES / MAYOR GOBERNABILIDAD POR PARTE DE LA CIUDAD
Acceso físico/Asistencia alimentaria
Estrategias de sobrevivencia
Prácticas de cuidado/ Conductas saludable/ Entornos y estilos de vida saludable
Consumo de alimentos
Manipulación conservación y preparación de alimentos
Inspección Vigilancia y Control (IVC)
SEGUNDO NIVEL DE ANÁLISIS / FACTORES ESTRUCTURALES / NIVEL DE GOBERNABILIDAD INTERMEDIO
Tamaño y composición de la familia, Clase social (sexo y etnia)
Educación alimentaria y nutricional (Trascender de los conocimientos a la incorporación de prácticas)
Publicidad/ Información comercial y nutricional
Disponibilidad, calidad y acceso agua y saneamiento básico
TERCER NIVEL DE ANÁLISIS / FACTORES ESTRUCTURALES / MENOR NIVEL DE GOBERNABILIDAD Y MAYOR INFLUENCIA EN LA SAN
Posición socioeconómica
Nivel educativo
Ocupación
Ingresos/ Distribución de ingresos y activos
Acceso económico a los alimentos
Políticas de producción y comercialización



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Disponibilidad, calidad y acceso a los servicios de salud
Condiciones sociogeográficas
Sistemas de comercialización
Estructura productiva
Factores productivos
Normatividad
Tensiones sociopolíticas
Condiciones ecosistémicas /Cambios climáticos y ambientales
Cambios demográficos

5.3. PRINCIPIOS

Los principios rectores que fundamentan el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Medellín 2016-2028, están definidos en un marco de valores y responsabilidades sociales, entre las cuales se consideran aspectos económicos, legales y éticos. Estos principios orientadores están relacionados con los expuestos en la Política Nacional de seguridad alimentaria (PNSAN), la ley 152 de 1994 y los acuerdos Municipales 038 de 2005 y 100 de 2013.

Perspectiva de derechos

Desde la perspectiva de derechos, el Estado asume un papel protagónico en la garantía del acceso efectivo a las oportunidades desde cada una de las dimensiones del desarrollo humano. Este Plan no concibe solamente el derecho a la alimentación, por el contrario, este elemento es sólo uno de los que se deben proveer. El Estado debe garantizar el ejercicio pleno de las libertades fundamentales de las personas y comunidades, generando las estrategias que respondan tanto a las causas coyunturales, como estructurales que limitan la calidad de vida y el bienestar.

De otro lado, la población en general, deberá participar en la definición de las políticas públicas para la garantía de sus derechos y el Estado por su parte, deberá asegurar el uso y aplicación de las leyes e instrumentos disponibles, haciendo efectivas las medidas y estrategias que conduzcan a su cumplimiento, privilegiando el bien común, a fin de que la población disponga y acceda principalmente a alimentos en cantidad suficiente, de buena calidad y culturalmente pertinentes.

Equidad social, territorial, de género, ambiental y conservación de la biodiversidad

Este Plan reconoce que en la inseguridad alimentaria y nutricional están implicados factores de orden económico, político, social, cultural y ambiental, por consiguiente, se centrará en garantizar una atención diferencial, que responda de manera pertinente a las particularidades de los individuos, comunidades y territorios.



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Este principio obliga a superar la mirada de lo igualitario, si bien todas las personas, tienen el mismo derecho de ser atendidos por el Estado, no todos tienen las mismas necesidades ni están afrontando las mismas situaciones, lo que exige un análisis en contexto de la SAN en el municipio de Medellín.

Por otro lado, el plan contempla el aprovechamiento racional e integral de los recursos medioambientales sin comprometer su uso futuro, sin agotarlos o contaminarlos. Pretende satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin poner en riesgo las de las generaciones futuras y así mismo, aumentar la calidad de vida de la población que presenta las mayores inequidades.

Corresponsabilidad, participación comunitaria y solidaridad

Para lograr la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Medellín es indispensable la participación, el compromiso y la concurrencia de la familia, la sociedad civil y el Estado, por ende, el Plan de SAN 2016-2028, involucra a los diferentes actores sociales e institucionales y los invita a que hagan parte de la solución de la inseguridad alimentaria y nutricional, lo que implica no sólo pensar en resolver el tema del hambre, sino apostarle al desarrollo humano integral de la población.

La participación comunitaria y la solidaridad son dos herramientas indisolubles que permiten a los ciudadanos, bien sea de manera individual o colectiva, participar y ejercer el control social en las distintas etapas de la gestión pública en relación con la Seguridad Alimentaria y Nutricional, pues se configura en un elemento crucial para revertir la desigualdad y la exclusión, a través de la confluencia de acciones del gobierno local, las instituciones públicas y privadas y de la ciudadanía, con el fin de priorizar los recursos en los sectores que más lo necesitan.

Identidad cultural

El presente plan defiende el derecho de los territorios para producir, consumir y comercializar sus alimentos, por lo tanto, respeta y promueve la diversidad ecológica, cultural, política y social de las comunidades que los integran.

Así mismo, promueve la autonomía de los territorios, los sujetos y las organizaciones, en la definición de políticas y estrategias sustentables de producción, comercialización y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población respetando su cultura y su contexto.

Por otra parte, incluye alternativas de atención diferenciales teniendo en cuenta el nivel de complejidad de la población y procurando la participación activa de ellos en las acciones planteadas.



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Articulación

El gobierno municipal, con el propósito de dar cumplimiento a su mandato, formula un plan de acción para los próximos doce años, que busca garantizar las condiciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población, velando por la coherencia entre las diferentes propuestas formuladas, así como la articulación con todos aquellos actores que intervienen en la implementación de los programas, proyectos y actividades. La coordinación debe posibilitar el intercambio de opiniones, sumar esfuerzos y fortalezas y concretar objetivos comunes en favor de la alimentación y la nutrición.

Prioridad del gasto público social

Para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población tanto urbana como rural y para efectos de la implementación del Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2016-2028, es prioritario que la distribución territorial del gasto público se efectúe en función de la población que presenta las mayores inequidades económicas y sociales.

Para lograr lo anterior, es necesaria la identificación de los grupos poblacionales y los territorios que vivencian la inseguridad alimentaria, centrandolo en el análisis en la magnitud de las causas estructurales que determinan esta situación. Ello permitirá la focalización de las acciones y la optimización del recurso público que es finito.

Continuidad y sostenibilidad

El presente plan requiere que se garantice su permanencia y proyección en el tiempo, para ello es necesario asegurar los recursos financieros, técnicos, administrativos, logísticos y humanos a través de la incorporación de las estrategias y acciones en los próximos tres planes de desarrollo municipal, generando así la sostenibilidad que demandan los procesos que se están proponiendo.

Este plan, dada la complejidad de la seguridad alimentaria y nutricional, los diferentes ámbitos involucrados y los grupos poblacionales implicados, no podría ser implementado en un solo periodo de gobierno, por ello se requiere que sea una política de Estado con un horizonte temporal que posibilite la medición no sólo del efecto, sino del impacto de las acciones proyectadas.

Efectividad

La eficiencia y eficacia serán asumidas por este plan como el grado en el que se alcanzarán los objetivos propuestos bajo la optimización de los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos. Por lo anterior, se hace indispensable, que este plan cuente con un sistema de monitoreo y evaluación que garantice la identificación de alertas



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



tempranas, la implementación de acciones de mejora oportunas y la medición de los resultados parciales y finales del Plan.

Integralidad

Este plan, reconoce la fuerte influencia que tienen los factores sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales en la inseguridad alimentaria, por ello cada una de las estrategias y acciones proyectadas buscan abordar tanto los elementos coyunturales como estructurales que determinan esta problemática.

Con este plan se busca rescatar la mirada sistémica, integral, territorial y participativa que exige a intervención en SAN, con la intención de potenciar capacidades individuales y colectivas en el municipio de Medellín.

Flexibilidad

Este plan propone diferentes elementos de orden indicativo que deberán ser incorporados en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 y en los dos periodos siguientes, lo que significa que no es un ejercicio acabado y que por el contrario, deberá ser retroalimentado de manera permanente, a la luz de los resultados que arroje el sistema de monitoreo y evaluación y ajustado a la realidad que viva la ciudad en materia de SAN.

6. REFERENTE CONTEXTUAL

6.1. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE MEDELLÍN

Medellín, también conocida como la “Ciudad de la Eterna Primavera”, es la capital del departamento de Antioquia, está situada en el noroccidente del país, en la Cordillera Central, y está atravesada por el río Medellín, por el norte limita con los municipios de Bello, Copacabana y San Jerónimo; por el sur con Envigado, Itagüí, La Estrella y El Retiro; por el oriente con Guarne y Rionegro y por el occidente con Angelópolis, Ebéjico y Heliconia. (Medellín Cómo Vamos, 2015)

Es considerada como la segunda ciudad más importante del país, después de Bogotá; su temperatura promedio es de 24° C y está ubicada a 1.475 metros sobre el nivel del mar.

Político-administrativamente, la ciudad se encuentra dividida dieciséis comunas así: Popular, Santa Cruz, Manrique, Aranjuez, Castilla, Doce de Octubre, Robledo, Villa Hermosa, Buenos Aires, La Candelaria, Laureles- Estadio, La América, San Javier, El Poblado, Guayabal y Belén y cinco corregimientos: Palmitas, San Cristóbal, Altavista,



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



San Antonio de Prado y Santa Elena. Adicionalmente, cuenta con un total de 249 barrios urbanos oficiales. (Medellín Cómo Vamos, 2015)

Según información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el municipio de Medellín cuenta para este año (2015) con una población de 2.464.322 habitantes, de los cuales 1.292.162 correspondiente al 52,9% de la población son mujeres y 1.148.961 son hombres, representando el 47,1% de la población. (Alcaldía de Medellín, 2015).

En el aspecto socioeconómico, la clasificación de las familias del Municipio de Medellín se determina por el estrato de la vivienda, categorizada cuantitativamente del Estrato 1 al 6. Según las cifras arrojadas por parte de la encuesta de calidad de vida del año 2014, hay una alta concentración de familias en los estratos 2 y 3, en un 36,91% y 29,86% del total de la población respectivamente, seguido de los estratos 1, 4, 5 y 6. (Alcaldía de Medellín, 2015)

Por otra parte, se evidencia la diversidad étnica y pluricultural de la población, pues, del total de los habitantes del Municipio se ha encontrado que 1.801.398 personas se reconocen como población mestiza, 522.207 se auto declaran blancas, 76.211 afrodescendientes, 25.507 no saben a qué etnia pertenecen, 9.103 no responden, 419 se consideran raizales y 263 gitanos.

Usando la misma fuente de información y en lo referido al modelo poblacional del Municipio, se encuentra que 807.254 habitantes han llegado a Medellín de otros municipios y departamentos del país en procesos de migración y desplazamiento; entre las causas principales de estos procesos se destacan: razones familiares (214.237 habitantes), búsqueda de trabajo (147.264 habitantes), traslado del hogar, orden público (113.795 habitantes), estudio (47.815 habitantes), entre otras. (Alcaldía de Medellín, 2015)

Para el Municipio de Medellín, el Índice de Calidad de Vida en el año 2014 se calculó en 84.35% (84.89% a nivel urbano y 78,50% a nivel rural) siendo más bajo en la comuna Popular y San Sebastián de Palmitas y más alto en el Poblado y en San Antonio de Prado.

De igual manera, el Índice Multidimensional de Condiciones de Vida del año 2014 se encuentra en 48,12%, donde el estrato 6 (Más alto) posee el mayor porcentaje en un 78.11%, seguido del estrato 5 (medio alto) con un 72.76%, y la menor representación porcentual se calcula en los estratos 1 (Bajo bajo) y 2 (Bajo) con un 28.71% y 38,63% respectivamente. (Alcaldía de Medellín, 2015)

En lo referido a la cobertura de afiliación al sistema de seguridad social, la Encuesta de Calidad de Vida –ECV- 2014 indica que del total de la población del Municipio, la afiliación a salud se comporta de la siguiente manera: 691.963 expresan ser beneficiarios del régimen contributivo, 607.534 del régimen subsidiado, 864.195 aluden ser cotizantes en





el régimen contributivo, 155.862 dicen no estar afiliados y estar encuestados en el SISBEN, 57.426 manifiestan no estar afiliados y no estar encuestados en el SISBEN, 14.040 aluden que pertenecen al régimen especial de salud, 5270 afirman no saber y 265 no responden. (Alcaldía de Medellín, 2015)

Ahora bien, en el componente educativo y formativo, del total de la población del Municipio de Medellín, el 73,5% representado en 1.794.426 personas, no se encuentran estudiando en la actualidad (asistiendo a sala cuna, guardería, preescolar, escuela, colegio, técnico, tecnológico o universidad), siendo más notable en los estratos socioeconómicos 2 y 3.

En los últimos años, el mercado laboral en Medellín y su área metropolitana se ha caracterizado por un aumento sostenido de la tasa global de participación a la par con un aumento sostenido en la tasa de ocupación. Según el reporte publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Medellín y el Valle de Aburrá registraron una tasa de desempleo calculada en 9.9%, en el trimestre comprendido entre octubre y diciembre de 2014. La disminución del 2,2% al año 2014, se genera porque en el año 2012 la tasa de desempleo anual de Medellín y el Valle de Aburrá fue de 12,4% y en 2014 fue de 10,2%. (Alcaldía de Medellín, 2014)

Según el reporte, Medellín cuenta con 13.719 nuevas personas empleadas en la ciudad respecto al mismo periodo del año anterior. Los sectores que mayor incremento presentaron en el número de ocupados durante el trimestre de interés fueron transporte, almacenamiento y telecomunicaciones; actividades inmobiliarias y la industria manufacturera. (Alcaldía de Medellín, 2014)

Para el caso de la pobreza, Medellín, experimentó una disminución entre 2008 y 2013 de 8,9 puntos porcentuales, pasando del 25% en el año 2008 al 16,1% en el año 2013; mientras que en pobreza extrema la reducción fue mayor pasando del 6,1% al 3,0% en el mismo periodo de tiempo. (Medellín Cómo Vamos, 2014).

Por otro lado, cabe anotar que la ciudad de Medellín es uno de los principales centros culturales de Colombia, realiza importantes y reconocidas festividades a nivel local, nacional e internacional como lo son: la Feria de las Flores, evento anual que ofrece a los visitantes más de 140 eventos culturales, tales como: Feria Nacional Equina, Festival de Orquestas, Festival Nacional de la Trova, desfile de Autos Antiguos, Cabalgata; Festival de Poesía; Colombia Moda, entre otros. Asimismo, se caracteriza por su excelente actividad académica que cuenta con más de 360 programas académicos entre pregrados, tecnologías, especializaciones, maestrías y doctorados. Gracias a esto es reconocida como ciudad universitaria y de conocimiento, ya que algunas de las



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



universidades colombianas más importantes se encuentran en Medellín. (Medellín Cómo Vamos, 2015)

Finalmente, Medellín ha buscado respuestas tecnológicas a las necesidades de su población lo que la hizo posicionarse dentro de las ciudades con mayor innovación, gracias a la creación de soluciones tecnológicas, culturales y educativas, que reflejan la cultura emprendedora y pujante de su población.

Vale la pena señalar que es necesario complementar la caracterización de la oferta de SAN en los ámbitos público y privado con el ánimo de tener una panorámica global de la atención y con ello avanzar en su cualificación.

6.2. OFERTA PÚBLICA EN SAN DESDE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN

El Plan SAN 2016-2028, es asumido como una herramienta de gestión que busca que la Seguridad Alimentaria y Nutricional sea una prioridad dentro de la agenda pública territorial, bajo la premisa de la atención a las poblaciones que presentan las mayores inequidades económicas y sociales, la garantía de derechos y la gestión social del riesgo.

Su implementación exigirá el diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos, coherentes con la necesidad del municipio de Medellín y que respondan a las características particulares de las comunas, estratos y grupos poblacionales a lo largo de su curso de vida; no obstante, este es un esfuerzo que ya tiene un largo camino recorrido, dado que la Administración Municipal ha venido incrementando de manera progresiva la oferta de productos y servicios que buscan mejorar la situación de SAN.

En el Anexo 2, se relaciona la oferta pública más representativa con que cuenta actualmente el municipio de Medellín. La información abarca un listado de los diferentes programas y proyectos que se vienen ejecutando desde las diferentes Secretarías y dependencias de la Alcaldía, así mismo se relaciona el objetivo y la población atendida.

6.3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE SAN EN MEDELLÍN

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el Perfil de Seguridad Alimentaria y Nutricional-SAN- 2015, realizado por la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia y la Unidad de Seguridad Alimentaria de la Alcaldía de Medellín, se presentan a continuación los datos más relevantes para cada uno de los Ejes de la SAN, a fin de contar con información reciente que dé cuenta de su estado, pudiendo ser dicha información la fuente primaria para acercarse a la realidad del contexto, no sin antes,



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



tener claridad, que los datos que se refieren a los hogares y su situación de inseguridad alimentaria, cuentan con una representatividad estadística por estrato y por comuna, no obstante, la información referida a los expendios de alimentos y a datos de consumo y estado nutricional de los individuos no son representativos, razón por la cual los resultados deben ser manejados con precaución. Cabe subrayar que por la rigurosidad del estudio, los datos obtenidos pueden dar un panorama cercano a la realidad.

Aunque la información obtenida de los individuos no es estadísticamente representativa, se tomará como referente de la realidad por la que atraviesa actualmente la población y como podrá observarse más adelante, no son datos para nada despreciables, por el contrario, se convierten en una fuente valiosa e indicativa para el quehacer de una entidad territorial como el municipio de Medellín, pues adquiere relevancia, en términos de la cantidad de sujetos que participaron en el estudio.

Antes de pasar a la descripción de los elementos más relevantes del Perfil SAN 2015, es preciso invitar a una revisión más profunda de la información contenida en el documento final del estudio, así como al rastreo de otras fuentes locales, regionales, nacionales e internacionales, que cuenten con información relevante, con el ánimo de generar los análisis pertinentes sobre los hallazgos y con ello consolidar los procesos de gestión que conduzcan al diseño y ejecución de programas y proyectos que permitan la disminución de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Medellín y con ello el acortamiento de las brechas de pobreza e inequidad.

6.3.1. SITUACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS

La información que se presenta a continuación con relación a la disponibilidad de alimentos debe entenderse a la luz de cuatro consideraciones: 1) la disponibilidad es resignificada bajo el concepto de Abastecimiento de Alimentos; 2) se concibe el Abastecimiento desde la lógica de cadena de suministro de alimentos, donde la demanda a la luz de los requerimientos nutricionales -y no la oferta-, es el punto de partida para el diseño de un sistema de suministro de alimentos para Medellín; 3) dado que Medellín está situada en el Valle de Aburrá donde se presenta conurbación y dinámicas compartidas, entre ellas la alimentaria, algunos datos deben presentarse en perspectiva de demanda regional y no sólo municipal, y 4) esta información es relevante y complementaria a la que contienen los estudios técnicos del Plan de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Medellín (PADAM), los cuales siguen vigentes y deben consultarse para tener un panorama más detallado del Abastecimiento de Alimentos de la ciudad.



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Para una mejor comprensión de la situación actual se subdivide la información en tres secciones:

- a. Condiciones estructurales para el diseño del sistema de abastecimiento de alimentos de Medellín.
- b. Características de la operación del sistema actual de abastecimiento de alimentos en Medellín.
- c. Condiciones institucionales para la operación del PADAM.

A continuación, se describe cada una:

a. Condiciones estructurales para el diseño del sistema de abastecimiento de alimentos de Medellín

Al año 2015 Medellín tiene una población de 2.464.322 habitantes. Representa el 65% de la población del Valle de Aburrá y el 38% de la población de Antioquia. Se espera que en el año 2028 la ciudad tenga aproximadamente 2.706.744 habitantes, lo que representa 242.423 personas más que en el año 2015. Por su parte, el Valle de Aburrá que al año 2015 tiene 3.778.992 habitantes, tendrá aproximadamente 4.119.036 personas en el año 2028, es decir, 340.104 más que en el año 2015. (Proyecciones basadas en datos DANE).

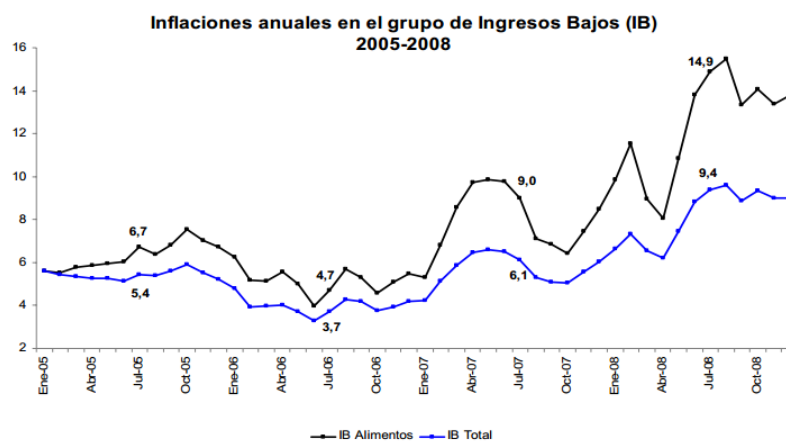
Lo anterior implica, que sólo por el crecimiento poblacional, para el año 2028 la demanda de alimentos aumentará aproximadamente un 9% en Medellín y el Valle de Aburrá, lo que supone un importante incremento que debe ser satisfecho. No obstante, es de anotar que diversos indicadores demográficos muestran la tendencia de la estructura poblacional a envejecer, por lo tanto, es necesario adicionar una demanda de alimentos a la ya mencionada.

De acuerdo al informe de calidad de vida de Medellín 2014, se evidenció un retroceso en el índice de GINI, pues se muestra una mayor concentración del ingreso de los habitantes de Medellín en 2014, en relación con el año 2013. Específicamente, el índice pasó de 0.506 a 0.526, para un aumento porcentual del 4%, constituyéndose en el mayor aumento dentro de las principales urbes del país. La misma fuente de información indica que el 49,7% de la población se clasifica en el estrato socioeconómico 1 y 2, el 29,9% en el estrato 3 y el 20,4% restante en estrato 4, 5 y 6. Estos datos son indicativos de una capacidad adquisitiva limitada en el 79,6% de la población que habita en estratos socioeconómicos bajos. Por lo tanto, aunque el aumento poblacional descrito supone una demanda adicional de alimentos, esta no se verá reflejada en igual proporción debido a los bajos ingresos de la población.





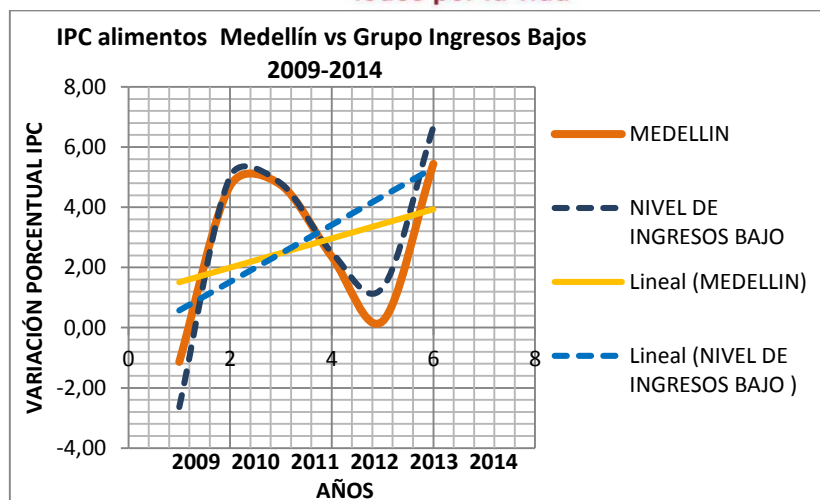
Adicional a lo anterior, el DANE reporta diferencias entre el IPC de los alimentos en general y el IPC de alimentos para el grupo de ingresos bajos a nivel nacional (Gráfica 1), basado en la metodología de cálculo del IPC usada hasta el año 2008. En esta gráfica muestra como la inflación para el grupo de ingresos bajos es mayor que la de los alimentos en general.



Gráfica 1. Inflación de alimentos en general y grupo de ingresos bajos. DANE.

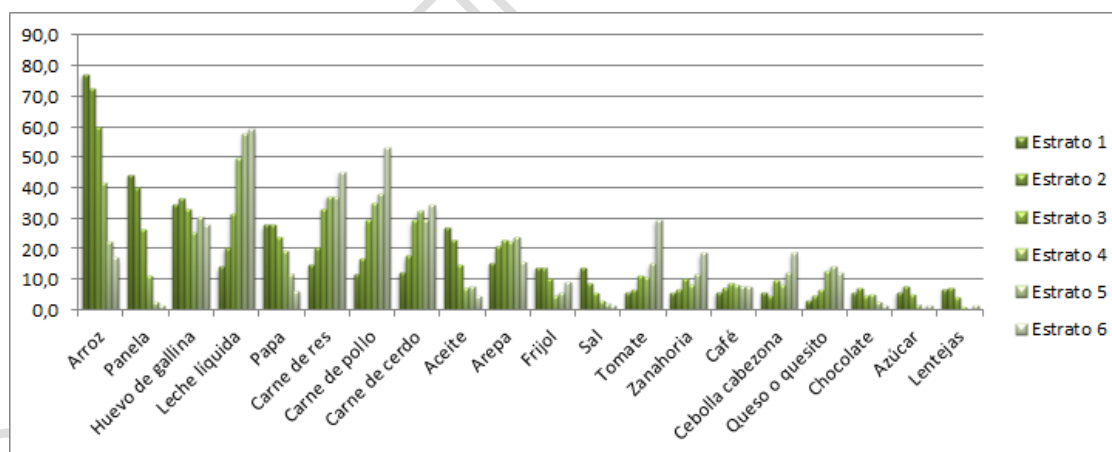
En el caso de Medellín, con la nueva metodología de cálculo del IPC la tendencia a un mayor incremento del IPC de alimentos en el grupo de ingreso bajos se mantiene, pero menos acentuada (Gráfica 2). Esto significa que a los bajos ingresos de la población se suma una disminución del poder adquisitivo del dinero para comprar alimentos por efectos inflacionarios de magnitud superior a la de los grupos de ingresos medios y altos.

El resultado de la combinación de los factores descritos en los párrafos anteriores es una demanda deprimida latente, que al momento de una mejora eventual de los ingresos de la población aceleraría la demanda de forma exponencial.



Gráfica 2. IPC alimentos en Medellín, subgrupo de ingresos bajos. 2009-2014. DANE.

Frente a lo anterior, la capacidad adquisitiva tiene alta influencia sobre los alimentos que se demandan (Gráfica 3). Donde se evidencia cómo los alimentos más costosos, del tipo proteína animal (carnes y lácteos), así como las verduras son más consumidos por estratos altos que por los estratos bajos. A su vez, los alimentos que más aportan energía proveniente de cereales, y leguminosas, tienden a ser más económicos que los del grupo de “proteína animal, frutas y verduras” y por ende son más demandados en población de estratos bajos.



Gráfica 3. 20 alimentos preferidos por los hogares de Medellín, según estrato socioeconómico. Perfil de SAN de Medellín. 2015.



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



b. Características de la operación del sistema actual de abastecimiento de alimentos en Medellín

Frente al origen de los alimentos que consume la ciudad, el Plan de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Medellín (PADAM. 2010) informó que el 29% del total de toneladas de alimento que ingresan al Valle de Aburrá provienen de Antioquia (Tabla 1), y el 71% restante de otros departamentos e importaciones. Ello implica que la región del Valle de Aburrá tiene alta dependencia de otras regiones para su suministro de alimentos, en otras palabras, la región no se autoabastece del total de alimentos que requiere y por ende debe traerlos de otras regiones, que a su vez aumenta significativamente su vulnerabilidad dado la mayor exposición a contingencias que pueden romper la cadena de suministro de alimentos.

Anillos de Abastecimiento de Alimentos para Medellín	Toneladas	Porcentaje
•Anillo 1 Área Metropolitana del Valle de Aburrá	40.122	3%
•Anillo 2 Resto de Municipios de Antioquia	298.074	26%
•Anillo 3 Valle del Cauca, Tolima, Cundinamarca, Caldas, Córdoba	425.282	37%
•Anillo 4 Resto del país e importaciones	385.079	34%
Total	1.148.557	100%

Tabla 1. Origen del abastecimiento de alimentos al Valle de Aburrá. PADAM 2010.

Por otra parte, frente a los alimentos básicos que se deben priorizar para asegurar un mínimo de oferta variada a la población, se utilizó como referencia la canasta recomendada en el Estudio Perfil SAN de Medellín 2010. Al analizar el piso térmico donde se producirían estos alimentos (Gráfica 4), se observa que se requeriría contar con los tres pisos térmicos, con áreas suficientes y suelos aptos para producir los alimentos que demanda la región, lo que desborda la capacidad del Valle de Aburrá dada la alta concentración poblacional que se tiene. Ello ratifica el hecho de la necesidad de un enfoque de planeación de ciudad-región para cumplir con la suficiencia y variedad en el suministro de los alimentos que necesita la población.



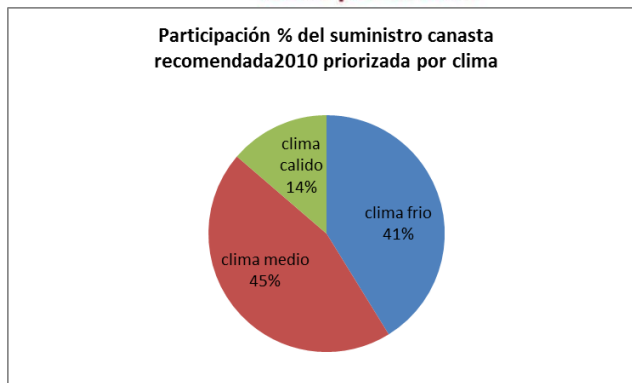


Gráfico 4. Participación de la canasta recomendada por piso térmico. Cálculos propios.

Complementario a lo anterior, al proyectar la suficiencia potencial de Antioquia al año 2032, con base a los requerimientos de la canasta recomendada en el Perfil SAN de Medellín del año 2010, se observa que por capacidad de producción el departamento tiene capacidad de respuesta en el 49% de los 47 productos recomendados (Gráfico 5) y es deficitaria en el 51% de ellos. Esta condición se da bajo un escenario optimista en el cual la población pueda acceder a la canasta recomendada. No obstante, esta es una aproximación simple, que debe ser refinada con otros análisis más complejos, ya que las dinámicas comerciales hacen que aún para productos excedentarios se presenten importaciones de otros departamentos, y que en productos deficitarios se hagan exportaciones a otros departamentos, además de la destinación para autoconsumo local. A lo anterior se aúna que la población del departamento y el país también crecerá, lo cual implica que la demanda de otras regiones competirá por la producción de Antioquia y viceversa, lo cual hace necesario que se realicen procesos de planeación de la producción a una escala interdepartamental, para el intercambio comercial entre productos que se producen en los distintos pisos térmicos.

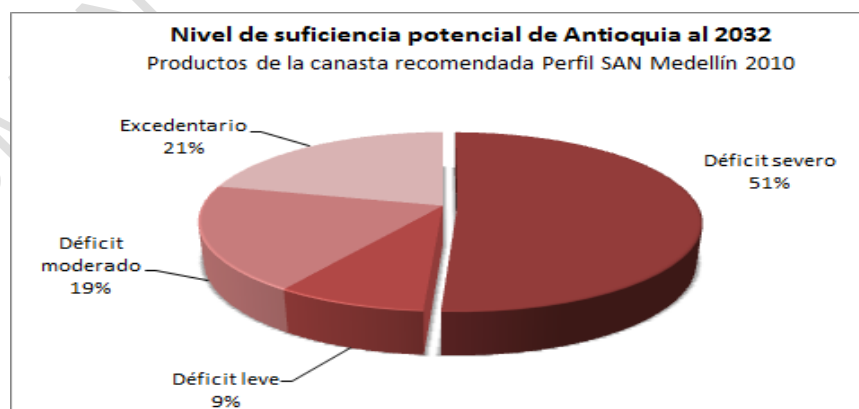


Gráfico 5. Nivel de suficiencia potencial de Antioquia al 2032 con respecto a productos de la canasta recomendada en Perfil SAN de Medellín 2010.



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



En el nivel municipal, se observa que las personas optan por comprar sus alimentos en diferentes lugares, por razones distintas (Tabla 2). Es de destacar que las tiendas y minimercados de barrio tienen una importancia muy alta como lugar de compra de alimentos para el hogar, especialmente por su cercanía a los mismos, pero también para la ciudad implica una alta dispersión de negocios a pequeña escala, que demanda una logística de suministro más compleja y con mayores impactos negativos, especialmente en transporte, calidad y precios al consumidor final.

Característica	Lugar de compra													
	Tienda de barrio o vereda		Mini mercado de barrio o vereda		Plaza minorista		Plaza mayorista		Supermercado		Ventas ambulantes		Carnicería	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Total hogares	1239	41,2	684	22,7	221	7,3	53	1,8	1337	44,4	112	3,7	1683	56,0
Razones de elección														
Cercanía	1082	87,3	465	68,0	54	24,4	16	30,2	724	54,2	37	33,0	931	55,3
Calidad	362	29,2	292	42,7	126	57,0	39	73,6	832	62,2	33	29,5	973	57,8
Precios	391	31,6	299	43,7	169	76,5	36	67,9	578	43,2	71	63,4	514	30,5
Variedad	226	18,2	204	29,8	87	39,4	32	60,4	529	39,6	18	16,1	314	18,7
Tamaño del empaque	6	0,5	2	0,3	4	1,8	0	0,0	30	2,2	1	0,9	10	0,6
Facilidad del transporte	26	2,1	26	3,8	18	8,1	1	1,9	62	4,6	8	7,1	45	2,7
Atención	200	16,1	163	23,8	27	12,2	10	18,9	370	27,7	12	10,7	344	20,4
Infraestructura	8	0,6	74	10,8	21	9,5	5	9,4	116	8,7	0	0,0	89	5,3
Facilidad de pago	134	10,8	35	5,1	7	3,2	3	5,7	50	3,7	15	13,4	57	3,4
Inocuidad	2	0,2	4	0,6	2	0,9	0	0,0	9	0,7	0	0,0	83	4,9
Calidad de los alimentos														
Buena	1100	88,8	638	93,3	211	95,5	53	100,0	1283	96,0	92	82,1	1540	91,5
Regular	133	10,7	44	6,4	9	4,1	0	0,0	53	4,0	20	17,9	137	8,1
Malo	6	0,5	2	0,3	1	0,5	0	0,0	1	0,1	0	0,0	6	0,4
Precios de los alimentos														
Bajo	120	9,7	110	16,1	85	38,5	18	34,0	145	10,8	55	49,1	106	6,3
Adecuado	770	62,1	498	72,8	126	57,0	34	64,2	1001	74,9	47	42,0	1274	75,7
Alto	349	28,2	76	11,1	10	4,5	1	1,9	191	14,3	10	8,9	303	18,0

Tabla 2. Lugar de compra de los alimentos para el hogar según razones de elección, calidad y precio. Perfil de SAN de Medellín. 2015.

Es importante resaltar que las tiendas y minimercados están al final de la cadena de suministro de alimentos, y en la medida que se devuelve en la cadena el precio baja y la calidad y variedad aumenta, lo cual se evidencia en las respuestas dadas cuando se compraba en las plazas de mercado. En este mismo sentido, se observa que los supermercados, quienes tienen una cadena de suministro más eficiente, son preferidos por la calidad (que conlleva usualmente mayor precio) y poco a poco están cada vez más cercanos a los hogares de toda la ciudad, lo que los hace competencia directa de los canales tradicionales. Se puede esperar que a medida que aumenta el estrato aumente el número de personas que compran en supermercados, y a la inversa, quienes tienen menores ingresos prefieran las tiendas y plazas de mercado.

Dada la importancia de las tiendas (incluye panaderías y carnicerías) como lugar de compra para los hogares, se analizaron las características comerciales (Perfil de SAN Medellín 2015), para 23 alimentos priorizados, con el siguiente resultado: Se evidenció una especialización por productos y funciones de mercado mayorista en la Plaza



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Minorista José María Villa (frutas, verduras y tubérculos). Los tenderos se desplazan a tempranas horas de la madrugada principalmente en transporte público.

La mayoría de las frutas y verduras se transportan conjuntamente, es decir una vez compradas principalmente en la Central Mayorista de Antioquia –CMA- o la plaza Minorista, los comerciantes, ya sea en transporte público o usando el servicio de los transportadores de las plazas, (“chiveros”) llevan en un solo vehículo la compra hasta sus establecimientos comerciales, el 53% de las encuestas indicó que los comerciantes contratan un vehículo para efectuar dicho desplazamiento, el 26,7% señaló que lo hace en vehículo propio, el 18,4% en transporte público y el 1,9% a pie.

Se desarrolló un liderazgo y funciones de mercado mayorista en la Plaza Minorista en productos como la papa (42% de la compra) y la naranja (61,5% de la compra), el pepino cohombro (60,8%), guayaba (63,4%) y lechuga (60,5%) entre otros; por cultura o por localización, lideran el abastecimiento de muchos productos a las comunas del norte y centro de la ciudad.

Por otro lado, la mínima referenciación de "otras plazas" por parte de los comerciantes evidencia un papel a fortalecer por el PADAM de las plazas municipales existentes en el abastecimiento de la ciudad. No se evidenció un papel significativo de las plazas de mercado municipales en el abastecimiento a los comercios detallistas, lo cual implica una sub utilización de la infraestructura de seguridad alimentaria de la que dispone el municipio. En cambio, se mencionaron con frecuencia como abastecedores, las plazas de los municipios aledaños de Rionegro y La Estrella y algunas poblaciones más alejadas como Santuario, evidenciando algún tipo de especialización o acopio.

La movilidad es una preocupación general en la Central Mayorista de Antioquia y la Plaza Minorista, hay congestión al interior y en las afueras. El transporte desde las plazas a los establecimientos, se hace principalmente en vehículos pequeños propios o contratados - "Chiveros". Es una fuente importante de trabajo y un componente muy importante de la Cadena de Abastecimiento de Alimentos a Medellín, con alto impacto sobre la movilidad y el medioambiente, así como en la preservación de los alimentos transportados. El automóvil y el pickup, cercanos al 80% en modalidad de transporte de las plazas a las tiendas, con capacidad entre 300 kilogramos y una tonelada y media, podría colapsar la movilidad de la ciudad en caso de que los hogares comenzaran a adoptar el alto (en comparación al actual) componente de frutas y verduras establecido en las canastas recomendadas. El tiempo de transporte desde los lugares de compras de frutas y verduras a los locales de comercio está principalmente (58%) entre media hora y una hora.



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



La adquisición y venta de alimentos teniendo como base el kilo, o presentaciones basadas en el kilo, que se consideran lógicas de acuerdo con el sistema métrico decimal, pero que culturalmente no habían sido aceptadas hasta hace una década (arrobas, libras), tienden a ser comunes, representando un avance en la estandarización de la presentación de los alimentos y de la misma manera una base para mejorar la preservación y presentación de los mismos, con enfoque logístico y de nutrición.

De la misma manera se ha incrementado el uso de la canastilla a lo largo de toda la cadena de abastecimiento, sin embargo es muy común que los comerciantes detallistas lleven a sus locales los productos en bolsas plásticas. Aunque se han introducido nuevas presentaciones como el bulto de papa de 10 kilos, se mantienen presentaciones de repollo y zanahorias de 90 kilogramos, que averían el producto y causan afectación a la salud de quienes las manipulan.

La presentación y comercialización del producto en Costales, cajas plásticas, cajas de cartón, cajas de madera, bolsas plásticas, etc., sigue presentando una amplia variación. Lo anterior genera pérdidas y disminución de la calidad del producto e ineficiencias logísticas a todos los niveles. El uso de bolsas plásticas, generalmente no reutilizables, para la compra en la CMA y la Plaza Minorista puede comenzar a generar un problema ambiental a mediano plazo.

No se realizó un estudio de márgenes de comercialización, debido principalmente a que los precios de los productos fluctúan en periodos inferiores a los tres meses en que se desarrolló la recolección de información. Sin embargo, los promedios indican que los márgenes de comercialización para los detallistas fueron para la papa 6.6% y frutas y verduras entre el 17 y 20%. Esta información es consistente con la información entregada por los tenderos en el sentido en que hay productos (como la papa, arepa, huevos y leche) con mayor volumen y comercialización, pero con menor margen que atraen al comprador a comprar otros productos.

De la misma manera se evidenció una baja participación de los productores (directamente) y de las grandes superficies en el abastecimiento a los comerciantes detallistas. El 93,5% de los tenderos se desplaza a adquirir las verduras y el 94,8% se desplaza a adquirir las frutas. Esa adquisición de las frutas y verduras se hace fundamentalmente en las plazas grandes (minorista y Central Mayorista, 94.8% en naranja, pepino 92,4%, 91,2% para la ahuyama 87%, para el tomate de árbol 89,8%, repollo 89,4%, en zanahoria, 87% para el tomate, 91,2 para el mango, etc.).

Lo anterior es consistente con los estudios realizados anteriormente, especialmente FAO y PADAM, evidenciando una estabilidad en las costumbres de compra. Sin embargo, se evidencia un aumento en el papel de los "Distribuidores" quienes pueden ayudar a hacer





más eficiente la distribución y la movilidad, o entorpecerla, por lo cual en general da una opción grande a la estandarización de los medios de transporte de alimentos a mediano plazo. Máxime que al considerar los insuficientes consumos históricos de frutas y verduras generarían unos casos de movilidad y un incremento de desperdicios orgánicos en caso de una aceptación de la canasta recomendada.

En productos con algún nivel de estandarización como papa y plátano, se evidenció un valor importante de compras por teléfono y entregas en el establecimiento (8.2%) o visita de un proveedor (3.8%) con tiempo cortos de respuesta como en el caso de la papa, en el cual el 25% de los pedidos son entregados en menos de dos horas.

En cambio, en productos como la arepa, la leche (98%), leguminosas (lenteja y frijol, 65,3%), aceites (73,5%) y el huevo (83%), los comerciantes son visitados por el proveedor. Llama la atención que, en el caso del azúcar, un producto tan estandarizado, el 47,8% de los tenderos se desplaza a donde el proveedor, probablemente porque realizan esas compras junto con los otros abarrotes en las plazas mayoristas.

En cuanto a la frecuencia de compra, las condiciones actuales de mercado han llevado a que la alta proporción de la adquisición semanal de algunos productos muy frágiles (30,5% para la naranja Valencia, 27,5% el tomate, 30,1% lechuga) pueda conllevar a un deterioro o pérdida del producto mismo o una disminución de sus propiedades nutricionales u organolépticas. Esos valores son mayores en otros productos más resistentes. Es decir, no se están consumiendo productos realmente frescos, esta afirmación es válida también para la carne (88,7%), huevos (30%) y pechuga de pollo (71,2%). Excepto por productos como la guayaba, mango y tomate de árbol cuya prevalencia de compra está en "día de por medio". En el caso de lenteja, frijol y azúcar las frecuencias de compra tienden a ser quincenales y mensuales.

En la mayoría de productos, el re empaque o las presentaciones en pequeñas o menores cantidades, representan un aumento de precio para el consumidor final. En el caso de la papa la diferencia de comprar al mayorista por bultos o kilos tiene un incremento en precio del 16% y el caso de las tiendas al vender por kilos o libras tiene un incremento de 33%. Las diferencias son mayores cuando la compra es por unidad. En el caso de la leche se ha hecho muy común adquirirla en presentación de 200 ml para las loncheras o desayunos unipersonales, el precio de la leche entera refrigerada en bolsa de 200 ml comparado con el de 1000 ml representa un aumento de precio de 73,89%. En general prevalecen las compras de productos en presentaciones pequeñas como por ejemplo el aceite de 250 ml.

En el caso de la carne de res, el 22% de los comerciantes señaló que transporta el producto en vehículo propio sin sistema de refrigeración, el 20% en transporte público, el





10% en vehículo propio con sistema refrigeración y el 4% en vehículo contratado sin sistema de refrigeración.

Especialmente este año 2015 hay una afectación importante por el incremento en el precio del dólar. La proveeduría cercana de productos generalmente importados minimizaría este tipo de dependencias, tanto de los productos importados, como los de los agroquímicos e insumos necesarios para la actividad agrícola, así como una minimización del consumo de energéticos por el transporte.

Con respecto al huevo y el maíz, los informes de prensa y de algunos comerciantes sugieren una intervención de grupos al margen de la ley constriñendo la compra y venta de los productos en ciertas comunas.

Con respecto a la producción de alimentos por parte de Antioquia, la revisión bibliográfica permitió determinar:

1. Incertidumbre con respecto a si lo que se siembra se va a vender.
2. Riesgo de pérdida o baja productividad
3. Falta de estandarización y normas comerciales para calidades diferenciables.
4. No existe estandarización de empaques.
5. Baja Transparencia en los mercados por falta de cultura de normas de producto.
6. Pérdida de fertilidad de los suelos y necesidad de alternativas rentables de cultivos de rotación.
7. Impacto del cambio climático
8. Falta de cultura de registro y observación del clima (registro de las variables básicas del clima: temperatura, humedad relativa, luminosidad y precipitaciones.)
9. Altos costos en los precios de los agroquímicos que obstaculizan las posibilidades de mayores reducciones en los costos de producción,
10. Material vegetal y semillas sin certificar generando rendimientos bajos en producción y heterogeneidad en la calidad del mercado.
11. Capacitación, transferencia de tecnología y asistencia técnica y empresarial insuficientes.
12. Organización y agremiación de los productores precaria.
13. Baja generación de valor agregado en la cadena.
14. Sistema de comercialización ineficiente (alto número de intermediarios),
15. Carencia de adecuados sistemas de información,
16. Malas prácticas de cultivo y en los tratamientos postcosecha, característica minifundista de la producción.
17. Maltrato por manipuleo general en la cadena.
18. No existe asociatividad en los agricultores primarios.
19. Manejo integrado de plagas y enfermedades.
20. Abuso de pesticidas y fungicidas que dejan residuos tóxicos en el producto.



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



c. Condiciones institucionales para la operación del PADAM

Según la caracterización de oferta institucional en SAN en la Alcaldía de Medellín, no se identificó una dependencia que actualmente pueda cumplir la función de gestión estratégica e integradora del abastecimiento de alimentos de Medellín. La organización del sistema de abastecimiento se da de manera espontánea por el vínculo comercial entre actores privados principalmente y gremios sectoriales. De hecho, éste funciona, pero no responde a procesos de planeación, excepto para el caso de las grandes superficies, cadenas de tiendas y grandes empresas (incluso del sector cooperativo).

El Estado brinda algunas ayudas en materia de asistencia técnica a productores agropecuarios y proyectos de desarrollo rural, pero con bajas coberturas y grandes limitaciones financieras. En lo urbano, existe institucionalidad dispersa en la oferta para mejorar la competitividad del comercio detallista de alimentos, y es casi nula con respecto a las Plazas de Mercado frente a su función de abastecimiento. En lo urbano y rural no se planifica la carga alimentaria sobre las vías ni se hacen las reservas suficientes de tierras para producción de alimentos.

Las secretarías de agricultura están enfocadas principalmente a la rentabilidad de las actividades agropecuarias, especialmente si tienen vocación exportadora, que a planificar la producción de alimentos en función de los requerimientos alimentarios de la población. Sigue vigente el enfoque productivista, como medio de resolver la oferta de alimentos, pero no se diseñan sistemas ni cadenas de abastecimiento, lo que trasciende la función de una secretaría de agricultura o afines.

Existen gremios de comerciantes en general, pero la articulación y agregación de la oferta y demanda es muy baja en el comercio medianista y detallista de alimentos. Hay mucha competencia y poca cooperación.

No obstante, lo anterior, existen avances importantes en materia de escenarios de trabajo y reconocimiento de la importancia de la planeación regional y coordinada. También se cuenta con voluntad técnica y política frente a la necesidad de resolver problemas de sostenibilidad económica, social y ambiental en la agricultura familiar y otros tipos de productores de alimentos.

Finalmente, una síntesis conceptual del abastecimiento de alimentos en Medellín muestra la complejidad del Sistema que debe planificarse de manera conjunta entre el Estado y el sector privado (Gráfico 6).



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

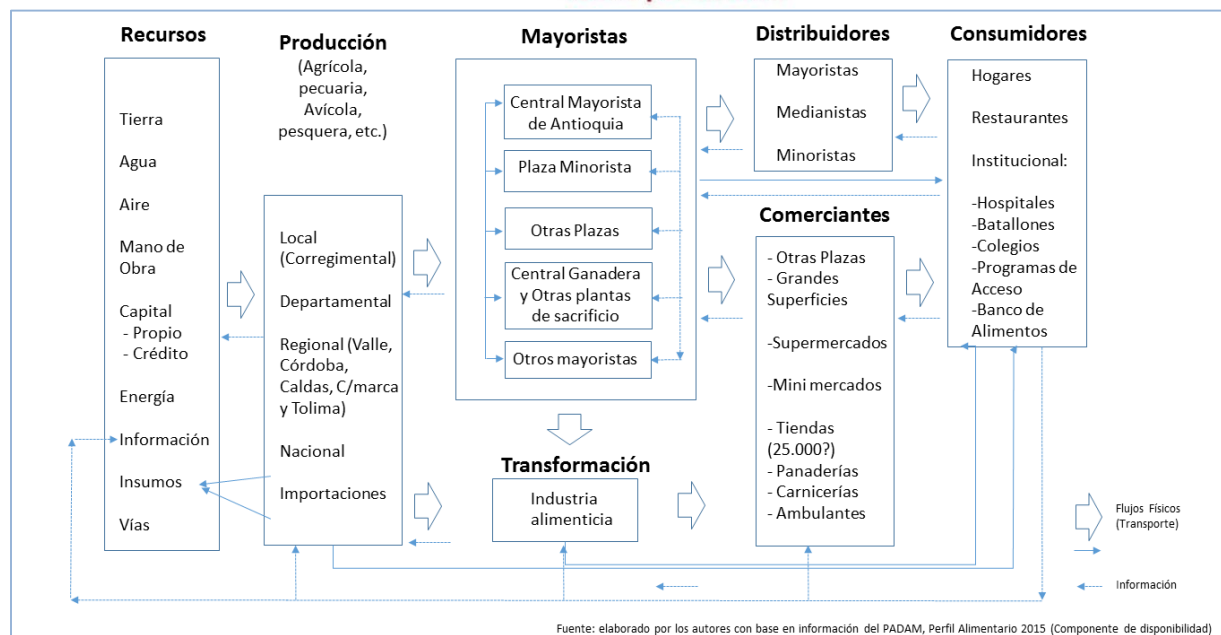


Gráfico 6. Mapa conceptual del Sistema de Abastecimiento de Alimentos de Medellín. Elaboración Unidad de Seguridad Alimentaria.

6.3.2. SITUACIÓN DEL ACCESO FÍSICO Y ECONÓMICO A LOS ALIMENTOS

El análisis que se presenta tiene como fuente de información el Perfil de SAN, 2015, en donde se analizó el indicador de seguridad alimentaria, el cual, acompañado de otros indicadores es de gran utilidad para comprender la dinámica de las familias y las comunas en la capacidad de acceder a los alimentos que ayuden a una alimentación saludable, reduciendo el riesgo de la malnutrición y el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles.

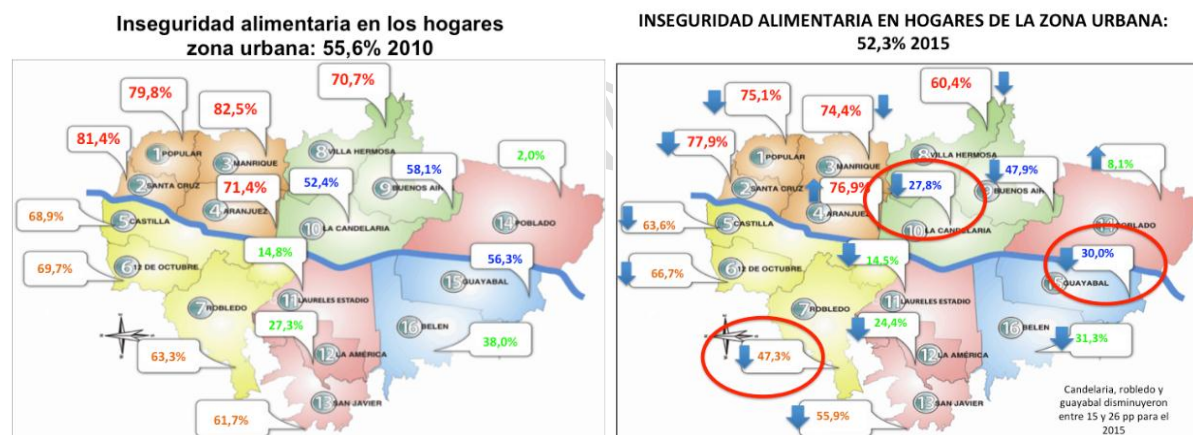
Según los resultados, el acceso físico y económico a los alimentos está determinado por el estrato socioeconómico, la composición familiar, el empleo, el nivel de ingresos y el entorno de la vivienda, es así como los mayores niveles de inseguridad alimentaria - INSAN - en el municipio de Medellín, se presentan cuando los hogares pertenecen a los estratos socioeconómicos 1 ó 2, compuestos por familias numerosas, con un menor nivel educativo, las cuales viven en hacinamiento, poseen entre sus integrantes a personas en situación de discapacidad, están desempleados y/o tienen ingresos menores a un Salario Mínimo Legal Vigente-SMLV.





Así mismo, otro determinante es la zona donde se ubica la población, dado que la mayor proporción de INSAN se presenta entre las familias ubicadas en la zona rural (60.6%), comparado con la zona urbana que es del 52.3%. Los hogares seguros son un 46.4% y los inseguros un 53.6%, con mayor predominio en las formas leves de inseguridad. Entre los corregimientos, el que presenta mayor INSAN es Altavista 74.4% seguido por San Cristóbal con un 65.2%.

Al comparar los resultados de los Perfiles Alimentarios del 2010 y del 2015, se encontró una disminución de la INSAN en el Municipio de Medellín así como en la mayoría de las comunas, excepto en Aranjuez y El Poblado; este último se explica porque los porcentajes de familias con ISAN es bajo en los dos perfiles, por lo que le da a Aranjuez una situación que requiere ser estudiada. Llama la atención que comunas como Robledo, Guayabal y La Candelaria, disminuyeron entre 15 y 26 puntos porcentuales sus niveles de INSAN en los últimos 5 años, lo que plantea la necesidad de identificar los determinantes que incidieron en la reducción importante de la INSAN. Las comunas con mayor INSAN son Santa Cruz 77.9%, y Popular con un 75.1% y las más seguras son: Laureles 85.5% y El Poblado con un 91.9%.



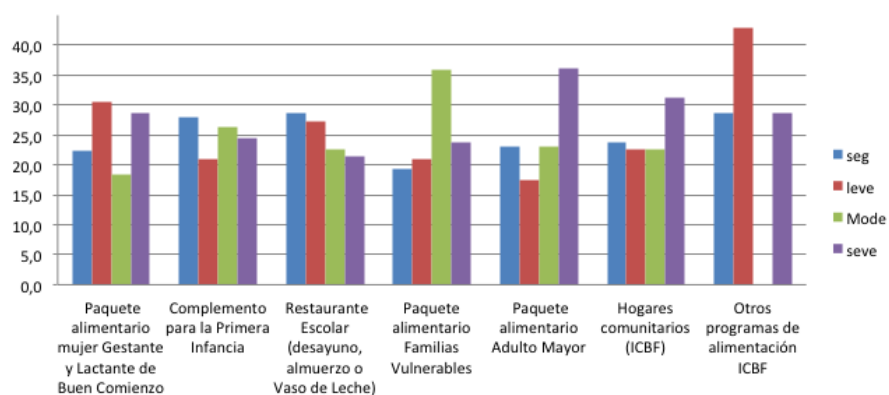
Al relacionar el indicador de inseguridad alimentaria con los programas de complementación alimentaria existentes en Medellín, se encontró que los hogares con beneficiarios en los programas de primera infancia y restaurantes escolares cuentan en su mayoría con seguridad alimentaria, en los programas de mujer gestante - lactante e ICBF predominó el nivel leve de inseguridad alimentaria, en el programa de paquete alimentario predominó el nivel moderado, y por último en el programa adulto mayor predominaron los niveles severos. Esta situación indica la necesidad de revisar la cobertura y el cubrimiento de los requerimientos nutricionales que se están aportando al





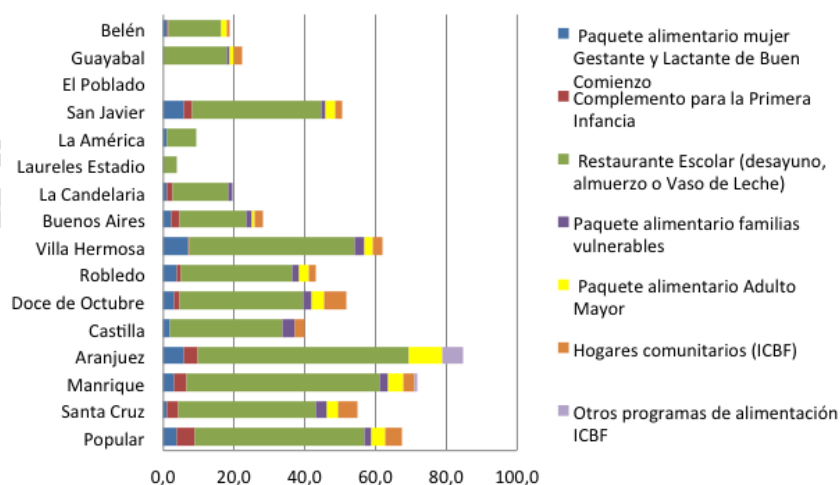
programa del adulto mayor así como el comportamiento del paquete al interior de los hogares donde residen.

INSAN VS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA 2015



El programa de complementación alimentaria con mayor cobertura es el de restaurantes escolares, y las comunas con mayor cobertura son Aranjuez y Manrique. A pesar de lo anterior, Aranjuez aumentó el indicador de inseguridad alimentaria en 5,5 puntos porcentuales para 2015 respecto al 2010. Este resultado requiere entonces de revisar otras variables como el empleo, el ingreso de las familias, entre otras, dado que la escala de inseguridad alimentaria evidencia el acceso por la vía del ingreso económico en tanto que el paquete alimentario es un incentivo en especie.

PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION SEGUN COMUNA 2015



SC-GER147860

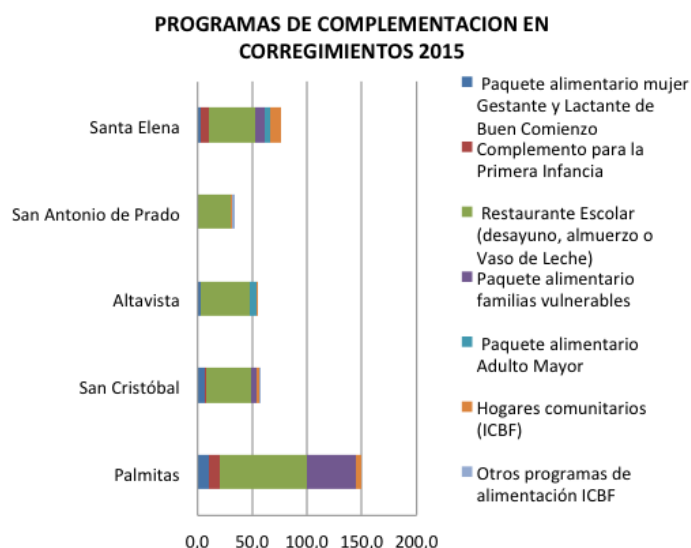
Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Al evaluar los 5 corregimientos, se evidenció que San Sebastián de Palmitas es el de mayor número de personas beneficiadas por los programas de complementación alimentaria, además de encontrar una mayor producción para el autoconsumo. Cabe anotar que dicho corregimiento era en el perfil 2010 el de mayor nivel de INSAN y en 2015 ocupó el cuarto lugar, situación que evidencia dos variables de respuesta institucional que podrían explicar el mejoramiento del indicador: la producción para el autoconsumo y el paquete alimentario.



El 54.6% de los hogares de los corregimientos tienen un promedio de ingresos que varía entre 1 y 2 SMLV, siendo Altavista el que mayor porcentaje de ingresos menores a 1 SMLV tiene y que a su vez tiene mayor porcentaje de INSAN medido por la escala. San Antonio de Prado tiene un ingreso familiar promedio entre 1 y 2 SMLV.

Lugar de compra: El lugar de compra es una variable importante dado que determina el costo de los alimentos tal como se explicó en el componente de abastecimiento. De acuerdo al perfil, la mayoría de las personas compran los alimentos en Medellín especialmente los que ganan 1 SMLV y son de estrato 1. Respecto a los sitios de compra, San Sebastián de Palmitas y San Antonio de Prado prefieren adquirir los alimentos cerca a su lugar de residencia. Es de destacar que los corregimientos de Santa Elena, San Cristóbal y Altavista compran sus productos en Medellín, lo que es un factor a tener en cuenta dado que se esperaría que compraran sus productos en su sector y estaría identificándose un sobre costo para las familias. El mayor gasto en alimentos en proporción a sus ingresos se da en el corregimiento de Palmitas, que a su vez es el

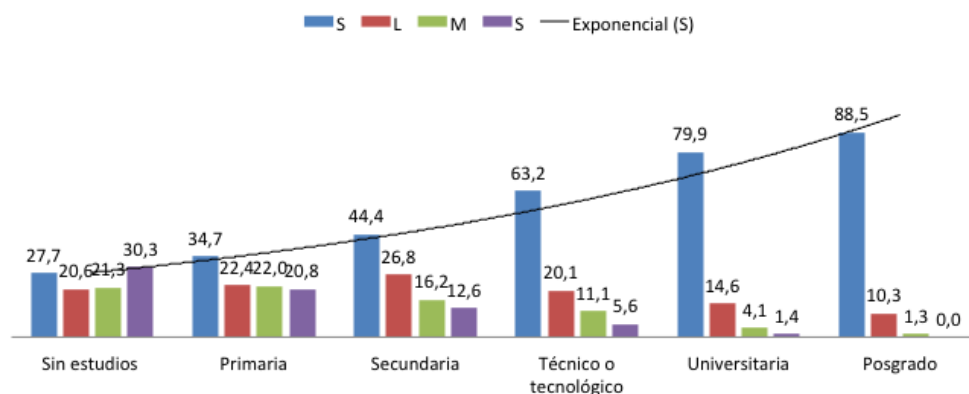




corregimiento con mayor número de personas activas laboralmente, lo que está relacionado con una mayor reducción de la INSAN.

En cuanto a nivel educativo del jefe del hogar, se evidenció que la seguridad alimentaria se afecta con mayor severidad cuando éste no cuenta con estudio alguno, y que la INSAN disminuye a medida que se aumenta el nivel educativo, especialmente en las formas severas. Tener posgrado se relaciona prácticamente con la erradicación de las formas severas de INSAN. Se encontró además existe un mayor porcentaje de mujeres sin estudio respecto a los hombres; esto refleja un riesgo para la seguridad alimentaria de las familias dado que el rol de la mujer en la alimentación del hogar es fundamental para la selección y distribución de alimentos y está plenamente identificado.

SEGURIDAD ALIMENTARIA VS NIVEL EDUCATIVO DEL JEFE DEL HOGAR



Al evaluar la variable de ingresos, se encontró que en estrato 1 y 2 residen las familias de menores ingresos.



SC-CER147860

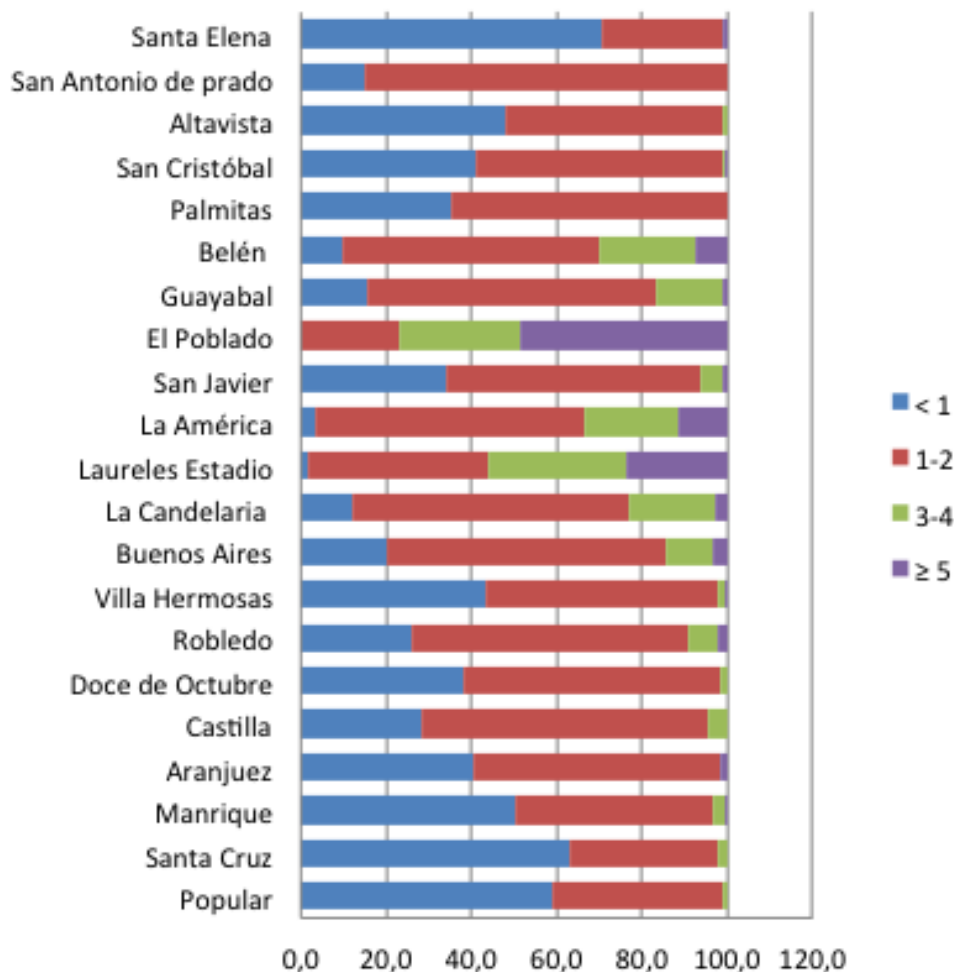
Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Ingresos en SMLV segun comuna 2015 urbano y rural



Adicionalmente, quienes tienen mayores ingresos, tienen menor cantidad de hijos, y a medida que aumenta el estrato aumenta la ocupación laboral, lo que estaría reflejando mayor riesgo a una ocupación laboral informal en los estratos bajos, afectando por ende, el ingreso familiar por el consecuente bajo nivel de ingreso. Esto lo corrobora el perfil en donde al cruzar los ingresos en SMLV con la INSAN, se encuentra que esta última disminuye en todos los niveles a medida que aumentan los ingresos. Los hogares con menos de 1 SMLV presentan mayor INSAN, de acuerdo a la siguiente gráfica.



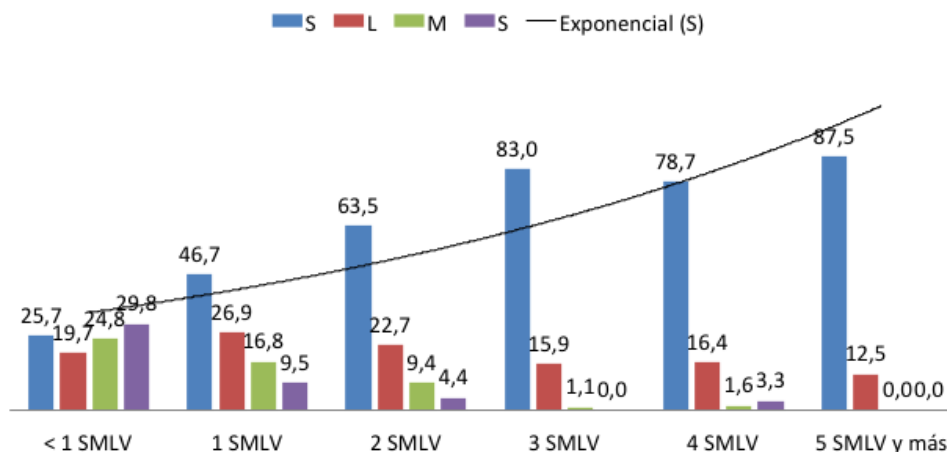
Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



SEGURIDAD ALIMENTARIA VS INGRESOS EN EL HOGAR 2015

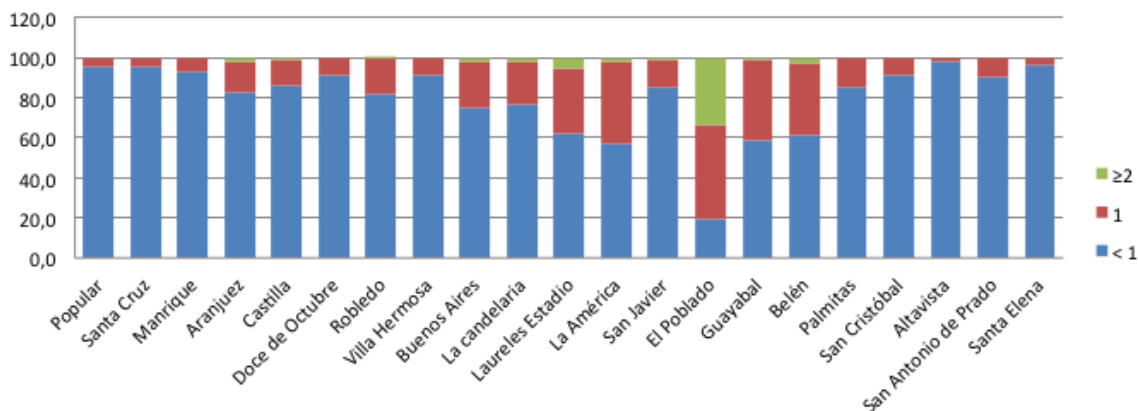


Gasto en alimentos: Identificar la proporción de ingresos que se destina al gasto de alimentos es fundamental para la seguridad alimentaria en las familias dado que el ingreso en las familias debería permitir cubrir sus necesidades básicas insatisfechas que incluye recreación, salud, educación, vivienda, entre otros. De acuerdo al perfil, los hogares seguros ganan más de 3 SMLV, y gastan menos del 30% de este dinero en alimentos. Por su parte, los hogares inseguros ganan menos de 1 SMLV y gastan porcentualmente el doble en alimentos (alrededor del 60.6%). Proporcionalmente hablando en compra de alimentos, puede decirse también que a medida que aumenta el estrato, aumenta el dinero invertido en alimentos, siendo los de mayor gasto las carnes y los cereales, y los de menor gasto los huevos y las bebidas y como es de esperarse, los hogares compuestos por 5 ó 6 integrantes son los que más dinero destinan en alimentos.



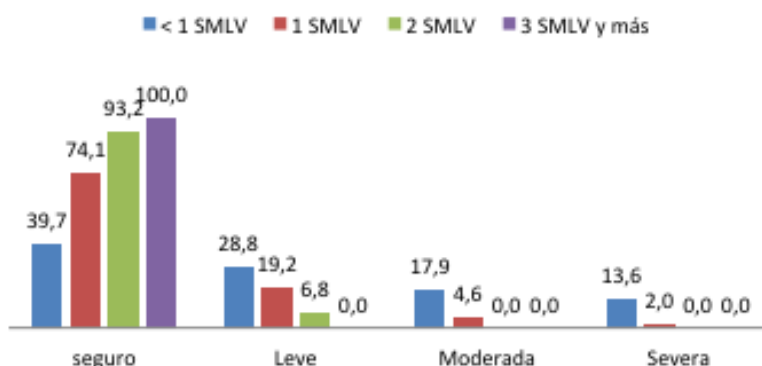


Gasto alimentario mensual en SMLV por comuna 2015



Por lo anterior, las familias que ganan menos de 1 SMLV presentan una probabilidad alta de INSAN en todas sus formas, especialmente el nivel leve.

Seguridad alimentaria vs gasto en alimentos en SMLV 2015



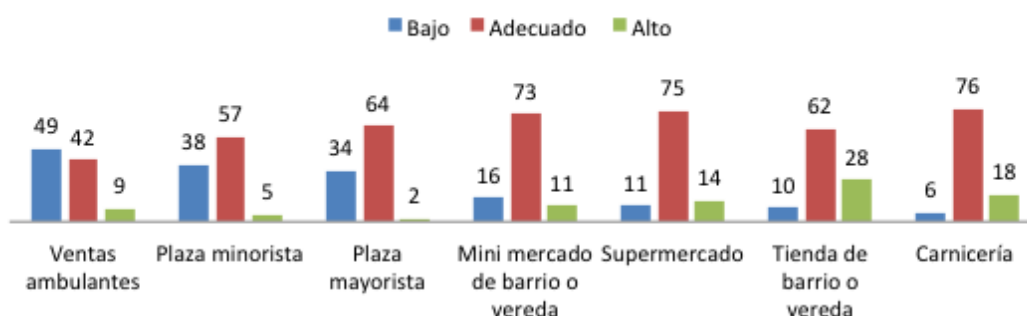
En lo que respecta a la forma de adquisición de los alimentos, la compra de los productos para consumo es la predominante en todas las comunas con un 98.7%, seguido de donaciones en un 6.3%, luego los programas de complementación alimentaria 2.1%, y por último las formas de autoconsumo 1.5%. Por lo anterior, se refleja una gran dependencia de las familias para adquirir los alimentos, por ende, es importante identificar dentro del plan de SAN para Medellín, formas de mejorar el ingreso de los hogares para que a su vez, mejore el poder adquisitivo para los alimentos; así mismo, se evidencia una cobertura muy baja de los programas de apoyo alimentario respecto al porcentaje de población en estratos 1 y 2.





Los precios más bajos se encuentran en la plaza mayorista, seguido de la plaza minorista, aunque la primera es utilizada en muy bajo porcentaje y en mayor proporción por los estratos más altos cuya escogencia responde a criterios como el precio, la facilidad de transporte y la infraestructura. Para el 64.2% de los encuestados, en la Plaza Mayorista se encuentran precios adecuados para los productos, y la eligen por valoración de su calidad, variedad y facilidad de pago. Los encuestados consideran que los precios considerados como altos se encuentran predominantemente en las tiendas de barrio en un 28.2%, pero son elegidas principalmente por cercanía a su lugar de residencia.

Apreciación de los precios según lugar de compra 2015



6.3.3. SITUACIÓN DEL CONSUMO DE LOS ALIMENTOS

Para identificar los nutrientes a riesgo en cada grupo poblacional se tuvo en cuenta la prevalencia de riesgo de deficiencia o exceso en la ingesta de proteínas, carbohidratos, grasas, vitamina A, vitamina C, Folato, Hierro, Calcio y Zinc, priorizando aquellos grupos que presentaron un porcentaje de prevalencia igual o mayor al 50%.

De manera global, se encontró que, en Medellín el 65,1% de los individuos encuestados tuvieron riesgo de deficiencia en la ingesta de energía y que el 16,2% superó la recomendación diaria de kilocalorías. Las mujeres presentaron mayor riesgo comparadas con los hombres, y los niños y niñas entre los seis meses y nueve años presentaron los valores más bajos de riesgo de deficiencia y más altos de exceso en la ingesta de energía, mientras que los adultos mayores mostraron el mayor porcentaje de deficiencia (80,5%). En este estudio, el promedio de gramos de frutas y verduras consumidos al día fue de 122,3 gramos, el cual dista en gran medida de la recomendación de la OMS y la FAO, quienes plantean como objetivo poblacional el consumo de 400 gramos de estos alimentos al día.

La comuna con mayor riesgo de deficiencia fue la Nororiental con 70% y la de menor riesgo la Suroriental con un 63,6%. El estrato uno presentó el mayor riesgo, el cual fue





disminuyendo a medida que se ascendió en la estratificación socio-económica, mientras que el consumo excesivo fue similar en todos los estratos.

Respecto a las gestantes se encontró riesgo de deficiencia en la ingesta de energía representada en un 60.7%, aspecto que interfiere con la respuesta adecuada a las demandas del feto, pues todas las mujeres gestantes deben incrementar la ingesta calórica con el fin de garantizar el costo energético extra derivado de esta etapa. Es relevante además mencionar la prevalencia de riesgo de deficiencia en la ingesta de proteína que asciende a 79.4%, Calcio con un 48.8%, Hierro de 37.1% y Zinc a 59.2%, nutrientes fundamentales durante esta etapa del curso de vida, ya que cumplen diferentes funciones estructurales y requieren adaptaciones fisiológicas propias tanto de la madre como del feto.

El grupo de mujeres en periodo de lactancia encuestadas arrojó resultados sobre los cuales se debe tener especial atención, pues indican riesgo de deficiencia en la ingesta de energía en un 88.0%, proteína en el 92.7%, Calcio con 87.2%, Zinc del 90.6%, Hierro en un 34.6%, Folato con un 89,4%, vitamina A de 88.0 % y vitamina C con un 60.0%; siendo éste un período en el cual aumentan los requerimientos nutricionales y en el que podría verse afectado el estado nutricional de la mujer lactante.

Para los niños desde el nacimiento a 6 meses no se contó con una muestra suficiente para determinar el riesgo de prevalencia de ingesta de nutrientes, sin embargo, con los resultados obtenidos de la baja práctica de lactancia materna y alimentación complementaria temprana, se evidenció la importancia de fortalecer la práctica de lactancia materna exclusiva en el municipio de Medellín.

Al analizar los grupos de edad de niños y niñas de 6 a 11 meses, de 1 a 3 años y de 4 a 8 años, es relevante el hallazgo de menores prevalencias de riesgo de deficiencia en la ingesta de micronutrientes en la población evaluada, respaldando el trabajo que se viene haciendo en la atención de estos grupos poblacionales.

Respecto a la población de 14 a 18 años, se encontraron prevalencias de riesgo de deficiencia en la ingesta de nutrientes de manera significativa; para el caso de proteínas en un 55.8%, Calcio de 99.4%, Zinc con un 59.7%, Hierro del 76.3%, Folato con un 71%, Vitamina A con un 50.9%, hecho que cobra importancia por las necesidades nutricionales que son tan marcadas en este grupo, debido a que hay un proceso de maduración sexual, aumento en la talla y peso, aumento en la masa ósea y corporal, que requieren mayor cantidad de energía y nutrientes en forma equilibrada y balanceada.

Los grupos de edad de 19 a 30 y 31 a 50 años presentaron prevalencia de deficiencia de riesgo para los mismos nutrientes, al desagregar los datos en la población de 19-30 años





se encontraron las siguientes prevalencias: proteína de 58.4%, Calcio con un 86.0%, Zinc de 65.8%, Folato de 67.0%, Vitamina A con un 49.4% y de 31 a 50 años proteína con 65.6%, Calcio de 88.1%, Zinc de 67.8%, Folato de 76.5% y Vitamina A de 52.0%; es necesario priorizar acciones de educación nutricional para la población de este grupo de edad teniendo en cuenta que representa la etapa de edades de mayor productividad, como también el ciclo de vida para la edad reproductiva de las mujeres.

En la población entre 51 a 70 años se presentaron mayores prevalencias de riesgo de deficiencia en los siguientes nutrientes: proteína de 76.9%, Calcio con un 93.0%, Zinc de 78.1%, Folato de 84.2%, Vitamina A de 57.6%. Para la población mayor de 70 años se encontraron las siguientes prevalencias: proteína 80.0%, Calcio en un 90.2%, Zinc de 76.9%, Folato con un 80.6%, Vitamina A de 58.2%. Cobra importancia una dieta saludable en este grupo poblacional ya que es una de las etapas más largas del ciclo de vida, que representa una proporción significativa de población para la ciudad y está relacionada con disminución en la absorción para utilización de nutrientes, además de la presencia de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la alimentación y hábitos de vida.

La calidad de la grasa consumida es un problema recurrente en toda la población, observándose porcentajes de riesgo de exceso de grasa saturada en un 69.5% y riesgo de deficiencias en la ingesta de grasa monoinsaturada de 54.9% y poliinsaturada de 99.2%, lo que podría conllevar a incrementos en el riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles especialmente aquellas relacionadas con factores cardiovasculares.

El análisis de los resultados de este componente y su visibilización desde los territorios, debe apoyar la planeación de la educación alimentaria y nutricional para el municipio de Medellín. Se debe tener en cuenta que la ingesta de alimentos es un indicador indirecto del estado nutricional, por lo tanto, las intervenciones deben llegar a toda la población y no solo deben enfocarse en las deficiencias o excesos, sino también en mantener los resultados positivos. Se concluye que las acciones educativas deben ser incluyentes, desarrollándose de manera transversal con todos los grupos poblacionales, pues los factores de riesgo alimentario están presentes en todos los estratos, grupos poblacionales y sexos.

Al momento de intervenir los territorios, se debe hacer énfasis en la diferenciación de metodologías y temáticas acordes a las características de los grupos de edad. En el mismo sentido y con el fin de lograr mayor efectividad en la intervención, es imperante el desarrollo de recomendaciones en término de alimentos y no de nutrientes, buscando fomentar el consumo diario de frutas y verduras, promover el consumo de lácteos y sus





derivados, disminuir el consumo de sodio, bebidas gaseosas y azucaradas e incentivar métodos de cocción más saludables.

6.3.4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL –IVC- DE ALIMENTOS

El diagnóstico del eje de calidad e inocuidad de los alimentos, se consolidó a partir del análisis efectuado conjuntamente con la Secretaría de Salud de Medellín, específicamente con la dependencia de Salud Ambiental, partiendo de la realidad que aborda dicha entidad.

El proceso de IVC de alimentos en Medellín ha tenido diversos actores en los últimos años. En el año 1997 se crea la Secretaría de Salud; entre los años 1997 a 2005 muchas de las actividades fueron realizadas mediante procesos de tercerización o a través de la contratación de servicios. A partir del 2005, la Secretaría de Salud inició el proceso de creación de cargos y ampliación de su estructura administrativa con el propósito de poder aplicar de manera directa las acciones de control sanitario, mejorar la cobertura de IVC y cumplir las responsabilidades definidas en las normas legales vigentes en ese momento.

Las responsabilidades en materia de control de alimentos fueron definidas por la Ley 715 de 2001 sobre competencias, recursos y prestación de los servicios de salud de la nación y las entidades territoriales del orden departamental y municipal. En el área de salud pública, la ley asignó a las entidades territoriales del orden municipal la competencia para la vigilancia y el control a la calidad, comercialización y distribución de los alimentos, con prioridad en los de mayor riesgo epidemiológico, así como, cumplir y hacer cumplir la Ley 09 de 1979 y sus reglamentaciones.

Posteriormente en el año 2007, con la Ley 1122 se modificó sustancialmente el sistema de IVC de alimentos en el país, por cuanto algunas competencias quedaron exclusivamente en manos del INVIMA y otras en las Entidades Territoriales de Salud. Fue así como, la Ley 1122, modificó parcialmente la Ley 715 de 2001, y en el Artículo 34 Supervisión en algunas áreas de Salud Pública, asignó a los departamentos, distritos y a los municipios de categorías 1, 2, 3 y especial, la competencia de la vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos, de los establecimientos gastronómicos, y del transporte asociado a dichas actividades. En el caso de Medellín, estas competencias están a cargo de la Secretaría de Salud a través de la Unidad de Salud Ambiental, Proyecto de Establecimientos Saludables y Seguros.

De acuerdo con la base de datos de la Secretaria de Salud, existen en Medellín aproximadamente 120.000 establecimientos abiertos al público de los cuales 41.951 son



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



establecimientos de consumo y 20.482 de ambiente, y además unos 1.000 vendedores ambulantes. La información disponible, indica que la ciudad cuenta con cerca de 9.000 restaurantes, 4.900 cafeterías, 700 restaurantes escolares, 10.000 tiendas, 6.200 graneros, 620 supermercados, 2.850 salsamentarias, 1.500 carnicerías, 400 expendios de aves, huevos, lácteos, pescados y mariscos, 1.400 expendios estacionarios de frutas y verduras, 3.000 panaderías, 570 bodegas de almacenamiento, 2.400 bares, cantinas y fuentes de soda, 1.700 heladerías, 570 hoteles, 1.800 expendios estacionarios de alimentos procesados, 600 ventas callejeras de alimentos procesados, 280 servicios de alimentación industrial, entre otros establecimientos alimentarios abiertos al público, que deben ser objeto de acciones oficiales de IVC.

Para el desarrollo de las acciones de IVC frente al gran universo de establecimientos alimentarios, la Unidad de Salud Ambiental - Proyecto de Establecimientos Saludables y Seguros, cuenta con un líder de proyecto, cuatro profesionales y 20 técnicos, quienes, además, deben atender otros tipos de establecimientos no alimentarios abiertos al público. Las acciones de IVC se cumplen a través de visitas periódicas para verificar el cumplimiento de las BPM en los establecimientos gastronómicos y de comercio, los requisitos legales exigidos a los productos para su venta (registro sanitario), los requisitos de rotulado, las normas de higiene en la venta de alimentos en la vía pública, las condiciones de transporte, incluyendo la toma de muestras de alimentos para su análisis en el laboratorio departamental de salud pública, así como, la vigilancia de ETA bajo lineamientos del INS.

En los últimos años, la Secretaría de Salud ha venido fortaleciendo la gestión de control de alimentos en Medellín, con avances importantes, como, el desarrollo y operación del sistema de información, "SIVICOF" el cual permite hacer el seguimiento del establecimiento o sujeto de intervención en todas sus fases, los programas de capacitación/socialización de las BPM en establecimientos y sectores involucrados, la información de manipuladores con capacitación y formación en buenas practicas, la inspección de establecimientos para verificar el cumplimiento de las BPM, acciones de IEC en calidad e inocuidad dirigidas a los consumidores, la aplicación de medidas sanitarias para la protección del consumidor, la atención oportuna de quejas y reclamos de la comunidad, entre otras acciones de IVC sanitario de alimentos.

A pesar de los anteriores avances, se evidencian debilidades institucionales especialmente en las siguientes áreas:

- Desarrollo de capacidades básicas en relación con el recurso humano, recursos físicos, tecnológicos y financieros, necesarios para el desarrollo de los objetos misionales en el marco de las competencias de ley.



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



- Estructura administrativa y organización de la dependencia responsable del control de alimentos, funciones y responsabilidades documentadas.
- Organización de la IVC por zona geográfica, por tipo de alimentos inspeccionados, por categoría de riesgo de los establecimientos alimentarios, etc.
- Cobertura de IVC sanitario de establecimientos y alimentos, y metodologías documentadas para determinar las prioridades de intervención.
- Mecanismos de coordinación entre dependencias de la secretaría y de ésta con el nivel central -entidades nacionales de inocuidad (MSPS, INVIMA)-
- Mecanismos de seguimiento del cumplimiento de la normatividad, y de las intervenciones sanitarias especialmente en establecimientos con concepto favorable condicionado.
- Coordinación y articulación operacional con otros organismos de IVC (SSA, GTT INVIMA, SECCIONAL ICA) e intercambio de datos e información de inocuidad, por ejemplo sobre BPM en fábricas, BPA y BPG, en predios agrícolas y pecuarios, datos de contaminantes.
- Planificación, ejecución y seguimiento de IVC en función del riesgo de los alimentos (alto, medio, bajo), incluyendo la vigilancia por laboratorio.
- Desarrollo de Manuales y Procedimientos documentados para la IVC basada en el riesgo, instrumentos de verificación (actas de inspección) incluyendo toma de muestras.
- Facilidad de acceso del sector privado (productores, comercializadores) y organizaciones de consumidores a la normativa de inocuidad y calidad.
- Sistema para recopilación y análisis de la información de IVC.
- Promoción de sistemas preventivos de inocuidad en el sector alimentario
- Procedimientos documentados para responder y gestionar emergencias alimentarias

En relación con las ETA, la Secretaría de Salud cuenta con un área de vigilancia epidemiológica para la investigación de casos y brotes de ETA y su notificación al departamento. En este sentido, de acuerdo con la información disponible a nivel departamental, el comportamiento de las ETA en el municipio de Medellín se presentó de la siguiente manera: 738 casos en 2011 equivalente a una tasa de 31.2 por 100.000 habitantes; 788 casos en 2012, equivalente a una tasa de 32.9; 398 casos en 2013, equivalente a una tasa de 16.5 por 100.000 habitantes.

El último informe del departamento reporta 399 casos y 22 brotes de ETA en el año 2014. Entre los alimentos mayormente implicados figuran el queso, arepas rellenas de queso, la carne y arepa con carne, pollo y arroz con pollo, y los lugares de consumo fueron: establecimientos educativos, restaurantes, y mayoritariamente el hogar. Además, la información indica que los factores que contribuyeron a la presentación de los brotes de ETA, fueron: inadecuada conservación, inadecuado almacenamiento, mala higiene



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



personal, contaminación cruzada, falla en la limpieza de utensilios, alimentos de fuentes no confiables.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la información suministrada no refleja la totalidad de los eventos presentados en Medellín, debido al sub-registro en la notificación que aún sigue siendo difícil de superar, a pesar de los esfuerzos de la Secretaría para cumplir con los lineamientos del Instituto Nacional de Salud - INS, y las estrategias que se han implementado para sensibilizar a las personas sobre la importancia de consultar cuando se presume el evento, y al personal médico para la notificación oportuna.

6.3.5. SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN POR INDICADORES ANTROPOMÉTRICOS Y ALGUNOS DE RIESGO CARDIOMETABÓLICO POR INDICADORES BIOQUÍMICOS EN POBLACIÓN MENOR DE 18 AÑOS

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación antropométrica del Perfil de Seguridad Alimentaria y Nutricional-SAN 2015 del municipio de Medellín, se presentan a continuación los principales hallazgos por grupo etario, sexo y zona urbana o rural, así como el riesgo cardiovascular y algunos indicadores bioquímicos predictores de riesgo cardiometabólico para la población de niños, niñas y adolescentes.

Cabe resaltar, que si bien la información obtenida, es relevante y adquiere una importancia fundamental para el análisis y el desarrollo de acciones encaminadas a disminuir el impacto de los problemas de malnutrición, la muestra obtenida en dicho Perfil no resulta representativa para Medellín, sino para los hogares participantes de dicho estudio.

En relación a los estándares utilizados para la medición, se debe tener presente que en los niños de cero a cinco años de edad se presentan los indicadores antropométricos recomendados por la Organización Mundial de la Salud-OMS: peso/edad, talla/edad, peso/talla e IMC-edad. En el grupo de niños entre los 5 y 18 años, se muestran los indicadores talla/edad e Índice de Masa Corporal-IMC-edad.

En la población entre los 18 y 59 años se calculó el IMC y la clasificación de la circunferencia de cintura, este último como indicador de riesgo cardiovascular. Los puntos de corte y criterios de clasificación del estado nutricional por el indicador IMC fueron los establecidos por la OMS y para la circunferencia de cintura se usaron los establecidos por el Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos y aceptados por la OMS.



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



La clasificación nutricional de las gestantes se realizó en mujeres con seis semanas de gestación o más, con base en el IMC gestacional, tomando como valores de referencia los de Atalah y colaboradores.

Estado nutricional de las gestantes evaluadas por IMC según edad gestacional

Se evaluó un total de 57 gestantes, de las cuales cinco eran menores de 18 años, el 64,9% estaban entre los 18 y 30 años de edad y 37 (26,3%) tenían entre 31 y 44 años. El bajo peso para la edad gestacional se observó en 3,5%. Del total de gestantes evaluadas, el sobrepeso se presentó en mayor proporción en el grupo de edad de 18 a 30 años (29,7%), distinto de la obesidad que fue mayor en el grupo de edad de 31 a 44 años con 33,3%; es decir, de las gestantes valoradas, cerca de una de cada dos tienen malnutrición, situación similar a la reportada por la ENSIN a nivel nacional en el 2005 y 2010.

Si bien el análisis del estado nutricional de las gestantes no fue representativo de este grupo poblacional en la ciudad, brinda una visión a nivel general; no obstante, es necesario realizar estudios a profundidad con este grupo, que den cuenta de la realidad de las gestantes y propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de las mismas. Como se sabe, la gestación es una de las etapas del curso de vida más vulnerables, por tanto, se deben enfocar acciones con el fin de disminuir factores de riesgo en esta población, acciones que se reflejarán en el estado nutricional y de salud de los niños y niñas de la ciudad.

Estado nutricional de los niños y adolescentes menores de 18 años por Indicadores antropométricos

Niños menores de 5 años -Indicador peso para la talla

El perfil alimentario y Nutricional de Medellín indicó que el 1,7% de los menores de cinco años presentó peso bajo para la talla (desnutrición aguda), el riesgo en este indicador fue 9,4%. Las principales alteraciones por déficit en peso para la talla se presentaron en los niños menores de 2 años (2,5%). De acuerdo a variables como comuna y estrato y sexo, se encuentra que Villa Hermosa es la comuna con mayor alteración (5,1%), el estrato 1 presentó mayor proporción de déficit en este indicador (2,2%) y en los evaluados de sexo masculino se observó mayor prevalencia de desnutrición aguda (1,9%). En cuanto a la malnutrición por exceso, en el total de menores de cinco años, el sobrepeso representó el 15%, con una proporción superior en el área rural (20,0%). La prevalencia de obesidad fue 5,0%, con mayor prevalencia en niños menores de 2 años (6,6%).





Indicador talla para la edad

El 10,6% de la población menor de 5 años evaluada en el Perfil SAN 2015, presentó talla baja para la edad (retraso en talla) y 27,7% riesgo de talla baja para la edad. La prevalencia de talla baja para edad fue un poco superior entre los menores de 2 años 12,0% y en el sexo masculino (13,4%). En cuanto a la zona de residencia, el área rural presentó mayor alteración con un 11,3%; así mismo los evaluados clasificados con estrato 2 presentaron mayor prevalencia de desnutrición crónica 12,7%.

Sobrepeso y obesidad según IMC para la edad

El indicador IMC-edad en la población menor de cinco años se usa para identificar sobrepeso y obesidad. En el grupo total, 15,7% presentó sobrepeso y 5,6% obesidad. El porcentaje de sujetos con sobrepeso fue ligeramente mayor en el grupo de dos a cuatro años y en el sexo femenino (16,5%). La prevalencia de obesidad fue ligeramente superior en los menores de dos años (6,6%) y en el sexo masculino (7,5%). Según el Perfil SAN 2015, la zona nororiental presenta mayor prevalencia de sobrepeso y obesidad con 12,6% y 6,4 % respectivamente.

En la zona urbana se evidencia mayor proporción de sobrepeso con 12,4%, mientras que la obesidad en la zona rural fue más representativa (6,1%) con una prevalencia levemente superior a la zona urbana (5,5%).

Circunferencia de cintura en niños menores de 5 años

El promedio de circunferencia de cintura en los niños y niñas menores de cinco años aumentó aproximadamente 1,7 cm al año, pasó de 49,2 cm en los niños de dos años hasta 52,6 cm en los de cinco años. En las niñas la circunferencia de cintura pasó de 47,9 cm en las de dos años hasta 52,3 cm en las de cinco años. En este grupo de edad, no se observan diferencias importantes en la circunferencia de cintura según sexo.

Los datos de circunferencia de cintura hallados en Perfil SAN 2015, se presentan de manera descriptiva, actualmente no existen puntos de corte en este grupo de edad para realizar comparaciones. La relevancia en la toma de este dato, radica en los antecedentes frente al tema del sobrepeso y la obesidad infantil en la ciudad de Medellín, pues un estudio previo mostró alteraciones en el perfil lipídico de niños menores de 5 años obesos y eutróficos pertenecientes al programa Buen Comienzo. Estos hallazgos se convierten en insumo para continuar con el estudio y análisis de la obesidad infantil en Medellín.





Estado nutricional en niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años

Indicador talla para la edad

El 5,8% de la población entre 5 y 17 años presentó talla baja para la edad (retraso en talla), la proporción fue mayor en el grupo de 11 a 17 años (7,7%), en comparación con el de 5-10 años (3,3%). De acuerdo al sexo, se encontraron similares proporciones de baja talla así: hombres 5,9%, mujeres 5,6%; del mismo modo ocurrió con el área de residencia donde se observó un 5,8% de prevalencia en el área rural y el mismo porcentaje para el área urbana. La zona nororiental de la ciudad aportó la mayor proporción de evaluados con alteración en talla con 8,3%, al analizar las comunas individualmente, fue Villa Hermosa (zona centro oriental) la que presentó mayor prevalencia de retraso en talla 5,1%.

Indicador IMC para la edad

En el grupo de 5 a 17 años la prevalencia de delgadez fue 3,0%. El riesgo de delgadez fue 12,6% con una proporción un poco superior entre los hombres 15% y en el grupo de 11 a 17 años 14,6%. En cuanto a sexo, los hombres presentan la mayor proporción de delgadez en este indicador con 3,8%; así mismo, la delgadez en los niños entre 5 y 10 años se ubica levemente por encima del grupo de 11 a 17 años con un 3,2%. Continuando con la clasificación de delgadez, la diferencia en el área de residencia es leve, ubicándose el área rural 5 puntos porcentuales por encima del área urbana.

La prevalencia de sobrepeso en el total de la población de 5 a 17 años fue 15,6%, esta tuvo una proporción ligeramente superior en el sexo femenino (18,9%), no se encontraron diferencias entre los niños de 5 a 10 años y los adolescentes de 11 a 17 años. En cuanto al territorio, se observó que el área urbana presenta mayor prevalencia de sobrepeso con 15,6%, siendo la zona suroriental la más afectada con 30,8%. El estrato 3 aportó la mayor proporción de evaluados con sobrepeso 17,8%.

El 5,6% del grupo poblacional en mención presentó obesidad, con proporciones similares según sexo (5,5% y 5,7% para mujeres y hombres respectivamente) y un poco mayor entre el grupo de 5 a 10 años (6,8%). De acuerdo al territorio de residencia de los evaluados, la zona urbana presentó la mayor proporción de obesidad con un 6,0%; la zona suroccidental (11,8%) y su comuna Guayabal (18,6%) fueron las más afectadas por esta condición.

Circunferencia de cintura en niños y adolescentes entre 5 y 17 años

El promedio de circunferencia de cintura en los niños y jóvenes entre 5 y 17 años tuvo un aumento aproximado de 2 cm por año en el sexo masculino y 1,7 cm en el sexo femenino. El mayor aumento de circunferencia de cintura se presentó a los seis años en los niños,



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



con 3,9 cm al año; en las niñas se presentó a los 14 años, con un aumento de 4,6 cm al año en promedio.

Estado nutricional de la población adulta de 18 a 59 años por Índice de Masa Corporal-IMC

La prevalencia de delgadez en la población de Medellín de 18 a 59 años fue de 3,8%. Los datos más críticos se relacionan con variables tales como sexo, edad, ubicación geográfica y estrato socioeconómico, así: el sexo masculino, presentó una delgadez del 4,5%; el grupo de edad de 18 a 30 años resulta ser el más comprometido con un 6,8%; en cuanto a la ubicación, el área urbana presenta una cifra del 3,8%; en la zona Oriental la delgadez fue del 4,4% y para el área rural la situación más crítica se encuentra en el corregimiento de Palmitas con un 6,3%. Tanto en la zona urbana como en la rural, la delgadez se encuentra más acentuada en el estrato 2 con cifras del 4,6%.

El exceso de peso, se presentó en el 51,5% de la población, siendo el sobrepeso 32,9% de los casos y la obesidad 18,6%.

La proporción de sobrepeso fue mayor en mujeres con un 33%; en relación a la edad, el grupo de 45 a 59 años, presentó un 38,9%; el sobre peso es mayor en el área rural: corregimiento de Palmitas en un 46,9%, mientras que en el área urbana se encuentra en un 33%; las zonas con mayor incidencia fueron la Occidental y Suroccidental con un 35,4% y el estrato de mayor prevalencia de sobrepeso es el 4 con el 40,4%.

En cuanto a la proporción de obesidad, está fue mayor en las mujeres con un 22,9% de los casos, lo cual se traduce casi en el doble de la que presentaron los hombres 11,6%. Respecto a la edad, la obesidad fue mayor en el grupo de 45 a 59 años en un 38,9%; con una mayor frecuencia en el área urbana rural en un 20,1% de los casos, específicamente en el corregimiento de San Antonio de Prado con un 25,7%. La obesidad se presenta en mayor proporción en las zonas Nororiental y Suroccidental con un 19,7% y en el estrato socioeconómico 2 con un 20,3%.

Riesgo cardiometabólico asociado con obesidad abdominal

El 50% de la población de 18 a 59 años presentó algún tipo de riesgo asociado con obesidad abdominal (riesgo alto o muy alto), con mayor proporción entre las mujeres en un 61,2%. La prevalencia total del riesgo alto fue del 22%, específicamente, el riesgo alto se acentúa en el sexo femenino con un 24,3%; en la población de 45 a 59 años con un 26,4% y en la zona Suroriental con un 31,6%.

Por su parte, el riesgo muy alto, presentó una prevalencia del 78%, siendo el sexo femenino el más comprometido en un 38,8%; respecto al grupo población, las personas





entre 45 y 59 años presentan un riesgo muy alto en el 42% de los casos, siendo éstos en su mayoría de la zona Nororiental con un 27%.

Estado nutricional de la población mayor de 60 años por Índice de Masa Corporal-IMC

En los adultos mayores evaluados, existe una proporción similar de sobrepeso y delgadez: 22,2% y 20,8% respectivamente y un 14,6 % de obesidad. La información expuesta, está en las variables de sexo, edad, estrato socioeconómico, nivel educativo y ubicación geográfica.

En cuanto al déficit de peso, fue mayor en personas del sexo masculino en el 25,4% de los casos; siendo los de estado civil solteros los que más la presentan en un 28,2%; así mismo, las personas sin ningún tipo de estudio la padecen en un 23% de los casos.

En relación a la ubicación geográfica, la prevalencia de la delgadez es más alta en la zona rural en un 24,1% de los casos y presentándose con mayor frecuencia en el corregimiento de Santa Elena con un 36,4%, no obstante, en la zona urbana la comuna con mayor prevalencia es Villa Hermosa con un 29,2%, lo que en suma resulta elevado; la zona donde más se presenta es la Suroccidental con un 22,1% y el estrato bajo, su prevalencia es del 21,1%

Por su parte, la prevalencia del sobrepeso fue de un 22,2%, siendo el sexo femenino quien mayor lo presenta en el 23,4% de los casos. Asimismo, su mayor aparición se da entre los 60 y 64 años de edad con un 25,1%; por otra parte, se presenta en gran medida en la zona rural en el 24,8% de los casos, siendo el corregimiento de San Antonio de Prado el que registra los mayores niveles con un 33,3%; de igual manera, en la zona urbana la comuna donde más prevalencia existe es Buenos Aires con un 32%; por su parte, el sobrepeso es más frecuente en la zona Centro-oriental en un 26,8%. Vale la pena mencionar que el sobrepeso es más frecuente en las personas que conviven en unión libre en un 25% de los casos y que tienen un nivel educativo técnico o tecnológico en un 23,1%.

Para el caso de la obesidad, se presentó con una prevalencia alta en el sexo femenino en un 20%; la mayor frecuencia en términos de la edad estuvo entre los 60 a 64 años, en el 17,2%; los casos de obesidad se ubican en mayor proporción en la zona urbana en un 15%, siendo la comuna de Castilla la que tiene un mayor número de casos con el 24,1%; mientras que, en la zona rural, el corregimiento de San Sebastián de Palmitas tiene las cifras más elevadas con un 25%; por su parte, la zona Noroccidental tiene la mayor prevalencia con el 17,3% y pertenecen a un estrato socioeconómico bajo con el 15,2%. Las personas en esta condición, son viudas en el 17,4% de los casos y solo alcanzaron un nivel de formación en la básica primaria en un 17,3%.





Riesgo Cardiovascular asociado con obesidad abdominal

Los adultos mayores tienen un riesgo cardiovascular del 50,8%, el cual es mayor en el sexo femenino en un 63,9%. Las edades en más alto riesgo se encuentran entre los 60 a 65 años y en los mayores de 69 años en un 42% de los casos. En la zona urbana, la comuna de La Candelaria presenta las cifras de riesgo más alto con un 64,3%; mientras que, en la zona rural, el valor es del 66,7% en el corregimiento de San Antonio de Prado; asimismo, la zona de mayor prevalencia de riesgo es la zona Nororiental en un 53%. El estrato bajo con un 51,6% y el nivel de escolaridad primaria con un 54%, parecen asociarse de manera directa con el riesgo cardiovascular en los adultos mayores.

Datos de riesgo cardiometabólico por indicadores bioquímicos en menores de 18 años

El Perfil SAN 2015, cuenta con un componente bioquímico aplicado exclusivamente a población menor de 18 años, el cual evaluó algunas variables bioquímicas de riesgo cardiometabólico en una submuestra de menores de edad pertenecientes a los hogares de Medellín y sus corregimientos. Los grupos poblacionales evaluados fueron niños y jóvenes de 2 a 5 años, 6 a 10 años y 11 a 18 años. Como se menciona en el componente antropométrico, esta información se convierte en un insumo para estudiar los factores de riesgo cardiovascular desde edades tempranas.

Colesterol Total

Se encontró que el 67,8% de los evaluados presentaron niveles aceptables de este parámetro, mientras que el 32,2% restante presentó valores alterados. De estos, el 22,7% tuvo valores en el límite.

Los valores alterados presentaron un comportamiento descendiente según la edad; en el grupo de 2 a 5 años 40,2%, en el grupo de 6 a 10 años 36,6% y en el grupo de 11 a 18 años 26,2% presentaron valores en el límite aceptable y altos.

Según área de residencia, se encontró mayor alteración en la zona urbana (32,8%), entre estos 23,1% coincidió con valores limítrofes y 9,7% presentó franca alteración. De acuerdo a la zona de residencia, se encontró mayor proporción de riesgo en la zona centro occidental (31,7%) y la zona noroccidental (11,5%). Los valores limítrofes se encontraron en proporciones similares en las diferentes zonas, alrededor del 20,0% y 25,2%, a excepción de la zona suroccidental, en la cual se encontró la proporción más alta 30,3%.

Colesterol LDL

Las mujeres presentaron mayores porcentajes de alteración (28,9%) en comparación con los hombres (14,01%). El análisis según grupos de edad mostró que en el grupo de 2 a





5 años se encontró la mayor proporción de alteración 32,1%; de estos el 17,6% presentaron valores en el límite y 14,5% presentaron valores elevados de colesterol LDL.

Según área de residencia, en la zona urbana se presentó la mayor proporción de riesgo, donde el 21,9% de los niños presentaban valores alterados, 12,9% en el límite y 9% mayor a 130mg/dL. De acuerdo a la zona de residencia, la zona sur occidental tuvo la proporción más alta de valores limítrofes, mientras que las zonas con mayores valores elevados fueron la centro-occidental 38,1%, seguido de la noroccidental 10,9%.

Colesterol HDL

Se observó que 50,8% de los hombres presentaron valores alterados (16,4% valores en el límite y 34,4% tenían valores bajos). En las mujeres, los valores alterados se presentaron en el 47,4% (20,8% en el límite y 26,6% valores por bajos).

Respecto al grupo de edad, se encontró que el grupo de 11 a 17 años presentó la mayor proporción de alteración en los niveles de colesterol HDL (56,4%). El grupo de 2 – 5 años presentó proporciones de alteración similares.

Según el área de residencia, el Perfil SAN 2015 reportó que el 49,2% del área urbana tenía valores alterados de colesterol HDL, valor que fue levemente inferior en el área rural con 48,8%. Según zona de residencia, las zonas centro occidental y centro oriental presentaron mayores alteraciones en este indicador (58,7% y 49,6% respectivamente).

Triglicéridos

Según el Perfil SAN 2015, se encontró que 34,9% presentó valores aceptables de TG; dichos valores fueron similares a los que presentaron valores en el límite y altos (33,1% y 32,1%, respectivamente). La proporción de mujeres con niveles alterados de TG fue más alta con 70,2%, en comparación con los hombres (60,4%). se observó que 35,1% de las mujeres y 31,1% de los hombres presentaron los valores en el límite. De acuerdo al grupo de edad existen proporciones similares de alteración entre los 3 grupos, quienes en su orden presentaron 35,6%, 34,1% y 29,4% de hipertriglicéridemia.

Glicemia

Se encontró que el 98,9% de la muestra evaluada presentó adecuados los niveles de glicemia. La proporción de hombres con glicemia alterada fue mayor 1,9%, frente a las mujeres con 0,3%. Respecto al grupo de edad, se observó que los adolescentes entre 11 – 18 años, presentaron mayor prevalencia de hiperglicemia (1,2%), en relación con los grupos de edad más bajos. Los valores alterados de glicemia solo se presentaron en el área urbana, en el 1,2% de la población evaluada. Según zona de residencia, la zona nororiental presentó las mayores proporciones de hiperglicemia (2,6%), seguido de la





zona sur occidental (1,5%) y noroccidental (0,6%). En las otras zonas la adecuación se dio en el 100% de la población evaluada.

En conclusión, en esta población evaluada de Medellín, se encontró que 57,9% de los niños y jóvenes tienen algún parámetro del perfil lipídico alterado, 1,1% hiperglucemia y 32,1% valores indicativos de resistencia a la insulina, lo que evidencia que desde edades tempranas se presentan y desarrollan los factores que predisponen a ECV. Estos hallazgos confirman la necesidad de intervención con estrategias que promuevan los estilos de vida y hábitos de alimentación saludable, la actividad física, ya que son elementos que modifican y controlan algunos factores de riesgo para enfermedad cardiovascular.

7. REFERENTE ESTRATÉGICO

El referente estratégico del Plan SAN 2016-2028, enuncia y describe, los objetivos; los elementos fundantes, estratégicos y operativos a través de los cuales se espera intervenir la situación de SAN del municipio de Medellín durante los próximos 12 años; así como los indicadores que permitirán medir el efecto y el impacto del plan.

Este Plan tiene un alcance indicativo, lo que significa que las futuras administraciones tendrán el reto de convertir estas orientaciones en programas y proyectos, que logren en el mediano y largo plazo superar la situación de inseguridad alimentaria y nutricional del municipio de Medellín.

7.1. OBJETIVOS

General

Garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población del Municipio de Medellín, en especial aquella que presenta mayores inequidades económicas y sociales.

Específicos

- Favorecer la estabilidad, suficiencia, eficiencia y autonomía en el suministro de alimentos priorizados.
- Garantizar el acceso físico y económico a una alimentación adecuada y sostenible, para las personas con mayores inequidades económicas y sociales.
- Contribuir al mejoramiento del consumo adecuado y equilibrado de los alimentos.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos consumidos.
- Contribuir al mejoramiento de la situación nutricional y el estado de salud de la población.



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

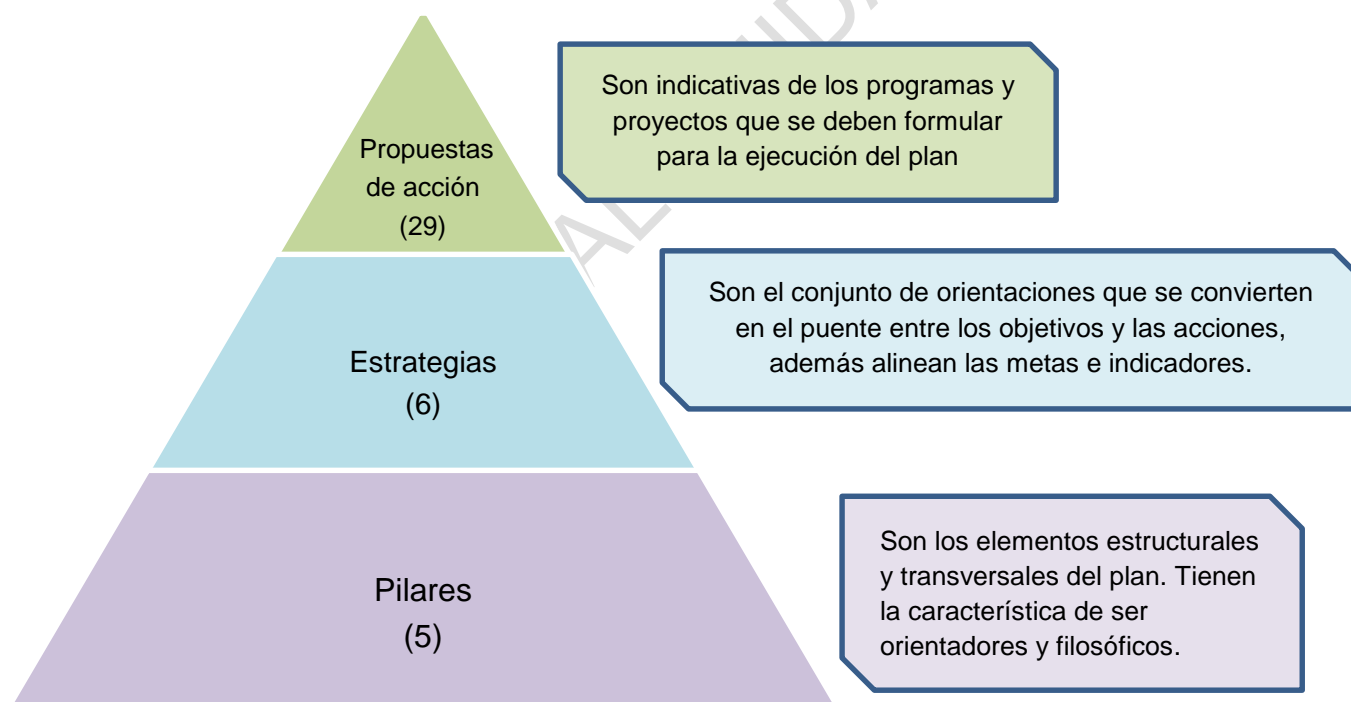


7.2. PILARES, ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS DE ACCIÓN

El Referente Estratégico del Plan para el periodo 2016-2028 provee un marco indicativo para el desarrollo de programas y proyectos. Para ello se proponen cinco pilares fundantes, seis estrategias y 29 propuestas de acción, en correspondencia con los cinco ejes de la seguridad alimentaria (Acceso, Disponibilidad, Consumo, Calidad e Inocuidad y Aprovechamiento Biológico).

La siguiente gráfica ilustra la posición y la importancia de los pilares, las estrategias y las propuestas de acción, dentro del ejercicio de planeación realizado:

Ilustración 1: Pilares, Estrategias y Propuestas de Acción





7.2.1. PILARES DEL PLAN

Pilar 1: Fortalecimiento Institucional para la SAN

La SAN en Medellín, requiere de una estructura institucional moderna y dinámica que favorezca la interinstitucionalidad y la intersectorialidad y garantice la eficiencia y eficacia de los programas y proyectos en coherencia con el Plan SAN 2016-2028 y en armonía con las políticas públicas que propenden por el bienestar y la calidad de vida de la población. Por lo tanto, requiere que todos los sectores trabajen en pro de la SAN e incorporen dentro de sus planes operativos y los planes indicativos, programas y acciones definidos en el plan decenal de SAN con recursos que garanticen la sostenibilidad de las acciones

Por lo anterior, la Secretaría de Inclusión Social y Familia y en especial la Unidad de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Alcaldía de Medellín, tendrán la responsabilidad de liderar la implementación, monitoreo y evaluación del Plan SAN 2016-2028 y para ello deberá hacer los ajustes financieros, administrativos, legales, técnicos y operativos necesarios, que le permitan movilizar a la ciudad, no sólo a la administración pública, en función de la mejora de la situación de SAN de toda la población, en especial de aquellos grupos poblacionales que por sus condiciones étnica, de posición socioeconómica, de género, de ubicación geográfica, de edad, discapacidad, de víctimas del conflicto, entre otras, presenten mayores inequidades injustas y evitables.

El fortalecimiento institucional también implica la gestión que deberá hacer la Unidad de Seguridad Alimentaria de la Alcaldía de Medellín para que el Plan de SAN 2016-2028, quede incorporado en el Plan de Desarrollo 2016-2019 y en los dos siguientes, y con ello se puedan garantizar los recursos requeridos para financiar los programas y proyectos que operacionalizarán las propuestas de acción.

El fortalecimiento de la capacidad institucional, es decir, los ajustes en la estructura de funcionamiento de la Unidad de SAN son importantes porque:

- Mejora los procesos de planeación, coordinación, intervención, vigilancia, control y evaluación de la seguridad alimentaria y nutricional en la ciudad de Medellín.
- Incrementa la eficiencia y eficacia de las intervenciones públicas y privadas a favor de la alimentación y nutrición en el municipio de Medellín.
- Mejora la toma de decisiones y la equidad en el gasto social en materia de SAN.
- Garantiza la sostenibilidad y continuidad de los procesos en relación a la SAN.





Pilar 2: Articulación en torno a la SAN

La articulación en torno a la Seguridad Alimentaria y Nutricional consiste en la relación concertada y/o establecida entre dos o más entidades tanto públicas como privadas, participantes de la SAN en el territorio, las cuales acuerdan compartir experiencias, recursos y capacidades para el logro de objetivos comunes con el fin de potenciar las ventajas comparativas y competitivas de las mismas y optimizar los recursos disponibles. Dicha articulación debe contar con representación de diferentes instituciones involucradas con la SAN y con representación de los diferentes sectores (Salud, Educación, Economía, Recreación, Cultura, Medio ambiente, Sociedad Civil, etc.)

Por lo anterior se hace necesaria la formalización e institucionalización al menos de tres instancias básicas para asesorar, tomar decisiones, planear y hacer seguimiento al Plan SAN 2016-2028:

- El Comité Municipal de SAN (Art 6-Acuerdo 038 de 2005)

Con funciones de asesoría y toma de decisión frente a la planificación, inversión, seguimiento y evaluación de la SAN en la ciudad, integrado por los secretarios de despacho de la diferentes secretarías de la Alcaldía de Medellín y en cabeza del señor Alcalde, así mismo, deberán hacer parte de este comité, aquellas entidades descentralizadas que tengan injerencia en el tema de SAN.

- Mesa Técnica para la planeación en SAN (Art 6-Acuerdo 038 de 2005)

Este espacio permitirá planear de forma articulada los programas y proyectos relacionados con la SAN en el ámbito local, regional y nacional, así mismo deberá garantizar la adecuada focalización y utilización de los recursos disponibles. Deberá estar integrada por el equipo técnico de cada una de las Secretarías y dependencias de la Alcaldía, responsable de la planeación y seguimiento de los programas y proyectos.

- Mesa Temática de SAN (Art 3-Acuerdo 100 de 2013)

Este espacio permitirán la socialización y la discusión en relación a las acciones que se vienen desarrollando alrededor de la SAN, deberá contar con actores representantes de los diferentes ejes de la SAN, así como de la academia, sin perder de vista la visión sistémica e integral que exige este tema, con el objetivo de identificar y potenciar los nodos articuladores al interior de cada eje y entre los diferentes ejes.

La articulación interinstitucional e intersectorial es importante porque:

- Promueve la conformación y/o concertación de alianzas públicas y privadas en los niveles local, regional, nacional e internacional.
- Optimiza los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros.



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



- Formaliza espacios de socialización, discusión y análisis de la situación de SAN que lleve a la identificación de estrategias de intervención más efectivas frente a las causas estructurales de la SAN en Medellín.
- Mejora la focalización y los sistemas de información.
- Logra que las instituciones adopten una visión integral y multisectorial para la SAN y que cuenten con instancias políticas, técnicas y de soporte, con propósitos, quehaceres y tareas claramente diferenciadas, para transformar la situación de la SAN en la ciudad de Medellín.

Pilar 3: Participación y Movilización Social

La participación y la movilización social, son entendidos como los escenarios en los cuales los ciudadanos, instituciones y entidades públicas y privadas, pueden hacer parte de los procesos de mejora de la SAN, pero más importante aún, es una apuesta que busca a través del análisis y la reflexión permanente, que los actores se muevan de lugar, es decir, la participación y la movilización social son procesos que deben posibilitar la transformación, entendida como cambios en las maneras de pensar, sentir y actuar en relación a la SAN. Dichas transformaciones involucran a los sujetos y trasciende hasta las instituciones. En suma, se busca que las comunidades más afectadas por la inseguridad alimentaria y nutricional y las instancias que tienen injerencia en el tema, se empoderen y desarrollen la capacidad de gestionar e incidir en las decisiones políticas que se tomen frente a ella. A través de la participación y movilización social, se materializa la corresponsabilidad de la comunidad, la institucionalidad y el Estado.

La participación y movilización social es importante porque:

- Promueve el control social a través de la organización de grupos de personas y de instituciones con capacidad de liderazgo para hacer veeduría ciudadana a los programas y proyectos del Plan SAN.
- Fortalece la capacidad analítica de las comunidades y las instituciones y posibilita la identificación de problemas comunes y específicos, así como la formulación de propuestas de acción para intervenir dichos problemas, fortaleciendo así su corresponsabilidad para el logro de la SAN.
- Involucra no sólo a la sociedad civil, sino que invita a la institucionalidad a posibilitar escenarios de concertación y de construcción colectiva.



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Pilar 4: Información, Educación y Comunicación -IEC-

Este pilar busca incorporar o potenciar conocimientos, actitudes, prácticas y en suma, capacidades en las personas, agremiaciones, instituciones y demás, que los lleve a tomar decisiones libres, autónomas, informadas, reflexivas y responsables en relación al abastecimiento, el acceso físico y económico de los alimentos, consumo y calidad e inocuidad de los mismos. Lo que se espera es que las decisiones de compra y consumo de los alimentos y los hábitos y estilos de vida, se traduzcan en un adecuado estado nutricional y de salud de las personas durante todo su curso de vida.

Este pilar se concibe como un instrumento masivo para promover conceptos y facilitar el acceso de la población al conocimiento; pero, es necesario tener presente que su implementación requiere un enfoque de construcción colectiva del conocimiento, donde se reconozcan y valoren los saberes previos de las personas y comunidades y donde siempre se parta del contexto vital y la cultura de los sujetos, buscando con ello que las propuestas respondan a las necesidades y características de la población.

La IEC se considera fundamental porque:

- Permea los comportamientos individuales y colectivos de la población, en busca de un adecuado estado de salud y nutrición.
- Permite unificar criterios, entre los responsables del sector salud, educación, agricultura, entidades no gubernamentales, entre otros.
- Es una herramienta educativa que transversaliza los procesos de aprendizaje, sociales y comunitarios.

Pilar 5: Gestión de la Información

La gestión de la información está referida a todo el conjunto de procesos y procedimientos que permiten la obtención de la información en materia de SAN en Medellín, para tomar decisiones con base en datos confiables y oportunos. Lo anterior no sólo aumenta la efectividad de la implementación de la política pública, sino que amplía el conocimiento de la SAN desde una perspectiva multidimensional, donde se consideren no sólo los elementos coyunturales sino que se analicen a profundidad los factores estructurales que la determinan.

Así mismo, es necesaria la estandarización de los criterios de focalización y la armonización de los sistemas de información para la caracterización poblacional en cada uno de los programas y proyectos. Cada dependencia encargada de la implementación del Plan, deberá tener la responsabilidad de identificar y cruzar las variables que se consideren necesarias para garantizar la focalización de la población con mayores inequidades económicas y sociales.



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



La gestión de la información es vital para la implementación del Plan SAN porque:

- Garantiza el levantamiento de la línea base del Plan.
- Permite analizar la SAN desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa.
- Permite actualizar los indicadores de impacto, efecto y producto del Plan.
- Favorece la toma de decisiones de tipo estratégico, operativo y de vigilancia lo que lleva a controlar la implementación del Plan y evaluar su impacto.
- Da elementos para el fortalecimiento y/o reorientación de estrategias y propuestas de acción.
- Focaliza y prioriza la inversión pública.
- Facilita la rendición de cuentas y con ello se aumenta la confianza en las instituciones públicas.
- Evidencia la necesidad de hacer uso de la investigación como herramienta para medir y comprender el fenómeno de la SAN en la ciudad.

7.2.2. ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS DE ACCIÓN

Una vez justificados los cinco pilares del plan, se formulan seis estrategias que se traducen en 29 propuestas de acción para el logro de los objetivos en cada uno de los ejes de la SAN a saber:

Eje de la SAN	Estrategia
Disponibilidad	Disponibilidad de Alimentos
Acceso	Acceso Físico y Económico de los Alimentos
Consumo	Educación Alimentaria y Nutricional
Calidad e Inocuidad	Calidad e Inocuidad de los Alimentos
Aprovechamiento Biológico	Nutrición para la Salud
Adicionalmente se plantea una estrategia transversal denominada "Seguimiento a la Implementación de la Política Pública".	

A continuación se conceptualizan las estrategias, se enuncian las propuestas de acción y se definen los actores que desde la responsabilidad o incidencia, deberán liderar y/o participar en la ejecución del plan:

ESTRATEGIA 1: DISPONIBILIDAD DE LOS ALIMENTOS

La ciudad de Medellín tiene una demanda de alimentos que debe ser atendida a través de una oferta estable, suficiente, con calidad y precios, acordes a las capacidades económicas de la población, por lo anterior, la estabilidad de los alimentos es necesaria



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



debido a que las personas se alimentan todos los días y por tanto deben contar siempre con alimentos disponibles en sus lugares de compra; la suficiencia por su parte, tiene que ver con las recomendaciones alimentarias mínimas por persona y, en consecuencia, se debe disponer de la cantidad necesaria de alimentos para el consumo; así mismo, los alimentos deben tener unas características de calidad para que conserven sus propiedades nutricionales y no afecten la salud de las personas, y finalmente deben contar con un precio acorde a las condiciones económicas de la población para que puedan acceder a ellos.

Las principales líneas de acción que se adoptan en esta estrategia son: El mejoramiento de capacidades institucionales para el abastecimiento de alimentos con enfoque de ciudad región, el desarrollo de un sistema para el abastecimiento de alimentos con énfasis en poblaciones vulnerables, el fortalecimiento de cadenas agropecuarias para los alimentos priorizados en el plan, las huertas familiares para autoconsumo, y el observatorio de abastecimiento de alimentos de la ciudad-región (en el marco del Observatorio Local de SAN), las cuales se concretan en cinco propuestas ilustradas a continuación:

Ilustración 2: Propuestas de Acción - Estrategia Disponibilidad de Alimentos



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Descripción de Propuestas de Acción – Estrategia Disponibilidad de Alimentos

Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
<p>1.1. Creación de la Dirección Técnica de Abastecimiento de Alimentos, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico, Subsecretaría de Desarrollo Rural, como unidad responsable de: la coordinación; gestión; operacionalización del Sistema de Abastecimiento de Medellín y del liderazgo en la conformación de un Comité Metropolitano de Abastecimiento de Alimentos. Dicho comité tendrá la función de coordinar acciones relacionadas con el tema, incluyendo los derechos del consumidor. Idealmente, debería crearse también en el ámbito Departamental, con participación de las subregiones.</p>	Secretaría de Desarrollo Económico	Academia Área Metropolitana Gobernación de Antioquia (MANA) Municipios del Valle de Aburrá Unidad de Seguridad Alimentaria
<p>1.2. Creación de Centrales de Compra y Servicios de Alimentos (CCSA), concebidas como organizaciones autosostenibles implementadas con apoyo estatal que prestan servicios logísticos y administrativos para agregar y conectar la demanda y oferta de alimentos entre sus asociados. Se implementarán en las zonas de Medellín con mayor nivel de inseguridad alimentaria. Tendrán centros logísticos y agroindustriales en la periferia sobre las cuatro principales vías de acceso, así como un programa solidario de compra y recuperación de cosechas, parque automotor moderno y sistemas de información y calidad.</p>	Secretaría de Desarrollo Económico	Academia Agencia de Alianzas Público Privadas de Medellín Banco de las Oportunidades Plazas de Mercado Tenderos
<p>1.3. Fortalecimiento de las cadenas de suministro para los alimentos priorizados, que consistirá en la implementación de proyectos en cada una de las cadenas de suministro para los alimentos priorizados y sus sustitutos, en función de la identificación de sus eslabones más débiles, con el fin de reducir el riesgo de ruptura o ineficiencia de la misma. Beneficia a toda la ciudad, incluye la modernización de las plazas de mercado de Medellín. (Anexo 3: listado alimentos priorizados)</p>	Secretaría de Desarrollo Económico	Academia Agencia de Alianzas Público Privadas de Medellín Banco de las Oportunidades Gobernación de Antioquia Plazas de Mercado Tenderos
<p>1.4. Implementación de huertas familiares para autoconsumo: producción de frutas y verduras en familias en situación de inseguridad alimentaria y nutricional, con énfasis en mujeres cabeza de hogar, que cuentan con cultura campesina, vocación, disposición y/o voluntad, y un área mínima para implementar una huerta variada para autoconsumo, con excedentes para comercialización o intercambio. Deberán ser sostenibles y podrán escalar a proyectos productivos para generación de ingresos en el hogar si las condiciones lo permiten, potenciando con ello la agricultura familiar.</p>	Unidad de Seguridad Alimentaria – Secretaría de Inclusión Social y Familia	Academia Área Metropolitana ONG's que fomentan agricultura orgánica Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Las Mujeres



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
		Secretaría de Gobierno Secretaría de Medio Ambiente
<p>1.5. Observatorio de abastecimiento de alimentos de la ciudad-región: módulo del Observatorio local del Plan SAN, responsable de los estudios, monitoreo, evaluación, prospectiva y gestión de la integración de sistemas de información en materia de producción primaria, industrialización, distribución y precios en el sistema de abastecimiento de alimentos; así mismo la divulgación de información entre actores y gestión del conocimiento ante la educación superior pública y privada para una mejor pertinencia e integración de las acciones de investigación y desarrollo tecnológico en temas relacionados con el abastecimiento de alimentos en la ciudad-región (Medellín-Valle de Aburrá- Subregiones de Antioquia).</p>	Secretaría de Desarrollo Económico Unidad de Seguridad Alimentaria	Academia Gremios y organizaciones de las cadenas Gobernación de Antioquia Municipios de la región OBSAN Colombia Plazas de mercado Secretaría de Planeación Unidad de Seguridad Alimentaria – Secretaría de Inclusión Social y Familia Tenderos

ESTRATEGIA 2: ACCESO FÍSICO Y ECONÓMICO A LOS ALIMENTOS

Como ya se ha mencionado, los enfoques que orientan la implementación del Plan SAN 2016-2028 dispuesto para la ciudad de Medellín, son: **Determinantes Sociales** (identificación de las causas estructurales de la inseguridad alimentaria con miras a disminuir las inequidades injustas y evitables), el de **Derechos** (a la alimentación) y el de **Gestión Social del Riesgo** (vulnerabilidad), lo que obliga a los diferentes actores a tener una mirada integral, multidimensional y en contexto de la Seguridad Alimentaria y nutricional.

Incorporar estos enfoques en las estrategias y propuestas de acción, implica un análisis crítico no sólo de los signos de la inseguridad alimentaria que para este caso son el inadecuado estado nutricional y de salud de la población, sino, ahondar en la identificación de las causas estructurales de esta situación y su magnitud, específicamente en el territorio y en los diferentes grupos poblacionales; así mismo, pone de manifiesto la responsabilidad que tiene el Estado en garantizar los niveles básicos de bienestar de la población, en especial de aquellos que por su condición socioeconómica,



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



étnica, de género, de ubicación geográfica, de edad, de discapacidad y/o víctimas del conflicto armado, padecen las mayores inequidades económicas y sociales.

Todos los ejes de la SAN son importantes, pero bajo los anteriores enfoques, garantizar el acceso físico y económico de los alimentos es vital para que exista seguridad alimentaria y nutricional. La autonomía económica de los hogares, materializada a través de los ingresos, es uno de los determinantes más fuertes del acceso y por tanto del consumo de los alimentos; cuando las personas cuentan con los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, pueden tomar mejores decisiones frente a su alimentación, dado que, las personas y hogares con más bajos ingresos, tienden a convertir la alimentación en uno de los asuntos, que siendo un derecho fundamental y un acto indispensable para la supervivencia, es el que más se sacrifica desde el punto de vista de la cantidad, la calidad y la variedad.

Por todo lo anterior, garantizar el acceso físico y económico a los alimentos, implica gestiones no solo para acercar la oferta con unos precios acorde a las características de la población (estrategia de disponibilidad de alimentos), sino también, generar oportunidades efectivas de educación, empleo y por tanto de mejoras en la capacidad adquisitiva de la población, convirtiéndose en el foco de la gestión pública. No obstante, estos esfuerzos, podrán ser apalancados con medidas de emergencia como la asistencia alimentaria y las transferencias condicionadas (subsidios monetarios).

Cabe señalar que uno de los retos del plan con esta estrategia, es que la asistencia alimentaria de un paso adelante en la variedad y en la diversidad de los alimentos entregados, para así favorecer una alimentación saludable; por lo tanto, se propone trascender del paquete alimentario solo con productos no perecederos, a uno que considere alimentos perecederos de alto valor nutricional como frutas, verduras y lácteos, dado que son los productos menos consumidos por la población con mayores inequidades económicas y sociales.

La estrategia está conformada por cuatro propuestas de acción enunciadas en la siguiente ilustración:



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Ilustración 3: Propuestas de Acción - Estrategia Acceso Físico y Económico a los Alimentos



Descripción Propuestas de Acción – Estrategia Acceso Físico y Económico a los Alimentos

Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
<p>2.1. Acercamiento efectivo de la oferta pública y privada de protección social a las poblaciones que presenten mayores inequidades sociales y económicas injustas y evitables: Lo anterior implica: -Modernización y armonización de los sistemas de información de la Alcaldía, -Monitoreo permanente de la situación de SAN en la ciudad, -Intervención altamente focalizada (identificando aquellos que presentan las mayores inequidades), -Concentración de los esfuerzos en la gestión de oportunidades para acceder a la educación superior y capacitación para el empleo; la incorporación al mercado laboral y la generación de ingresos económicos para los hogares y, -Acompañamiento profesional, desde diferentes disciplinas, que les permita a los sujetos y a las familias, desarrollar una conciencia de corresponsabilidad, traducida en actitudes, habilidades y capacidades para aprovechar</p>	Todas las secretarías de la Alcaldía de Medellín	Academia Bancos de Alimentos DPS Fundación Éxito ICBF MANA Ruta N



SC-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
<p>las oportunidades del medio y con ello afrontar las dificultades que caracteriza su vida cotidiana.</p> <p>Cabe señalar la necesidad de desarrollar acciones que promuevan la complementariedad y concurrencia de las instituciones locales en pro de identificar y atender las condiciones de habitabilidad de los hogares con mayores inequidades en Medellín, en especial los que se encuentran en hacinamiento.</p>		
<p>2.2. Implementación de programas de complementación alimentaria, suplementación alimentaria, transferencias condicionadas, generación de capital de riesgo, mínimo vital (servicios públicos), entre otros.</p> <p>La población con mayores inequidades en la ciudad, requiere de atención inmediata que mitigue su situación de inseguridad alimentaria y nutricional, es por ello, que se hace indispensable acciones de complementación alimentaria a lo largo de todo el curso de vida y suplementación alimentaria en aquellos grupos poblacionales que así lo requieran. La entrega de los alimentos ya sea en paquete alimentario, ración servida, bono alimentario o cualquier otra forma de entrega, deberá responder a las características particulares de la población y el equipamiento comunitario e institucional disponible que favorezca la logística de este servicio. Deberá considerarse además, la asistencia alimentaria también en situación de desastres.</p> <p>Las transferencias condicionadas, la generación de capital de riesgo y el mínimo vital, deberán concentrarse en aquellos hogares con mayores inequidades sociales y económicas y deberán en todo momento considerarse como medida de apalancamiento de las gestiones estructurales que el Estado emprenda para garantizar las condiciones básicas de bienestar y desarrollo de los individuos, familias y comunidades.</p> <p>Es preciso aclarar, que paralelo a la implementación de este tipo de programas, siempre deberá acompañarse de procesos educativos contextualizados en alimentación y nutrición.</p> <p>Sustentada en el enfoque de Determinantes Sociales, esta propuesta de acción también está orientada a diseñar e implementar mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional para prevenir y responder oportunamente ante crisis y emergencias alimentarias; entendidas éstas, como las situaciones o los eventos inesperados e irregulares que puedan afectar el acceso a los alimentos por parte de la población (además de la ocurrencia de eventos de tipo natural y ambiental).</p>	<p>Unidad de Seguridad Alimentaria – Secretaría de Inclusión Social y Familia</p>	<p>Ministerio de Educación Nacional Secretaría de Salud EAPB (Empresas Administradoras de Planes de Beneficios) Academia Desarrollo Económico DPS EPM Empresa privada en general</p>
<p>2.3. Articulación interinstitucional e intersectorial. Si bien todas las acciones dispuestas en el Plan SAN 2016-2028 requieren de procesos de articulación y coordinación, garantizar el acceso físico y económico a los alimentos, es una de las estrategias que más exige esta condición previa. Garantizar el acceso efectivo a la</p>	<p>Todas las secretarías de la Alcaldía</p>	<p>Academia Sector privado</p>



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
<p>oferta pública, como medida de apalancamiento, sólo es posible si los diferentes actores establecen acuerdos de cooperación técnica, operativa y financiera que lleve a la optimización de los recursos disponibles y a la atención integral de la población con mayores inequidades económicas y sociales, con miras al mejoramiento de sus condiciones de vida.</p> <p>Para lograr lo anterior, es preciso disponer de información actualizada alrededor de la oferta pública y privada en materia de SAN, con el objetivo de visibilizar actores, acciones y definir nodos articuladores.</p>		
<p>2.4. Seguimiento a la efectividad de la gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medición de los resultados en relación a los esfuerzos para generar oportunidades de educación superior, capacitación para el empleo, incorporación al mercado laboral y generación de ingresos económicos para los hogares. • Medición de los resultados de las medidas de asistencia y protección social dispuestas para la población con mayores inequidades. 	<p>Unidad de Seguridad Alimentaria Secretaría de Planeación Municipal</p>	<p>Academia Todas las secretarías de la Alcaldía</p>

ESTRATEGIA 3: EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Los procesos educativos, como un elemento fundamental en seguridad alimentaria y nutricional, consolidarán las acciones tendientes a la promoción de estilos de vida saludables, como factor protector de enfermedades crónicas no transmisibles y/o relacionadas con la alimentación, así mismo, permearán las costumbres y tradiciones ancestrales de la alimentación de los individuos y colectivos a través de nuevas pautas alimentarias, considerando el contexto ya sea laboral, familiar o mediático.

Las acciones planteadas buscarán que las personas adquieran conocimientos y prácticas saludables, mediante el desarrollo de todas sus capacidades y a través de la reflexión, la creatividad, la motivación, el espíritu crítico, la autoestima y la autonomía, y como en cualquier otro tema, para educar en hábitos alimentarios juega un papel fundamental la familia; entendiéndola como un agente de transformación social, formación y desarrollo humano.

La educación en alimentación y nutrición debe contemplar un abordaje incluyente, diferenciado a lo largo del curso de vida, que impulse la corresponsabilidad y valore los saberes previos de las comunidades.





La educación se constituye en un puente fundamental para la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades nutricionales por déficit y/o exceso, para mejorar los hábitos de consumo y el aprovechamiento biológico.

La estrategia Educación Alimentaria y Nutricional está conformada por cinco propuestas de acción claves, a saber:

Ilustración 4: Propuestas de Acción - Estrategia Educación Alimentaria y Nutricional



Descripción Propuestas de Acción – Estrategia Educación Alimentaria y Nutricional

Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
3.1. Creación del comité de educación alimentaria y nutricional para la ciudad de Medellín. Su función será la de brindar directrices y acompañamiento en los diferentes procesos educativos y pedagógicos en alimentación y nutrición que se desarrollen en la ciudad, teniendo en cuenta el reconocimiento de prácticas culturales en los diferentes grupos poblacionales y curso de vida, así como los resultados del proceso de monitoreo y evaluación del Plan. Este	Unidad de Seguridad Alimentaria – Secretaría de Inclusión Social y Familia	Academia Inder Medellín Secretaría de Cultura Ciudadana Secretaría de Educación



SC-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
comité debe ser constituido y liderado desde la Unidad de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Medellín.		Secretaría de Salud y todas las demás dependencias que hagan Educación en relación a la salud.
3.2. Diseño e implementación de procesos educativos e informativos "Educar para comer bien". Dirigidos a llevar una alimentación saludable en la población de Medellín, utilizando metodologías que reconozcan los saberes previos, que sean contextualizadas y desarrolladas de acuerdo con las realidades y potencialidades de cada grupo poblacional participante. Disposición de espacios de ciudad para promover hábitos y estilos de vida saludable, desde diferentes ámbitos como son el familiar, institucional-educativo, la empresa y la comunidad. Debe tenerse en cuenta para la planeación y desarrollo de acciones educativas fomentar el consumo de aquellos nutrientes que presenten riesgo de deficiencia o exceso en su ingesta de acuerdo a los resultados del perfil alimentario para la ciudad.	Unidad de Seguridad Alimentaria - Secretaría de Inclusión Social y Familia Secretaría de Salud	Academia Medios de comunicación Secretaría de Educación Sector privado Sociedad civil y todas las demás dependencias que hagan Educación en relación a la salud.
3.3. Fortalecimiento del capital humano en educación alimentaria y nutricional. Centrar acciones en los espacios académicos con los que cuenta la ciudad, generando reflexiones y ajustes en los currículos, capacitación a docentes, servidores y funcionarios públicos y profesionales del área de la salud; de manera que se ofrezca una oportuna orientación, se promuevan y transfieran aprendizajes significativos y conviertan la educación alimentaria y nutricional en un escenario transformador de estilos de vida saludable.	Secretaría de Educación Secretaría de Salud Unidad de Seguridad Alimentaria	Academia y todas las demás dependencias que hagan Educación en relación a la salud.
3.4. Cultura del cuidado y estilos de vida saludable. Fomento de prácticas de cuidado a través de medios pedagógicos y herramientas educativas, dirigidas hacia la primera infancia, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, con la finalidad de integrar la participación familiar, comunitaria e institucional, generando espacios de comunicación asertiva, permanente y de calidad, logrando ambientes sanos y seguros en los que se incluyan la cultura del movimiento, de aprender a comer, aprender a seleccionar, de los espacios libres de humo, trabajo con las emociones, la salud mental entre otros.	Unidad de Seguridad Alimentaria Secretaría de Salud INDER Secretaría de Educación	Academia ICBF Medios de comunicación Sector privado Sociedad civil
3.5 Campañas masivas de información y educación. Sensibilización y reconocimiento de información comercial y nutricional de los alimentos, selección a conciencia y voluntaria de alimentos saludables, haciendo uso de los medios masivos y medios	Unidad de Seguridad Alimentaria	Academia ICBF Medios de comunicación



SC-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
alternativos de comunicación disponibles en la ciudad y en sus respectivos barrios y corregimientos.	INDER Medellín Secretaría de Salud	Sector privado Sociedad civil

ESTRATEGIA 4: CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Esta estrategia se fundamenta en una serie de acciones para mejorar la inocuidad y calidad de los alimentos, basadas en la prevención y control de factores de riesgo de Enfermedades Transmitidas por Alimentos –ETA- y promoción de la inocuidad, mediante el fortalecimiento de las capacidades básicas, la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) con enfoque de riesgo, la investigación en riesgos alimentarios y la IEC en inocuidad y calidad de alimentos en los consumidores y sector alimentario.

Como estrategia transversal de la SAN, es indispensable fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial, de manera que todos los actores se comprometan con acciones que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos en toda la cadena agroalimentaria.

La estrategia está conformada por seis propuestas de acción enunciadas en la siguiente ilustración:



SC-GER147860

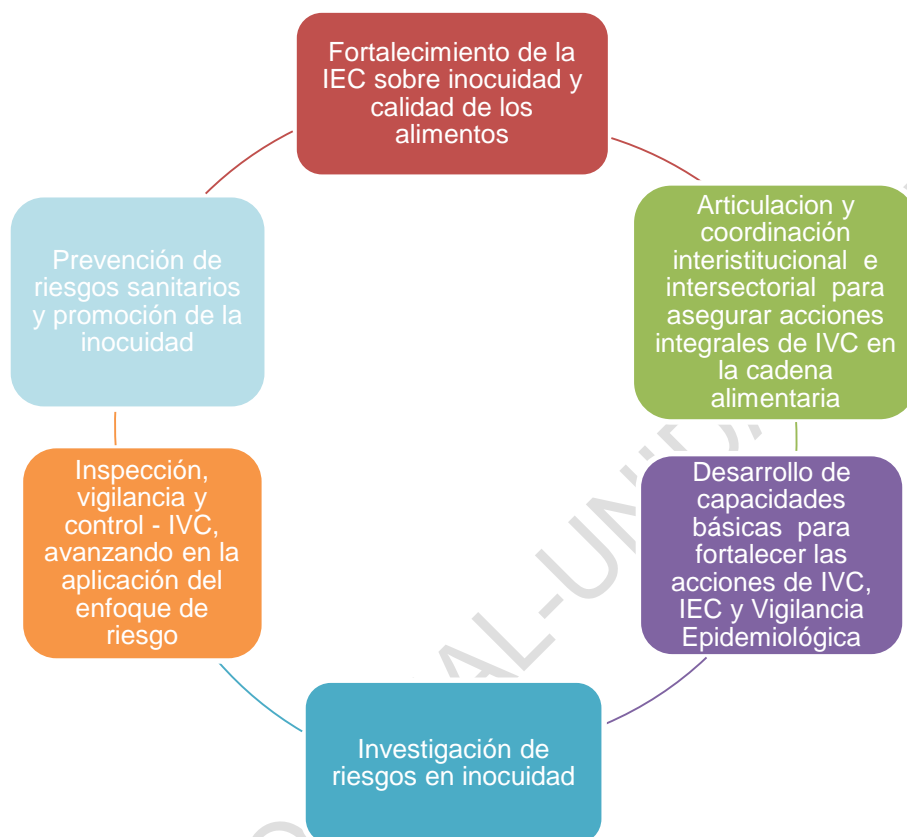
Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Ilustración 5: Propuestas de Acción Estrategia Calidad e Inocuidad de los Alimentos



Descripción Propuestas de Acción – Estrategia Calidad e Inocuidad de los Alimentos

Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
<p>4.1. Información, Educación y Comunicación (IEC): Fortalecimiento de la IEC sobre inocuidad y calidad de los alimentos, priorizando las acciones en los consumidores y establecimientos alimentarios de mayor riesgo. Lo anterior implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear una instancia de coordinación municipal encargada de liderar y gestionar la IEC en inocuidad y calidad que formule y desarrolle programas orientados a prevenir los riesgos alimentarios en todos los sectores involucrados, principalmente en los establecimientos de mayor riesgo. • Promover en los consumidores, actitudes correctas y buenas prácticas en los procesos de compra, manejo, conservación, 	Secretaría de Salud	Academia EPM ICA INVIMA Gremios Organizaciones de Consumidores Presupuesto Participativo - PP Secretaría de Agricultura



SC-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
<p>preparación, consumo de los alimentos, incluyendo estrategias como visitas en el hogar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar las visitas de acompañamiento que realizan diferentes programas de la Alcaldía, como Salud en el Hogar, Escuelas y Colegios Saludables, Buen Comienzo, Medellín Solidaria y Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria, para reforzar la educación en temas de calidad e inocuidad de alimentos. Por ejemplo: prácticas higiénicas en la manipulación y conservación de alimentos, aspectos básicos de protección de alimentos, entre otros. • Desarrollar campañas de educación en comunidades sin acceso a la red de agua potable, en relación con las medidas de saneamiento básico, la protección, manejo y tratamiento del agua para el consumo, con el apoyo de las empresas públicas municipales. • Potenciar la participación y compromiso del sector alimentario (productores primarios, comerciantes, fabricantes, transportadores), en la producción y acceso de alimentos sanos, nutritivos e inocuos para la población y mantener un diálogo permanente en estos temas con las partes involucradas, a través de foros, jornadas, reuniones y otros espacios de difusión. De igual manera, desarrollar con los consumidores, procesos formativos integrales que movilicen el Ser y los hábitos de compra y consumo. 		<p>Secretaría de Educación Secretaría de Gobierno Secretaría de Movilidad Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia - SSSPSA Unidad de Seguridad Alimentaria - Secretaría de Inclusión Social y Familia SENA</p>
<p>4.2. Articulación y coordinación: Fortalecimiento de la articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial mediante la generación de espacios de análisis, concertación y alianzas de cooperación para asegurar la integralidad y complementariedad de las acciones de IVC en la cadena alimentaria. Lo anterior implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear un comité intersectorial para la coordinación y articulación territorial de los planes y programas de IVC sanitario de alimentos, así como para la coordinación de acciones que permitan prevenir y responder oportunamente ante crisis y emergencias alimentarias, y desarrollar convenios interadministrativos que promuevan la complementariedad y concurrencia de las autoridades del sector salud (DSSA, INVIMA), así como del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en las acciones de IVC de alimentos. • Diseñar e implementar mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional que permita el intercambio de datos e información sobre IVC de la inocuidad, contaminantes y riesgos alimentarios, en la cadena alimentaria y de estrategias que faciliten el intercambio y análisis de información generada por el laboratorio departamental de salud pública. • Diseñar e implementar mecanismos de articulación para el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica que permita el 	<p>Secretaría de Salud y todas las secretarías y dependencias que tengan que ver con el tema</p>	<p>Academia Defensoría de Consumidores DIAN Empresas Públicas de Medellín – EPM Fiscalía ICA INVIMA Policía SSSPSA Unidad de Seguridad Alimentaria - Secretaría de Inclusión Social y Familia</p>



SC-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
<p>seguimiento de los eventos de interés de salud pública relacionados con alimentos y con agua potable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer comités operativos integrados por las entidades de IVC (INVIMA, SSSPSA) y coordinados por la Secretaría de Salud, para la concertación interinstitucional de IVC sanitario de alimentos, con la participación de los entes que se requieran (Fiscalía, Policía, DIAN, Defensoría de Consumidores), para el desarrollo de acciones conjuntas encaminadas a la prevención de factores de riesgo de la inocuidad de alimentos y relacionadas con la ilegalidad en la producción y comercialización de alimentos. • Favorecer mediante mecanismos eficaces de coordinación y la articulación con Empresas Públicas de Medellín y con Juntas de Acueductos Veredales, el acceso de toda la población al servicio de agua potable. 		
<p>4.3. Desarrollo de capacidades básicas: Fortalecimiento de los recursos esenciales (humanos, físicos, tecnológicos, financieros, estructura organizacional, procesos y procedimientos) para la ejecución de las acciones de IVC, de IEC y de Vigilancia Epidemiológica: Lo anterior implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar los ajustes a la estructura organizacional en los diferentes niveles de responsabilidad (gestión, técnico misional, operativo), fortalecer la planta de personal responsable de la IVC sanitaria de alimentos, de la IEC y de la Vigilancia Epidemiológica, en cantidad y calidad y, proporcionar los recursos físicos para la IVC de alimentos, la IEC y la Vigilancia Epidemiológica: sitios de trabajo equipados, insumos básicos, servicios logísticos / desplazamiento, elementos de comunicación y computación para el trabajo de campo. • Formular y estructurar el plan territorial operativo de IVC, los programas de control, procesos y procedimientos, manuales e instrumentos de IVC, IEC y Vigilancia Epidemiológica, con enfoque de riesgo, incluido, el plan de emergencia ante crisis alimentarias, para el desarrollo de los objetivos misionales en el marco de las competencias de ley. • Optimizar el Sistema de Información de Inspección, Vigilancia y Control de factores de riesgo (SIVICOF) que genere información relevante en inocuidad, incluyendo, su interconexión y operación en red con otras autoridades sanitarias, para la transferencia e intercambio de información sobre acciones de IVC sanitario de alimentos, IEC y Vigilancia Epidemiológica. • Gestionar los recursos económicos y financieros que garanticen la implementación, operación y sostenibilidad en el tiempo de las acciones de IVC, IEC y Vigilancia Epidemiológica, particularmente las capacidades técnicas y administrativas. 	Secretaría de Salud	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía Secretaría de Hacienda Secretaría de Servicios



SC-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
<p>4.4. Investigación de riesgos en inocuidad: Impulso a la investigación de riesgos en inocuidad de alimentos como base para la construcción y actualización de mapas de riesgo y la definición de prioridades de IVC sanitario de alimentos, de IEC y de Vigilancia Epidemiológica en función del riesgo. Lo anterior implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar a través del sistema de información de Inspección, Vigilancia y Control de factores de riesgo (SIVICOF y otros sistemas de información), información sobre riesgos asociados al consumo de alimentos y agua, e identificar y priorizar la información relevante. • Incrementar la capacidad y oportunidad de detección y cuantificación de riesgos en inocuidad de alimentos a través de la vigilancia por laboratorio, incluyendo la participación de laboratorios privados autorizados. • Desarrollar estrategias que generen la información requerida para la construcción y actualización de mapas de riesgos en alimentos, perfiles de riesgo de tipo físico-químico, microbiológico y organoléptico en alimentos, y de estudios de evaluación de riesgos en inocuidad de alimentos. • Definir y concertar con las entidades competentes (INS -Grupo Evaluación de Riesgos en Inocuidad de Alimentos ERIA, universidades, centros de investigación) agendas de investigación sobre riesgos en inocuidad de alimentos y gestionar el desarrollo de estudios de evaluación de riesgos con base en las prioridades identificadas. 	Secretaría de Salud	Academia Instituto Nacional de Salud SSPSA (Secretaría seccional de Salud y Protección Social de Antioquia) Laboratorios privados de análisis de alimentos
<p>4.5. Inspección, Vigilancia y Control IVC: Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario de alimentos, avanzando en la aplicación del enfoque de riesgo, con la regularidad, frecuencia y el seguimiento adecuados de las intervenciones sanitarias. Lo anterior implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y establecer lineamientos y procedimientos para la priorización de acciones de IVC con base en la categorización del riesgo de los alimentos y establecimientos alimentarios, asegurando mayor cobertura y frecuencia de las intervenciones en los alimentos y establecimientos de mayor riesgo. • Planificar, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones de IVC sanitario de alimentos, con base en programas, manuales y procedimientos documentados e instrumentos de IVC, con enfoque de riesgo, y priorizar en los programas de control el cumplimiento de las BPM, la calidad, inocuidad e idoneidad de los alimentos, los requisitos de rotulado y demás requisitos de protección del consumidor frente a prácticas fraudulentas, exigidos en la normatividad sanitaria. • Fortalecer la vigilancia epidemiológica de ETA, mejorando la notificación y la investigación de brotes. 	Secretaría de Salud	ICA Instituto Nacional de Salud Laboratorio Departamental de Salud Pública SSPSA INVIMA



SC-GER147860





Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la vigilancia por laboratorio e incrementar la respuesta analítica de detección y cuantificación de riesgos microbiológicos físico-químicos y organolépticos en los alimentos de mayor riesgo en salud pública, dando prioridad a los alimentos entregados por proveedores de los diferentes programas de seguridad alimentaria y nutricional, dirigidos a la población materno infantil, escolar y adulto mayor y formular e implementar planes de muestreo de alimentos con enfoque de riesgo, con el apoyo de la SSSPA - Laboratorio Departamental de Salud Pública. Sistematizar y analizar la información y resultados de la vigilancia sanitaria, alertas y respuestas ante eventos o riesgos asociados a la inocuidad de los alimentos. Realizar inspección, vigilancia y control a los proveedores y operadores que distribuyen alimentos para los diferentes programas de seguridad alimentaria y nutricional, dirigidos a la población materno infantil, escolar y adulto mayor. 		
<p>4.6. Prevención de riesgos sanitarios (incluyendo los eventos de interés en salud pública) y promoción de la inocuidad: Promoción en el sector alimentario de prácticas que mejoren la inocuidad y calidad, y la aplicación de sistemas preventivos de inocuidad, priorizando las acciones en los establecimientos alimentarios de mayor riesgo. Lo anterior implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar un sistema de registro y monitoreo de establecimientos alimentarios que permita direccionar las estrategias de promoción de la inocuidad y prevención de riesgos, de acuerdo con las prioridades identificadas. Difundir en los sectores gastronómicos, comercio, transporte y venta en vía pública, las normas sanitarias y medidas de prevención de riesgos sanitarios asociados a los alimentos y al agua. Fomentar la aplicación de sistemas preventivos de inocuidad y calidad y autocontroles, basados en las BPM y el Sistema de Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos (HACCP) priorizando los establecimientos alimentarios de mayor riesgo. Diseñar e implementar estrategias adicionales a las existentes, que promuevan en los establecimientos alimentarios, el cumplimiento de las BPM, el mejoramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos, mediante la creación de estímulos, incentivos, y otras formas de reconocimiento sanitario. Requerir a los distintos proveedores de alimentos de programas de seguridad alimentaria que atiendan población materno-infantil, escolar y adulto mayor, el concepto sanitario favorable de BPM. En los proveedores existentes en la ciudad para ejecutar los programas de SAN (dirigidos a niños, gestantes, lactantes, 	Secretaría de Salud	Academia Comercializadores INVIMA Sector gastronómico Transportadores Vendedores ambulantes



SC-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
adultos mayores), vigilar y controlar el cumplimiento de los requisitos de calidad e inocuidad de los alimentos (Inspección física de los alimentos: cumplimiento requisitos de ley y análisis físico-químicos, microbiológicos y organolépticos a los alimentos entregados).		

ESTRATEGIA 5: NUTRICIÓN PARA LA SALUD

Esta estrategia comprende acciones relacionadas con la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la atención y la recuperación o rehabilitación, para el mantenimiento de las condiciones de salud, ligadas al estado nutricional de la población que habita en el municipio de Medellín.

Contempla aspectos relacionados con:

- Actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, enmarcadas en las Estrategias de salud pública: Atención Primaria en Salud-APS-, Hábitos y Estilos de Vida Saludables, Entornos y Escuelas Saludables, Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia-AIEPI-, Iniciativa de Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia-IIAMI-, entre otras, dispuestas en la normatividad vigente y la atención de enfermedades de interés en salud pública, como es el caso de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles-ECNT-.
- Acciones de vigilancia nutricional: Se entiende como un proceso permanente de recolección y análisis de la información. Se deben generar las articulaciones necesarias para consolidar una instancia que se encargue de su operacionalización, con la consecuente existencia de protocolos para abordar la problemática de la malnutrición, basados en las necesidades de los habitantes del Municipio de Medellín.
- Atención y Recuperación nutricional: incluye acciones para evitar y/o tratar manifestaciones de déficit o exceso nutricional en todos los grupos poblacionales. Las manifestaciones de déficit de peso, exceso de peso y deficiencias específicas, pueden estar presentes en un mismo hogar, de allí la importancia de prevenir y atender estos estados de manera integral. Si bien, no se busca la promoción del establecimiento de los Centros de Recuperación Nutricional-CRN-, como instancias para el tratamiento exclusivo de la desnutrición, es necesario contar con instituciones o espacios donde se pueda abordar la problemática de la malnutrición de manera integral en aquellos grupos poblacionales más vulnerables (gestantes,



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



lactantes, niños, niñas y adultos mayores), ojalá por fuera de los espacios intrahospitalarios, a menos que se tenga una enfermedad de base que amerite un tratamiento especial, a fin de evitar infecciones u otro tipo de complicaciones en el estado de salud, tratando así de fomentar su abordaje en las familias y comunidades, alrededor de lo que les es más cercano y en sintonía con su contexto.

- **Articulación del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS-:** Para posibilitar las acciones de salud pública, la atención y la rehabilitación, según sea la necesidad de los sujetos y comunidades y para el mantenimiento de condiciones de bienestar biológicas, psicológicas y sociales, en un ambiente sano, y con una adecuada calidad de vida.

Todas las acciones deben desarrollarse con todos los grupos etarios, habitantes del municipio de Medellín, en sus zonas urbana y rural, a partir de la normatividad dispuesta, los protocolos y guías de atención, según el perfil de morbilidad y mortalidad y con un enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

La estrategia contempla cinco propuestas de acción, ilustradas a continuación:

Ilustración 6: Propuestas de Acción Estrategia Nutrición para la Salud



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Descripción Propuestas de Acción – Estrategia Nutrición para la Salud

Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
<p>5.1. Atención materno-infantil. A través de las siguientes estrategias: Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia-AIEPI- en sus componentes clínico y comunitario, Iniciativa Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia-IIAMI- y el Esquema de Atención a los 1000 primeros días. Incluye el fomento y protección a la lactancia materna con la consecuente introducción de la alimentación complementaria, fortalecimiento de los Bancos de Leche Humana, suplementación y complementación, salud sexual y reproductiva, Gestación, Parto, Crecimiento y Desarrollo, Vacunación sin Barreras y demás acciones o programas existentes y prestados por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB- e Instituciones Prestadoras de Salud –IPS-, acorde a la normatividad vigente.</p>	<p>Secretaría de Salud EAPB IPS SSSPSA (Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia) Instituto Nacional de Salud-INS Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>Academia</p>
<p>5.2. Prevención y atención de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles-ECNT relacionadas con la alimentación. De acuerdo al perfil epidemiológico y la normatividad vigente, desde los distintos programas existentes y prestados por las EAPB e IPS. Esta propuesta, considera no sólo las acciones desarrolladas por la EAPB, sino también, los programas y proyectos que emprendan las diferentes secretarías de la Alcaldía de Medellín.</p>	<p>SSSPSA Empresas Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB INS Ministerio de Salud y Protección Social Secretaría de Salud</p>	<p>Academia Comités Comunitarios de Participación-COPACOS Empresa Privada-Aseguradoras Ligas de Usuarios y Veedurías Ciudadanas Sociedad Civil</p>
<p>5.3. Vigilancia nutricional. Seguimiento al estado nutricional, por indicadores antropométricos y bioquímicos, mediante el reporte de notificación obligatoria y periódicamente por el Perfil SAN de manera cuatrienal. Este último deberá ser comparable metodológicamente con el Perfil SAN 2015. Efectuar mediciones antropométricas al interior de los Programas donde se entreguen alimentos, en especial en el Programa de Alimentación Escolar-PAE-, dado que no se cuenta con información para este grupo poblacional. Todo lo anterior requiere de un protocolo de vigilancia para los programas de la ciudad, así como la articulación interinstitucional, conformando un Comité que active la ruta de atención y efectúe su</p>	<p>Unidad de Seguridad Alimentaria - Secretaría de Inclusión Social y Familia Secretaría de Salud</p>	<p>Academia</p>



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
seguimiento, considerando en todo momento la articulación con la(s) ruta(s) integral(es) de atención con que cuente la ciudad.		
5.4. Ruta de prevención y atención a la malnutrición en todos los grupos poblacionales y fortalecimiento de la capacidad instalada institucional y de los equipos de salud. Promoción, prevención, atención y recuperación en las problemáticas relacionadas con la malnutrición, en especial para los grupos poblacionales que presenten carencias específicas y/o alteraciones en sus indicadores ya sea por déficit o exceso. Deberá considerarse la complementación y/o suplementación alimentaria cuando haya lugar, así como la atención clínica y ambulatoria en los casos que lo ameriten, haciendo un marcado énfasis en la atención familiar y comunitaria. Nuevamente, es preciso anotar la importancia de generar acciones coordinadas con la con la(s) ruta(s) integral(es) de atención con que cuente la ciudad.	Secretaría de Salud Unidad de Seguridad Alimentaria EAPB	Academia
5.5. Articulación para el mejoramiento del acceso a los servicios de salud. Gestión de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS desde los regímenes contributivo o subsidiado. Prestación de los servicios establecidos en el Plan Obligatorio de Salud-POS por parte de las EAPB.	Secretaría de Salud Unidad de Seguridad Alimentaria - Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Academia

ESTRATEGIA 6: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

El esfuerzo de hacer una planeación de largo aliento que considere no sólo la intervención de factores coyunturales sino también estructurales y que busca la movilización de la ciudad en torno al mejoramiento de la SAN, exige la implementación de un sistema que permita hacer seguimiento y evaluar los resultados y más específicamente el impacto de las acciones desarrolladas, a partir de la generación, consolidación y análisis sistemático de la información disponible en torno a la SAN.

El seguimiento a la implementación de la política pública, permitirá la toma de decisiones estratégicas y operativas y la optimización de los recursos disponibles. La operacionalización de esta estrategia debe estar orientada por los principios de oportunidad, confiabilidad y pertinencia de la información como insumos indispensables para la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión pública.

Es necesario tener presente que el seguimiento a la implementación de la política pública requiere de acciones concretas en relación al levantamiento de la línea base del Plan; la

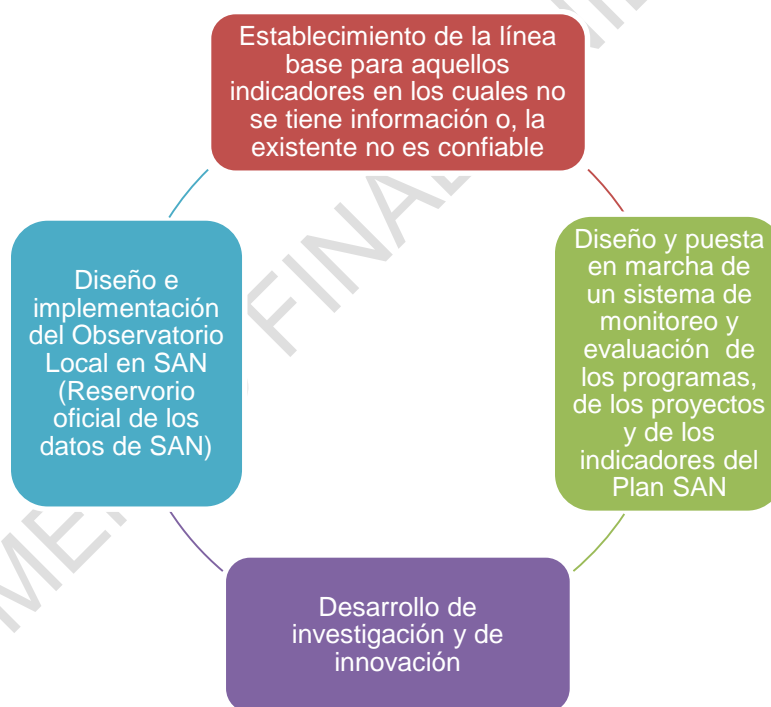




puesta en marcha de un sistema de monitoreo y evaluación; el desarrollo permanente de investigación y la implementación del Observatorio Local de SAN para la ciudad de Medellín. Así mismo, la principal herramienta de medición del avance del Plan será la batería de indicadores, los cuales estarán definidos en tres niveles así: Indicadores de resultados (efecto e impacto) del Plan en general; indicadores de resultado (producto y efecto) de los programas y proyectos y no menos importante el monitoreo permanente de los indicadores estructurales de la ciudad, entre los que se pueden mencionar: el nivel educativo, el empleo, los ingresos, la pobreza, la pobreza extrema y el índice de calidad de vida y el índice multidimensional de condiciones de vida.

El seguimiento a la implementación de la política pública se estructura por cuatro propuestas de acción, a saber:

Ilustración 7: Propuestas de Acción - Estrategia Seguimiento a la Implementación de la Política Pública





Descripción Propuestas de Acción – Estrategia Seguimiento a la Implementación de la Política Pública

Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
<p>6.1. Establecimiento de la línea base para aquellos indicadores, en los cuales no se tiene información, o la existente no es confiable. En los ejes de disponibilidad, calidad e inocuidad y aprovechamiento biológico, algunos de sus indicadores no cuentan con línea base. Así mismo, es necesario levantar la línea base de conocimientos y prácticas en alimentación y nutrición.</p>	<p>Unidad de Seguridad Alimentaria – Secretaría de Inclusión Social y Familia Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Económico</p>	<p>Todas las secretarías involucradas en la implementación del Plan.</p>
<p>6.2. Diseño y puesta en marcha de un sistema de monitoreo y evaluación de los programas, proyectos y de los indicadores del Plan SAN. Lo anterior implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de los procesos, procedimientos e instrumentos del sistema de monitoreo y evaluación del Plan SAN 2016-2028. El sistema de monitoreo y evaluación debe incluir preguntas donde se indague por el efecto directo de la complementación en la SAN del hogar. Es necesario diseñar de manera urgente un instrumento que complemente la escala ELCSA. Formalización de la articulación con todos y cada uno de los actores involucrados en la operacionalización del Plan, para la generación oportuna de la información que alimentará el sistema de monitoreo y evaluación. Modernización y sincronización de los sistemas de información de la Alcaldía de Medellín. Asistencia técnica y acompañamiento a los equipos de trabajo de las diferentes secretarías responsables de la implementación de los programas y proyectos para la puesta en marcha de los procesos y procedimientos definidos. Actualización permanente de la batería de indicadores de los programas y proyectos y del Plan. Actualización anual y cuatrienal de la batería de indicadores de resultado del Plan SAN, para lo cual será necesario realizar cada cuatro años, el Perfil de SAN para Medellín, con la condición de que sea comparable con la línea base levantada en el Perfil SAN 2015 y con los demás estudios realizados en el 2016. Análisis permanente de la información que arroja el sistema de monitoreo y evaluación y posterior identificación de las oportunidades de mejora y/o alertas tempranas y la consecuente puesta en marcha de las acciones que contribuyan al aumento de la efectividad del plan SAN. 	<p>Unidad de Seguridad Alimentaria - Secretaría de Inclusión Social y Familia Secretaría de Planeación municipal</p>	<p>Todas las secretarías involucradas en la implementación del Plan.</p>



SC-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Propuestas de acción	Responsables	Actores involucrados
<p>6.3. Desarrollo de investigación e innovación. Lo anterior implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de las líneas y agendas de investigación, en coherencia con los vacíos de información existentes alrededor de la SAN en Medellín y de las demandas realizadas por el sistema de Monitoreo y Evaluación. Deberá considerarse tanto el enfoque cuantitativo como el cualitativo. Ejecución de los proyectos de investigaciones definidos. Generación de conocimientos y procesos innovadores alrededor de la SAN, con base en los hallazgos de las investigaciones. Garantía de la continuidad en el ejercicio investigativo (contar de manera paralela con un proyecto de investigación finalizado, otro en curso y otro formulado). 	Unidad de Seguridad Alimentaria - Secretaría de Inclusión Social y Familia Secretaría de Planeación Municipal	Todas las secretarías involucradas en la implementación del Plan.
<p>6.4. Diseño e implementación del Observatorio Local de SAN (Reservorio oficial de los datos de SAN)</p> <ul style="list-style-type: none"> Formalización de las relaciones interinstitucionales e intersectoriales, para acceder de manera efectiva y oportuna a los datos que alimentarán el observatorio. Definición de los procesos y procedimientos de operación del Observatorio Local SAN. Diseño e implementación de la plataforma tecnológica necesaria para el funcionamiento del Observatorio Local. Consolidación y análisis permanente de los indicadores que aloja el Observatorio. Formulación de un sistema de alertas tempranas en relación a la política pública. Reporte oficial del avance en la ejecución del Plan SAN (indicadores, resultados de investigaciones, boletines, etc...). 	Unidad de Seguridad Alimentaria - Secretaría de Inclusión Social y Familia Secretaría de Planeación Municipal	Todas las secretarías involucradas en la implementación del Plan



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



7.3. INDICADORES DE EFECTO E IMPACTO

RESUMEN DE INDICADORES

Objetivo	Lista de indicadores	Tipo de indicador	Meta para los doce años
Favorecer la estabilidad, suficiencia, eficiencia y autonomía en el suministro de alimentos priorizados.	% de Estabilidad de la oferta de alimentos para la canasta priorizada	Efecto	El promedio de la estabilidad mensual para el conjunto de los alimentos priorizados se mantiene al menos en 95%
	% de Suficiencia en la oferta de alimentos para la canasta priorizada	Efecto	El promedio de la suficiencia mensual para el conjunto de los alimentos priorizados se mantiene al menos en 92%
	Índice de precios al consumidor para el subgrupo de alimentos en la población de ingresos bajos en Medellín	Efecto	El IPC para el subgrupo de alimentos para el nivel de ingresos bajos en Medellín se mantiene por debajo del IPC de alimentos para Medellín en al menos 9 de los 12 meses del año.
	% de Pérdidas de producto en la cadena de suministro de alimentos intervenidas	Efecto	Las pérdidas totales de producto de cada cadena de suministro de alimentos intervenidas se reducen en una tercera parte con respecto a la línea base.
	% de Desperdicio en la cadena de suministro de alimentos intervenidas	Efecto	El desperdicio total de producto de cada cadena de suministro de alimentos intervenida se reduce en una tercera parte con respecto a la línea base.
	% de Participación de los anillos de abastecimiento en la oferta de alimentos para Medellín	Efecto	La participación combinada del total de toneladas de alimentos para el Valle de Aburrá proveniente de los anillos de abastecimiento A1 y A2 se incrementa hasta alcanzar al menos el 50% del total.
Garantizar el acceso físico y económico a una alimentación adecuada y sostenible, para las personas con mayores inequidades económicas y sociales de la ciudad de Medellín	% de Hogares con Inseguridad alimentaria leve, moderada y severa (medición del hambre)	Efecto	Disminuir en 12 puntos porcentuales la inseguridad alimentaria general y llegar a 0% en la inseguridad alimentaria severa, con respecto a la línea base.
	% de Hogares participantes de las transferencias condicionadas monetarias	Producto	Aumentar en un 10% la cobertura de atención, con respecto a la línea base.
	% de Personas participantes de programas de complementación o asistencia alimentaria	Producto	Aumentar en un 10% la cobertura de atención, con respecto a la línea base



SC-QER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Objetivo	Lista de indicadores	Tipo de indicador	Meta para los doce años
Contribuir al mejoramiento del consumo adecuado y equilibrado de los alimentos de la población de Medellín.	Prevalencia de riesgo de deficiencia en la Ingesta de proteínas por grupo de edad	Efecto	Disminuir en 10 puntos porcentuales la prevalencia de riesgo de deficiencia en la ingesta de proteína por grupos de edad: 14-18 años: 45,8% 19-30 años: 48,4% 31 a 50 años: 55,6% 51-70 años: 66,9 % Mayores de 70 años:70% Mujeres lactantes: 82,7% Mujeres gestantes: 69,4%
	Prevalencia de riesgo de deficiencia en la Ingesta de micronutrientes	Efecto	Disminuir en 10 puntos porcentuales la prevalencia de riesgo de deficiencia de Vitamina A (promedio general): 33,7% -Disminuir en 10 puntos porcentuales la prevalencia de riesgo de deficiencia Vitamina C (promedio general): 16,9% -Disminuir en 20 puntos porcentuales la prevalencia de riesgo de deficiencia Ácido fólico (promedio general): 43,8% -Disminuir en 10 puntos porcentuales la prevalencia de riesgo de deficiencia Zinc (promedio): 41,1% -Disminuir en 20 puntos porcentuales la prevalencia de riesgo de deficiencia calcio (promedio): 64,1% -Disminuir en 10 puntos porcentuales la prevalencia de riesgo de deficiencia hierro (promedio mujeres): 27,3%
	% de Consumo de alimentos fritos	Efecto	Disminuir en 20 puntos porcentuales el consumo de alimentos fritos: Plátano: 70% Papa: 38% Carnes rojas: 14,3% Carnes blancas: 5,8%
	Promedio de gramos consumidos de alimentos fuente de carbohidratos simples	Efecto	Disminuir en 20 puntos porcentuales el consumo promedio de alimentos fuente de carbohidratos simples, con respecto a la línea base.



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Objetivo	Lista de indicadores	Tipo de indicador	Meta para los doce años
	Promedio de ingesta de fibra	Efecto	Fibra: Incrementar en 5 puntos la ingesta promedio de fibra/día pasando a 15,9 gramos comparado con la línea base.
	Promedio de ingesta de frutas	Efecto	Incrementar en 30 puntos el consumo promedio de gramos de frutas por día, pasando a 182 gramos respecto a la línea base.
	Promedio de ingesta de verduras	Efecto	Incrementar en 30 puntos el promedio de gramos de verduras consumidas, pasando a 100 gramos respecto a la línea base
	% de Personas que consumen Fibra	Efecto	Incrementar 30 puntos porcentuales los individuos que consumen fibra diariamente. Pasando a 35% con respecto a la línea base
	% de Personas que consumen Frutas	Efecto	Incrementar 20 puntos porcentuales los individuos que consumen frutas diariamente. Pasando a 46% con respecto a la línea base.
	% de Personas que consumen verduras	Efecto	Incrementar 20 puntos porcentuales los individuos que consumen verduras diariamente. Pasando a 54% con respecto a la línea base.
	Duración media de la Lactancia Materna exclusiva	Efecto	Incrementar en 2 meses respecto a la línea base la duración media de la lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses.
	Prevalencia de la Lactancia Materna exclusiva	Efecto	Incrementar en 20 puntos porcentuales el número de niños y niñas lactados con leche materna de manera exclusiva. Pasando a 76,2%.
Contribuir al mejoramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos consumidos en el municipio de Medellín.	% de oportunidad en la notificación de brotes de ETA	Efecto	75%
	% de Brotes de ETA notificados con identificación de agente etiológico	Efecto	75%
	Tasa de letalidad por ETA	Efecto	0
	Tasa de mortalidad por ETA	Efecto	0
	% de Cumplimiento de BPM en establecimientos alimentarios categorizados como de mayor riesgo	Efecto	80%



SC-GER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Objetivo	Lista de indicadores	Tipo de indicador	Meta para los doce años
	% de Cumplimiento de BPM en establecimientos alimentarios	Efecto	97%
	% de Muestras de alimentos que cumplen requisitos de inocuidad microbiológica en establecimientos alimentarios	Efecto	80%
	% de Acciones de IVC sanitario de alimentos ejecutadas bajo el enfoque de riesgo	Efecto	80%
	% de establecimientos alimentarios de interés sanitario vigilados	Cobertura	70%
Contribuir al mejoramiento de la situación nutricional y el estado de salud de la población.	% de Bajo peso al nacer	Impacto	Mantenerlo en menos del 10% (Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021)
	Tasa de Mortalidad de menores de 5 años asociada a Enfermedad Diarreica Aguda	Impacto	Mantenerlo en 0,0%
	Tasa de Mortalidad de menores de 5 años asociada a Infección Respiratoria Aguda	Impacto	Mantenerlo en 0,0%
	Tasa de Mortalidad de menores de 5 años asociada a Desnutrición	Impacto	Mantenerlo en 0,0% (Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021)
	% de Malnutrición por indicadores antropométricos en menores de 6 años	Impacto	Ver tabla Descripción de indicadores por ejes de la seguridad alimentaria, estrategia Nutrición para la salud.
	% Malnutrición por indicadores antropométricos en menores entre 6 y 18 años	Impacto	Ver tabla Descripción de indicadores por ejes de la seguridad alimentaria, estrategia Nutrición para la salud.
	% de Malnutrición por déficit y exceso en adultos entre 18 a 59 años	Impacto	Ver tabla Descripción de indicadores por ejes de la seguridad alimentaria, estrategia Nutrición para la salud.
	% de Malnutrición por déficit y exceso en adultos mayores (60 años en adelante)	Impacto	Ver tabla Descripción de indicadores por ejes de la seguridad alimentaria, estrategia Nutrición para la salud.



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Objetivo	Lista de indicadores	Tipo de indicador	Meta para los doce años
	% de Bajo peso Gestacional	Impacto	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
	% de Gestantes con Sobrepeso	Impacto	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
	% de Gestantes con Obesidad	Impacto	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
	Prevalencia de Deficiencia de vitamina A en niños menores de cinco años	Impacto	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
	Prevalencia de Deficiencia de Zinc en niños menores de cinco años	Impacto	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
	Prevalencia de Anemia en menores de cinco años	Impacto	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
	Prevalencia de Anemia en escolares 5 a 12 años	Impacto	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
	Prevalencia de Anemia en mujeres en edad fértil	Impacto	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
	Prevalencia de Anemia gestacional	Impacto	Mantener en 0%
	Tasa de mortalidad por enfermedad hipertensiva	Impacto	Por Definir
	Prevalencia de Sedentarismo	Efecto	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



DESCRIPCIÓN DE INDICADORES POR EJES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

ESTRATEGIA DE DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS

Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	Meta para los Doce años
% de Estabilidad de la oferta de alimentos para la canasta priorizada en los establecimientos intervenidos	Proporción de días en el último mes que hubo oferta de los alimentos priorizados en los establecimientos intervenidos. Mide la oferta continua de un determinado producto. Es indicativo de rupturas en el suministro de alimentos.	Número de días en el último mes que hubo oferta de los alimentos priorizados en el establecimiento intervenido/ número de días del mes x 100	Mensual	Secretaria de Desarrollo Económico	Se debe levantar en el 2016	El promedio de la estabilidad mensual para el conjunto de los alimentos priorizados se mantiene al menos en 95%
% de Suficiencia de la oferta de alimentos para la canasta priorizada	Proporción de días en el mes que se agotaron en el establecimiento los alimentos seleccionados. Es indicativo de la cantidad de alimento que se tiene para ofertar. Muestra la capacidad del establecimiento para atender el volumen de la demanda. Este indicador se debe analizar complementariamente con otros indicadores de producto	Número de días en el mes que se agotaron los alimentos priorizados en el establecimiento intervenido/ número de días del mes x 100	Mensual	Secretaria de Desarrollo Económico	Se debe levantar en el 2016	El promedio de la suficiencia mensual para el conjunto de los alimentos priorizados se mantiene al menos en 92%



SC-GER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	Meta para los Doce años
	como "cobertura" y "tiempo en el programa"					
Índice de precios al consumidor para el subgrupo de alimentos en la población de ingresos bajos en Medellín	Variación porcentual anual de precios para el subgrupo de alimentos en el nivel de ingresos bajos en Medellín. Mide las variaciones de precio de una misma referencia de producto a lo largo de un año. Es importante en el acceso a los alimentos porque incide sobre el poder adquisitivo del dinero y por ende en la cantidad y calidad de alimento que se puede comprar. Es indicativo de la eficiencia del sistema de abastecimiento, ya que a mayor eficiencia menores precios al producto final y viceversa.	Precio mensual actual/precio mes anterior-1	Anual	DANE	El corte anual es a diciembre de 2015	El IPC para el subgrupo de alimentos para el nivel de ingresos bajos en Medellín se mantiene por debajo del IPC de alimentos para Medellín en al menos 9 de los 12 meses del año.



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	Meta para los Doce años
% de Pérdidas de producto en la cadena de suministro de alimentos intervenidas	<p>Porcentaje de alimentos que se pierde en cada uno de los eslabones principales de la cadena de suministro de alimentos (producción primaria, transporte, industria, comercio mayorista, comercio detallista) y en total.</p> <p>Es indicativo de la eficiencia del sistema de abastecimiento, ya que las pérdidas por fuera de niveles aceptables muestran desajustes que generan costos negativos y falta de competitividad y sostenibilidad para los actores de la cadena, especialmente para los consumidores, donde los sobrecostos de la cadena se traducen en aumento a los precios finales.</p>	<p>Kilogramos de alimento que se pierden en determinando punto de la cadena / Kilogramos de alimento recibido en determinado punto de la cadena X 100</p> <p>Se mide para los alimentos priorizados, de manera individual en cada eslabón, total de la cadena de cada alimento, promedio del subgrupo de alimentos y promedio total de alimentos priorizados.</p>	Anual	Secretaria de Desarrollo Económico	Se debe levantar en el 2016	Las pérdidas totales de producto de cada cadena de suministro de alimentos intervenidas se reducen en una tercera parte con respecto a la línea base.
% de Desperdicio de producto en la cadena de suministro de alimentos intervenidas	<p>Porcentaje de alimentos que se desperdician en cada uno de los eslabones principales de la cadena de suministro de alimentos (producción primaria, transporte, industria, comercio mayorista, comercio detallista) y en total.</p>	<p>Kilogramos de alimento que se desperdicia en determinado punto de la cadena / Kilogramos de alimento recibido en determinado punto de la cadena X 100</p> <p>Se mide para los</p>	Anual	Secretaria de Desarrollo Económico	Se debe levantar en el 2016	El desperdicio total de producto de cada cadena de suministro de alimentos intervenida se reduce en una tercera parte con



SC-GER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	Meta para los Doce años
	Es indicativo de la eficiencia y sostenibilidad del sistema de abastecimiento.	alimentos priorizados, de manera individual en cada eslabón, total de la cadena de cada alimento, promedio del subgrupo de alimentos y promedio total de alimentos priorizados.				respecto a la línea base.
% de Participación de los anillos de abastecimiento en la oferta de alimentos para Medellín	Total de toneladas de alimento que ingresan a Medellín y Valle de Aburrá provenientes de los siguientes anillos de abastecimiento: A1: Valle de Aburrá. A2: Antioquia. A3: Departamentos vecinos. A4: Resto del país. A5: Importaciones.	Total de toneladas de alimentos provenientes del anillo de abastecimiento / Total de toneladas de alimentos que ingresaron a las centrales de abasto del Valle de Aburrá / x 100	Semestral	Observatorio de Abastecimiento de Alimentos	Se debe Levantar En el 2016	La participación combinada del total de toneladas de alimentos para el Valle de Aburrá proveniente de los anillos de abastecimiento A1 y A2 se incrementa hasta alcanzar al menos el 50% del total.



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



ESTRATEGIA DE ACCESO FÍSICO Y ECONÓMICO A LOS ALIMENTOS

Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	META PARA LOS DOCE AÑOS
% de Hogares con Inseguridad alimentaria (medición del hambre)	Hogares que según la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria -ELCSA- presentan o no inseguridad alimentaria desagregada por tres niveles (leve, moderada o severa); dicha encuesta describe la percepción de los hogares, frente a la cantidad y calidad de los alimentos disponibles y su relación con el dinero que poseen en el último mes. Además, indaga sobre la experiencia de hambre en personas menores de 18 años y adultos.	Número de hogares con inseguridad alimentaria/ Total de hogares encuestados en el Perfil SAN cuatrienal X 100 (el indicador se desagrega en leve, moderado y severo)	Cuatrienal	Perfil de SAN	53.6% inseguridad alimentaria general Inseguridad Alimentaria severa 14.4%	Disminuir en 12 puntos porcentuales la inseguridad alimentaria general y llegar a 0% en la inseguridad alimentaria severa, con respecto a la línea base.
% Hogares participantes de las transferencias condicionadas monetarias	Entrega de recursos monetarios a hogares en situación de pobreza o pobreza extrema, los cuales deben ser invertidos bajo las condiciones del programa que los entrega;	Número de hogares que reciben transferencias condicionadas / Número hogares focalizados dada su vulnerabilidad alimentaria X 100	Anual	Secretaría de Inclusión social y Familia (sistema de información de más familias en	13.489 hogares en promedio atendidos en 2015	Aumentar en un 10% la cobertura de atención, con respecto a la línea base.



SC-GER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	META PARA LOS DOCE AÑOS
	dirigidos al mejoramiento de la situación de acceso económico a los alimentos.			acción-SIFA y el SUB).		
% de Personas participantes en programas de complementación o asistencia alimentaria	Personas que tienen acceso físico a los programas de complementación o que son atendidos por la oferta alimentaria de la ciudad.	Numero Personas que reciben complementación o asistencia alimentaria/ Número Personas focalizados dada su vulnerabilidad alimentaria X 100	Anual	Unidad de Seguridad Alimentaria. ICBF, Medellín solidaria, instituciones públicas y privadas que convergen con el tema.	Levantar la línea base en 2016, porque a la fecha no se tiene el dato del universo de los hogares que se deberían atender.	Aumentar en un 10% la cobertura de atención, con respecto a la línea base.



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	META PARA LOS DOCE AÑOS
Prevalencia de riesgo de deficiencia en la Ingesta de proteínas por grupo de edad	Es la estimación de la prevalencia de riesgo de deficiencia de proteína consumidos por el individuo, por grupo de edad, bajo la metodología de recordatorio 24 horas. El dato se sacará teniendo en cuenta la variabilidad intra e inter individual. (Tomando de la población estudiada un 12% para segundo recordatorio de 24 h)	N° de individuos con riesgo de deficiencia en la ingesta de proteína por grupos de edad / N° de individuos evaluados en cada grupo de edad x 100	Cuatrinal	Perfil alimentario y nutricional	Promedio general: 14-18 años: 55,8% 19-30 años: 58,4% 31 a 50 años: 65,6% 51-70 años: 76,9 % Mayores de 70 años:80% Mujeres lactantes: 92,7% Mujeres gestantes: 79,4%	Disminuir en 10 puntos porcentuales la prevalencia de riesgo de deficiencia en la ingesta de proteína por grupos de edad: 14-18 años: 45,8% 19-30 años: 48,4% 31 a 50 años: 55,6% 51-70 años: 66,9 % Mayores de 70 años:70% Mujeres lactantes: 82,7% Mujeres gestantes: 69,4%



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	META PARA LOS DOCE AÑOS
Prevalencia de riesgo de deficiencia en la Ingesta de micronutrientes	<p>Estima el riesgo de deficiencia en la ingesta de los micronutrientes (Calcio, Hierro, Zinc, Ácido fólico, Vitamina A. Vitamina C) consumidos por el individuo (promedio general), bajo la metodología de recordatorio 24 horas.</p> <p>El dato se sacará teniendo en cuenta la variabilidad intra e inter individual. (Tomando de la población estudiada un 12% para segundo recordatorio de 24 h)</p>	<p>N° de individuos con riesgo de deficiencia en la ingesta de micronutrientes (Calcio, Hierro, Zinc, Ácido fólico, Vitamina A. Vitamina C) / N° de individuos evaluados x 100</p>	Cuatrenal	Perfil alimentario y nutricional	<p>Vitamina A: 43,7%</p> <p>Vitamina C: 26,9%</p> <p>Ácido Fólico: 63,8%</p> <p>Zinc: 51,1%</p> <p>Calcio: 84,1%</p> <p>Hierro: 37,3% (promedio mujeres)</p>	<p>Disminuir en 10 puntos porcentuales la prevalencia de riesgo de deficiencia de Vitamina A (promedio general): 33,7%</p> <p>-Disminuir en 10 puntos porcentuales la prevalencia de riesgo de deficiencia Vitamina C (promedio general): 16,9%</p> <p>-Disminuir en 20 puntos porcentuales la prevalencia de riesgo de deficiencia Ácido fólico (promedio general): 43,8%</p> <p>-Disminuir en 10 puntos porcentuales la prevalencia de</p>



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	META PARA LOS DOCE AÑOS
						riesgo de deficiencia Zinc (promedio): 41,1% -Disminuir en 20 puntos porcentuales la prevalencia de riesgo de deficiencia calcio (promedio): 64,1% -Disminuir en 10 puntos porcentuales la prevalencia de riesgo de deficiencia hierro (promedio mujeres): 27,3%
% Consumo de alimentos fritos	Estima el promedio del consumo de alimentos fritos en la ciudad de Medellín, información que se obtiene a través de la metodología Recordatorio de 24 horas. Dato que influirá indirectamente en la calidad de la grasa consumida por la población estudiada.	N° de alimentos fritos (plátano, papa, carnes rojas y blancas) /Total de alimentos preparados x 100	Cuatrenal	Perfil alimentario y nutricional	Plátano: 90% Papa: 58% Carnes rojas: 34,3% Carnes blancas: 25,8%	Disminuir en 20 puntos porcentuales el consumo de alimentos fritos: Plátano: 70% Papa: 38% Carnes rojas: 14,3% Carnes blancas: 5,8%



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	META PARA LOS DOCE AÑOS
Promedio de ingesta de alimentos fuente de carbohidratos simples	Estima el consumo promedio de carbohidratos simples en los alimentos fuentes seleccionados bajo la metodología de Recordatorio de 24 horas.	Gramos totales de carbohidratos simples fuente (azúcares, panela, gaseosas, refrescos en polvo) / total de personas que consumieron alimentos fuente de carbohidratos simples	Cuatrenal	Perfil alimentario y nutricional	Pendiente levantar línea base en 2016.	Disminuir en 20 puntos porcentuales el consumo promedio de alimentos fuente de carbohidratos simples, con respecto a la línea base.
Promedio de ingesta de fibra	Estima la cantidad neta en fibra consumida en 1 día por los individuos, bajo la metodología de recordatorio 24 horas, teniendo en cuenta las recomendaciones según grupo etario.	Promedio en gramos de consumo de fibra / la recomendación diaria	Cuatrenal	Perfil alimentario y nutricional	Fibra: 10,9 gr consumo por día (promedio total)	Fibra: Incrementar en 5 puntos la ingesta promedio de fibra/día pasando a 15,9 gramos comparado con la línea base.
Promedio de ingesta de frutas	Es la estimación de la cantidad neta en gramos de frutas consumidas en 1 día por los individuos, bajo la metodología de recordatorio 24 horas, teniendo en cuenta las recomendaciones según grupo atareo.	Promedio de consumo de frutas / la recomendación diaria	Cuatrenal	Perfil alimentario y nutricional	152 gramos día, promedio general	Incrementar en 30 puntos el consumo promedio de gramos de frutas por día, pasando a 182 gramos respecto a la línea base



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	META PARA LOS DOCE AÑOS
Promedio de ingesta de verduras	Es la estimación de la cantidad neta en gramos de verduras consumidas en 1 día por los individuos, bajo la metodología de recordatorio 24 horas, teniendo en cuenta las recomendaciones según grupo atareo	Promedio de consumo de verduras / la recomendación diaria	Cuatrienal	Perfil alimentario y nutricional	70 gramos día	Incrementar en 30 puntos el promedio de gramos de verduras consumidas, pasando a 100 gramos respecto a la línea base
% Personas que consumen Fibra	Considera el número de individuos que consumen fibra diariamente	N° de personas que consumen fibra diariamente / Total de personas encuestadas x100	Cuatrienal	Perfil alimentario y nutricional	5% de individuos consumen fibra diariamente.	Incrementar 30 puntos porcentuales los individuos que consumen fibra diariamente. Pasando a 35% con respecto a la línea base.
% Personas que consumen Frutas	Considera el número de individuos que consumen frutas diariamente	N° de personas que consumen frutas diariamente / Total de personas encuestadas x100	Cuatrienal	Perfil alimentario y nutricional	26% de individuos consumen frutas diariamente.	Incrementar 20 puntos porcentuales los individuos que consumen frutas diariamente. Pasando a 46% con respecto a la línea base.



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	META PARA LOS DOCE AÑOS
% Personas que consumen verduras	Considera el número de individuos que consumen verduras diariamente	N° de personas que consumen verduras diariamente / Total de personas encuestadas x100	Cuatrienal	Perfil alimentario y nutricional	34 % de individuos consumen diariamente verduras.	Incrementar 20 puntos porcentuales los individuos que consumen verduras diariamente. Pasando a 54% con respecto a la línea base.
Duración media de la Lactancia Materna	Estima el tiempo de la práctica de lactancia materna exclusiva a lo largo de los 6 primeros meses de vida.	Promedio en meses de duración total de lactancia materna exclusiva	Cuatrienal	Perfil alimentario	3,4 meses de lactancia materna exclusiva	Incrementar en 2 meses respecto a la línea base la duración media de la lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses.
Prevalencia de la Lactancia Materna exclusiva	Estima el número de niños y niñas que recibieron lactancia materna exclusiva	Número de niños y niñas que recibieron lactancia materna exclusiva / Total de niños y niñas encuestados * 100	Cuatrienal	Perfil alimentario	56,2% de los niños y niñas encuestados recibieron lactancia materna exclusiva alguna vez.	Incrementar en 20 puntos porcentuales el número de niños y niñas lactados con leche materna de manera exclusiva. Pasando a 76,2%



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



ESTRATEGIA DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	Meta para los doce años
% de oportunidad en la notificación de brotes ETA.	Notificación inmediata al SIVIGILA para los brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).	# brotes de ETA notificados dentro de las 24 horas/# brotes ETA notificados. *100	Anual	SIVIGILA	Levantar en el 2016	75%
% Brotes de ETA con identificación de agente etiológico	Notificación inmediata al SIVIGILA, con agente etiológico identificado en alimentos, para los brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).	# Brotes de ETA con agente etiológico identificado /# brotes de ETA notificados	Anual	SIVIGILA	12%	75%
Tasa de letalidad por ETA	Número de muertes causadas por ETA durante un período de tiempo	# muertes causadas por ETA /# de personas enfermas por ETA	Anual	SIVIGILA	0	0
Tasa de mortalidad por ETA	Número de muertes causadas por ETA durante un período de tiempo	# muertes causadas por ETA/Total de la población*100.000	Anual	SIVIGILA	0	0
Cumplimiento de BPM en establecimientos alimentarios categorizados como de mayor riesgo	Se define como el nivel de cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente en establecimientos alimentarios categorizados como de mayor riesgo	# de establecimientos de mayor riesgo con concepto favorable/# de establecimientos de mayor riesgo visitados*100	Anual	Secretaría de Salud	Levantar en 2016	80%



SC-GER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	Meta para los doce años
Cumplimiento de BPM en establecimientos alimentarios	Se define como el nivel de cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.	# de establecimientos con concepto favorable/# de establecimientos visitados*100	Anual	Secretaría de Salud	96%	97%
Muestras de alimentos que cumplen requisitos de inocuidad microbiológica en establecimientos alimentarios	Número de muestras de alimentos de mayor riesgo con calidad microbiológica aceptable.	# de muestras aceptables/#muestras tomadas*100	Anual	Secretaría de Salud	62%	80%
% Acciones de IVC sanitario de alimentos ejecutadas bajo el enfoque de riesgo	Desarrollo de inspecciones sanitarias, muestreo de alimentos, vigilancia por laboratorio, y control sanitario, en establecimientos alimentarios, aplicando el enfoque de riesgo.	# de acciones de IVC sanitario de alimentos ejecutadas bajo el enfoque de riesgo/# acciones de IVC programadas x 100	Anual	Secretaría de Salud	Levantar en el 2016	80%
% de establecimientos alimentarios de interés sanitario vigilados	Porcentaje de visitar de inspección, vigilancia y control que se realizan a establecimientos alimentarios.	# de establecimientos alimentarios vigilados /# total de establecimientos alimentarios x 100	Anual	Secretaría de Salud	20%	70%



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



ESTRATEGIA DE NUTRICIÓN PARA LA SALUD

Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	Meta para los doce años
% de Bajo peso al nacer	Indica la proporción de niños y niñas que nacieron con un peso inferior a 2500 gr a término y pretérmino. A término: nacidos después de la semana 37 de gestación. Pretérmino: nacidos antes de la semana 37 de gestación.	Total: Número de nacidos vivos con peso inferior a 2500gr/total de niños nacidos vivos x 100. A término: Número de nacidos vivos a término con peso inferior a 2500gr/total de niños nacidos vivos x 100. Pretérmino: Número de nacidos vivos pretérmino con peso inferior a 2500gr/total de niños nacidos vivos x 100.	Anual	Secretaría de Salud Municipal –SSM-(Salud Pública)	10,2 Secretaría de Salud de Medellín – SSM-	Mantenerlo en menos del 10% (Plan Decenal)
Tasa de Mortalidad de menores de 5 años asociada a EDA	Es la probabilidad que tiene un niño de morir antes de cumplir los 5 años de vida. Por las tres	Número de muertes de menores de 5 años por EDA en un período/ total de nacidos vivos del mismo período X1000	Anual	Secretaría de Salud Municipal (Salud Pública)	0,0 SSM	Mantenerlo en 0,0%



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	Meta para los doce años
Tasa de Mortalidad de menores de 5 años asociada a IRA	causas de interés (EDA, IRA, Desnutrición). Los datos acá presentados están en tasas crudas, para efectos de comparación se requieren ajustar las tasas.	Número de muertes de menores de 5 años por IRA en un período/ total de nacidos vivos del mismo período X1000	Anual	Secretaría de Salud Municipal (Salud Pública)	4,7 SSM	Mantenerlo en 0,0%
Tasa de Mortalidad de menores de 5 años asociada a DNT		Número de muertes de menores de 5 años por DNT en un período/ total de nacidos vivos del mismo período X1000	Anual	Secretaría de Salud Municipal (Salud Pública)	0,0 SSM	Mantenerlo en 0,0% (Plan Decenal)
% de Malnutrición por indicadores antropométricos en menores de 6 años	Describe la consecuencia del desequilibrio en el estado nutricional, bien sea por déficit en la ingesta de nutrientes o por un estado de sobre nutrición. Incluye: Desnutrición, sobrepeso y obesidad en los diferentes grupos	Número de niños menores de 6 años con desnutrición aguda/población menor de 6 años evaluada x 100	Anual-SISVIN y Cuatrienal Perfil SAN	Secretaría de Salud Municipal (Salud Pública) Perfil Alimentario y Nutricional Buen Comienzo	10,1% SSM 1.7% Perfil 2015 9.2% Buen Comienzo 2015	Disminuir 2 puntos porcentuales con respecto a las líneas de base
		Número de niños menores de 6 años con desnutrición global/población menor de 6 años evaluada x 100	Anual-SISVIN Cuatrienal	Secretaría de Salud Municipal (Salud Pública) Perfil Alimentario y Nutricional Buen Comienzo	3,3% SSM 2.1% Perfil 2015 3,2% Buen Comienzo 2015	Disminuir 2 puntos porcentuales con respecto a las líneas de base (Plan Decenal tiene una meta de 2.6%)



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	Meta para los doce años
	poblacionales. Indicadores antropométricos en menores de 6 años: Desnutrición Aguda: déficit en el peso para la talla, por debajo de -2 Desviaciones estándar	Número de niños menores de 6 años con desnutrición crónica/población menor de 6 años evaluada x 100	Cuatrienal	Secretaría de Salud (Salud Pública) Perfil Alimentario y Nutricional Buen Comienzo	7,6% SSM 10.6.% Perfil 2015 9.2% Buen Comienzo 2015	Disminuir 2 puntos porcentuales con respecto a las líneas de base (Plan Decenal tiene una meta de 8%)
	Desnutrición Global: déficit en peso para la edad, por debajo de -2 desviaciones estándar	Menores de 6 años con sobrepeso/población menor de 6 años evaluada x 100	Cuatrienal	Secretaría de Salud Perfil alimentario y nutricional Buen Comienzo	16%– SSM 15% Perfil 2015 17.2% Buen Comienzo 2015	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a las líneas de base
		Menores de 6 años con obesidad/población menor de 6 años evaluada x 100	Cuatrienal	Secretaría de Salud Perfil Alimentario y Nutricional	5% – SSM 5% Perfil 2015 5,1% Buen Comienzo 2015	Disminuir 3 puntos porcentuales con respecto a las líneas de base
% Malnutrición por indicadores antropométricos en menores entre 6 y 18 años	Desnutrición crónica: Déficit en talla para la edad, por debajo de -2 desviaciones estándar.	Personas de 6 a 18 años con delgadez/población de 6 a 18 años evaluada x 100	Cuatrienal	Perfil Alimentario y Nutricional	3% Perfil 2015	Disminuir 2 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
	Sobrepeso: peso para la talla por encima de 1 hasta 2 desviaciones	Personas de 6 a 18 años con sobrepeso/población de 6 a 18 años evaluada x 100	Cuatrienal	Perfil Alimentario y Nutricional	15,6% Perfil	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a las líneas de base
		Personas de 6 a 18 años con obesidad/población de 6 a 18 años evaluada x100	Cuatrienal	Perfil Alimentario y Nutricional	5,6% Perfil	Disminuir 3 puntos porcentuales con respecto a las líneas de base



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	Meta para los doce años
% Malnutrición por déficit y exceso en adultos entre 18 a 59 años	estándar. Obesidad: peso para la talla por encima de 2 desviaciones estándar	Personas de 6 a 18 años con retraso en el crecimiento/ población de 6 a 18 años evaluada x100	Cuatrienal	Perfil Alimentario y Nutricional	8,3% Perfil	Disminuir 3 puntos porcentuales con respecto a las líneas de base
	Indicadores antropométricos en niños y jóvenes de 6 a 18 años: Delgadez por IMC, menor de -2 desviaciones estándar. Sobrepeso: entre 1 y 2 desviaciones estándar	Mayores de 18 a 59 años con delgadez/población entre 18 y 59 años evaluada x100	Cuatrienal	Perfil Alimentario y Nutricional	3,8% Perfil	Disminuir 2 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
		Mayores de 18 a 59 años con sobrepeso/población entre 18 a 59 años evaluada x100	Cuatrienal	Perfil Alimentario y Nutricional	32,9% Perfil	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
		Mayores de 18 a 59 años con obesidad/población entre 18 a 59 años evaluada x100	Cuatrienal	Perfil Alimentario y Nutricional	18,6% Perfil	Disminuir 3 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
% Malnutrición por déficit y exceso en adultos mayores	Obesidad: mayor de 2 desviaciones estándar Talla baja según indicador talla para la edad por debajo de -2 desviaciones estándar	Personas de 60 años en adelante con delgadez/población de 60 años en adelante evaluada x 100	Cuatrienal	Perfil Alimentario y Nutricional	2,3% Perfil	Disminuir 2 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
		Personas de 60 años en adelante con sobrepeso /población de 60 años en adelante evaluada x100	Cuatrienal	Perfil Alimentario y Nutricional	39,4% Perfil	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
	Indicadores	Personas de 60 años en adelante con obesidad	Cuatrienal	Perfil Alimentario y Nutricional	23,3% Perfil	Disminuir 3 puntos porcentuales con



SC-GER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	Meta para los doce años
	antropométricos mayores de 18 años: IMC: Bajo peso: menor de 18,5 kg/mt ² Sobrepeso: entre 25 y 29,9 kg/mt ² Obesidad: mayor de 30kg/mt ²	/población de 60 años en adelante evaluada x100				respecto a la línea de base
% Bajo peso Gestacional	Porcentaje de mujeres gestantes enflaquecidas por Índice de Masa Corporal (IMC), según edad gestacional	# de gestantes con IMC bajo para le edad gestacional/# de gestantes evaluadas X100	Anual	Buen Comienzo	20.9% Buen Comienzo	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
% Gestantes con Sobrepeso	Porcentaje de mujeres gestantes con sobrepeso, por Índice de Masa Corporal (IMC) según edad gestacional	# de gestantes con sobrepeso/# de mujeres gestantes evaluadas X 100	Anual	Buen Comienzo	19% Buen Comienzo	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base



SC-GER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	Meta para los doce años
% Gestantes con Obesidad	Porcentaje de mujeres gestantes con obesidad, por Índice de Masa Corporal (IMC) según edad gestacional	# de gestantes con obesidad/ #gestantes evaluadas X 100	Anual	Buen Comienzo	Sin dato. Pendiente levantar en 2016	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
Prevalencia de Deficiencia de vitamina A en niños menores de cinco años	Prevalencia de deficiencia de retinol sérico (<20mcg/dl) en niños <5 años	# niños < 5 años con retinol sérico /Total de niños < 5 años evaluados X100	Quinquenal	ENSIN	45,3% Ensin 2010 promedio Antioquia. Pendiente levantar línea base en 2016	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
Prevalencia de Deficiencia de Zinc en niños menores de cinco años	Prevalencia de deficiencia de zinc sérico (por debajo de 65mcg/dl) en niños <5 años	# niños < 5 años con deficiencia de Zinc sérico/Total de niños < 5 años evaluados X100	Quinquenal	ENSIN	51,3% Ensin 2010 promedio Antioquia Pendiente levantar línea base en 2016	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
Prevalencia Anemia en menores de 5 años	Nivel de hemoglobina por debajo del punto de corte según la edad y estado fisiológico.	# de niños menores de 5 años con hemoglobina por debajo del punto de corte/ niños menores de 5 años evaluados x 100	Anual	Secretaría de Salud (Salud pública)	7;6% SSM	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
Prevalencia Anemia en escolares 5 a 12 años		# de niños entre 5 y 12 años con hemoglobina por debajo del punto de corte/ total de los niños de 5 a 12 años evaluados x 100	Anual	Secretaría de Salud (Salud pública)	Sin dato Pendiente levantar línea base en 2016	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base



SC-GER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Nombre del indicador	Definición Conceptual	Operacionalización	Frecuencia de medición	Fuente oficial que reportará el dato	Línea Base 2015	Meta para los doce años
Prevalencia Anemia en mujeres en edad fértil		# de mujeres entre 13 y 49 años con hemoglobina por debajo del punto de corte/total de mujeres en edad fértil evaluadas x100	Anual	Secretaría de Salud (Salud pública)	Sin dato Pendiente levantar línea base en 2016	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base
Prevalencia Anemia gestacional		# de gestantes con hemoglobina por debajo del punto de corte/ total de gestantes evaluadas x 100	Anual	Buen Comienzo	1.4% BC	Mantener en 0%
Tasa de mortalidad por enfermedad hipertensiva	La Tasa de Mortalidad por Enfermedad Hipertensiva (MEH) es el número total de defunciones estimadas por enfermedad hipertensiva en una población total o de determinado sexo y/o edad	Total de defunciones estimadas por enfermedad hipertensiva en una población / total de población x 100.000	Anual	Secretaría de Salud (Salud pública)	235 muertes en 2013	Por definir
Prevalencia de Sedentarismo	Se refiere a la práctica de actividad física en mayores de 18 años, en grado: bajo o ninguno	# de personas que realizan actividad física baja o ninguno/ total de la población mayor de 18 años evaluada	Cuatrienal	Encuesta STEPS - Secretaría de Salud (Salud pública)	74,5% promedio general	Disminuir 5 puntos porcentuales con respecto a la línea de base



SC-GER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



8. GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Con la intención de cerrar este ejercicio de planeación estratégica, en este apartado se precisarán los retos que demanda la implementación del Plan SAN del municipio de Medellín 2016-2028, con el ánimo de clarificar la ruta que deberán transitar, tanto la Unidad de Seguridad Alimentaria como instancia responsable de liderar este proceso, como los demás actores involucrados en la SAN en el municipio.

En primer lugar, es necesario señalar que el éxito en la implementación del Plan dependerá de la coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial, tanto al interior de la Alcaldía de Medellín, como por fuera de ella (ello implica lo local, regional, nacional y si fuera el caso internacional), siendo además fundamental la corresponsabilidad de los demás entes públicos, privados, de la sociedad civil, la comunidad y demás instancias afines a la temática de la SAN. Es preponderante el papel de las Secretarías de Inclusión Social y Familia, Salud, Desarrollo Económico, Educación, Mujeres y Planeación, e involucrar paulatinamente a otras dependencias e instituciones, para concretar escenarios de encuentro que posibiliten la optimización de los recursos disponibles, dado que, en principio, más que emprender acciones innovadoras, se invita a organizar la oferta pública existente y ello se logra con espacios de planeación conjunta, monitoreo y evaluación permanente de las acciones ejecutadas. Luego de agotada la fase de organización de la oferta existente, se podrá evidenciar qué grupos poblacionales y qué acciones priorizadas no están operacionalizadas, definiendo así los nuevos programas y proyectos con los cuales se terminará de poner en marcha el Plan. En este punto es apremiante el levantamiento del mapa de actores por cada una de las 6 estrategias definidas y en coherencia con ello, activar la ruta de trabajo, que permita no sólo la visibilización y reconocimiento de dichos actores, sino la planeación y ejecución de acciones conjuntas. Vale la pena señalar, el papel que deberá jugar la comunidad, no sólo como receptora de productos y servicios, sino como protagonista de las decisiones en relación a la Política Pública, para lo cual se deberán generar escenarios que posibiliten no sólo la identificación de sus necesidades, sino más importante aún, de las capacidades individuales y colectivas que puedan ser aprovechadas en favor del mejoramiento de la situación de seguridad alimentaria y nutricional de los diferentes grupos poblacionales.

Para hacer posible lo anterior, este plan propone tres escenarios concretos de articulación, uno de ellos es el *Comité Municipal de SAN* (reglamentado por el acuerdo 038 de 2005 y el acuerdo 100 de 2013) conformado por los Secretarios de Despacho y liderado por el Alcalde, en donde se tomarán las decisiones alrededor de la Política Pública en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal y demás planes orientadores, tal



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



es el caso del Plan Decenal de Salud Pública, y se dispondrán los recursos para su implementación; una segunda instancia la representa la *Mesa Técnica de SAN*, conformada por los equipos técnicos de cada una de las dependencias y en la cual se materializa la planeación coordinada de las acciones alrededor de la SAN, en tercer lugar, se plantea la necesidad de abrir el espacio a la *Mesa Temática de SAN*, donde además del ente público deben participar actores privados, del ámbito académico y representantes de la comunidad, donde se puedan no sólo visibilizar los actores sino intercambiar experiencias exitosas e innovadoras y generar reflexiones que lleven a la cualificación de la oferta. De igual manera se hace necesario la socialización del Plan y de los avances en su ejecución, en los siguientes espacios: Consejo de Política Social, Consejo Territorial de Planeación y por supuesto ante el Concejo Municipal.

La instancia responsable de direccionar el proceso de coordinación y de articulación y por tanto de la operacionalización del Plan SAN 2016-2028, es la Unidad de Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Inclusión Social Familia de la Alcaldía de Medellín, y para lograrlo deberá hacer los ajustes que corresponda en su estructura administrativa, técnica y operativa, que le permita no sólo asumir el liderazgo en la implementación de las estrategias de Acceso Físico y Económico de los Alimentos y de Educación Alimentaria y Nutricional, como tradicionalmente lo ha hecho, sino también participar de los espacios de planeación y acompañamiento a las demás estrategias y ejes de la SAN. Lo anterior convierte a la Unidad de Seguridad Alimentaria, en la instancia transversal del proceso de implementación del Plan.

La viabilidad financiera del Plan SAN 2016-2028, dependerá de su incorporación en los próximos tres Planes de Desarrollo Municipal, empezando por el periodo 2016-2019, como lo dicta el Acuerdo 100 de 2013, para lo cual el primer trimestre del año 2016 se convierte en una ventana de oportunidad para el Plan, dado que este periodo será clave para la formulación de los programas y proyectos que materializarán las diferentes propuestas de acción. Por fortuna, gran parte de la oferta pública disponible, está en la vía de la mejora de la SAN del municipio de Medellín, lo que aumenta las posibilidades de la continuidad de los procesos, elemento que es fundamental para el logro de los objetivos formulados.

Es importante recalcar que el enfoque de determinantes sociales, que orienta el Plan, exige la contextualización de la problemática de SAN, es decir, identificar de manera cuidadosa los territorios y las poblaciones que presentan mayores inequidades económicas y sociales y que por tanto su situación de inseguridad alimentaria es mucho más crítica. Para lograr lo anterior, se sugiere tomar como punto de partida la focalización que realiza el programa Medellín Solidaria (Familia Medellín), dado que es la instancia responsable de focalizar y acercar las oportunidades a los hogares que se encuentran en extrema pobreza, canalizando así todos los esfuerzos de la administración pública en



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



mejorar la calidad de vida de dichos hogares. No obstante, cada una de las Secretarías y dependencias de la Alcaldía, deberán actualizar y profundizar la caracterización de dicha población y realizar los cruces multivariados que les permitan identificar las causas estructurales de los problemas que presentan en materia de SAN y en consecuencia generar acciones pertinentes, para que, en 12 años, se pueda avanzar de manera progresiva y efectiva en la superación de ellos. Vale la pena señalar, la especial atención que debe prestarse a la identificación y atención de aquellos sujetos y grupos poblacionales, que por su etnia, posición socioeconómica, situación de desplazamiento forzado, discapacidad, género, ubicación geográfica, estado nutricional, estado de salud, edad, etc. presentan mayores inequidades injustas y evitables.

Lo anterior, pone de manifiesto la necesidad de armonizar los sistemas de información de los diferentes programas y proyectos y estandarizar el protocolo de focalización de la población, donde el Sisben y los resultados de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria-ELCSA-, no sean los únicos criterios para identificar los hogares que requieren atención, por el contrario, cada instancia responsable de la ejecución de los procesos, deberá seguir como mínimo las siguientes recomendaciones:

- a. Acceder a la base de datos de la población objetivo, preferiblemente del programa Medellín Solidaria (Familia Medellín), dado que éste se creó precisamente para focalizar la población en extrema pobreza y acercar de manera efectiva la oferta disponible.
- b. Actualizar dicha base de datos con una caracterización poblacional que incluya las variables estructurales que más influyen en la SAN (nivel educativo, ocupación, ingresos, entre otros), y que permita visualizar el estado en el que se encuentran los hogares y los individuos al momento de iniciar la atención, ello permitirá levantar la línea base por programa o proyecto y orientar mejor la intervención, con la consecuente disminución de la duplicidad en la oferta, lo que puede generar coberturas más amplias, mejor calidad en la atención y mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- c. Independiente del tipo de intervención, la instancia responsable deberá considerar como requisito fundamental, el monitoreo y la evaluación del proceso, con el objetivo de medir de manera cualitativa y cuantitativa los resultados de las acciones en la mejora de la situación de SAN y sobre todo en la incorporación de conocimientos y prácticas en la población intervenida. Dicho proceso deberá ser coherente con las orientaciones brindadas por la Unidad de Seguridad Alimentaria.

Consecuentemente, otro de los elementos esenciales para el éxito de este plan es el diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación, que no solo garantice el levantamiento de la línea base en aquellos ejes que lo requieren, como es el caso de la estrategia de disponibilidad de alimentos, de educación alimentaria y nutricional, la de calidad e inocuidad de los alimentos y de Nutrición para la Salud; sino que posibilite la



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



definición y actualización permanente de los indicadores de producto, efecto e impacto de los programas y proyectos y del plan mismo. El sistema de monitoreo y evaluación no sólo garantizará la identificación de alertas tempranas, sino que permitirá tomar decisiones frente al ajuste que requieren los programas y proyectos en la vía del cumplimiento de los objetivos propuestos. Este asunto señala la necesidad de diseñar y poner en marcha en el corto plazo el *Observatorio Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Medellín*, el cual deberá considerarse no sólo como el reservorio oficial de la información de SAN, sino como un “tanque de pensamiento” cuya naturaleza crítica e investigativa lo lleve a generar reflexiones y recomendaciones estratégicas que favorezcan la implementación de la Política Pública y la reducción efectiva de la inseguridad alimentaria y nutricional.

Por último, es necesario anotar que este Plan es el primer paso para dar cumplimiento al pacto firmado en “Milán el 16 de octubre de 2015, dedicado al tema *Alimentar el Planeta, Energía para la Vida*”, en el cual se certifica el compromiso de los alcaldes y los representantes de las autoridades en relación a:

1. Trabajar para desarrollar sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos, resilientes, seguros y diversificados, para asegurar comida sana y accesible a todos en un marco de acción basado en los derechos, con el fin de reducir los desperdicios de alimentos y preservar la biodiversidad y, al mismo tiempo, mitigar y adaptarse a los efectos de los cambios climáticos;
2. Promover la coordinación entre departamentos y sectores a nivel municipal y territorial, favoreciendo la inclusión de consideraciones relativas a la política alimentaria urbana dentro de las políticas, los programas y las iniciativas en campo social, económico y ambiental, que interesen, entre otras cosas, la distribución y el abastecimiento alimentarios, la protección social, la nutrición, la equidad, la producción alimentaria, la instrucción, la seguridad alimentaria y la reducción de los desperdicios;
3. Promover la coherencia entre las políticas y los programas municipales relativos a la alimentación y las políticas y los procesos sub-nacionales, nacionales, regionales e internacionales pertinentes;
4. Involucrar a todos los sectores del sistema alimentario (incluidas las autoridades locales, los entes técnicos y académicos, la sociedad civil, los pequeños productores y el sector privado), para el desarrollo, la actuación y la evaluación de políticas, programas e iniciativas en el campo alimentario;
5. Revisar y modificar las políticas, los planes y las normas existentes a nivel urbano para favorecer la creación de sistemas alimentarios justos, resilientes y sostenibles;





6. En cada ciudad, emplear el Marco de Acción como punto de partida para organizar el propio sistema alimentario urbano y compartir los avances entre las ciudades participantes, los gobiernos nacionales de pertinencia y las organizaciones internacionales, en su caso;

7. Promover la participación de otras ciudades en el marco de nuestra acción a favor de las políticas alimentarias.

En suma, se espera que el Plan SAN 2016-2028 para el municipio de Medellín, se convierta en el modelo orientador de la operacionalización de la Política Pública en SAN y que posibilite la confluencia de todos y cada uno de los actores involucrados en este tema en los ámbitos local, regional, nacional e internacional, buscando incrementar el desarrollo de capacidades para la intervención y erradicación de la inseguridad alimentaria y con ello la disminución de las marcadas brechas de inequidades injustas y evitables presentes en el territorio.



SC-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



9. ANEXOS

ANEXO N° 1 REFERENTE LEGISLATIVO – SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
AMBITO INTERNACIONAL	
Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS 2015	Conjunto de objetivos para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos. Los 17 objetivos de desarrollo sostenible, marcarán el paso de la agenda internacional en los próximos 15 años; los retos a abordar hasta 2030 en pos de un mundo más justo y mejor. Estos 17, con sus 169 metas, fueron propuestos por el grupo de expertos tras numerosas reuniones en las que participaron instituciones gubernamentales, agencias de la ONU, representantes de entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil
68ª Asamblea mundial de Salud, 2015.	Es el órgano decisorio supremo de la Organización Mundial de la Salud y a ella asisten delegaciones de todos los Estados Miembros. Su función principal es determinar las políticas de la Organización, supervisar las políticas financieras, y revisar y adoptar el programa de presupuesto propuesto. Temas prioritarios: Dengue, Ébola, Resistencia a los antimicrobianos, Vacunas, Salud y medio ambiente. Obesidad infantil, Agenda de desarrollo post 2015, Paludismo.
Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), Roma, 2014	Compromete a los líderes mundiales a establecer políticas nacionales encaminadas a la erradicación de la desnutrición y a la transformación de los sistemas alimentarios para conseguir que las dietas nutritivas estén disponibles para todos.
Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria Roma, 2009	El objetivo principal de la Cumbre es erradicar el hambre. Para lograrlo, la FAO asegura que el evento debe enfocarse en establecer un sistema de regulación de la seguridad alimentaria más coherente y efectivo, incluyendo reglas y mecanismos que aseguren ingresos adecuados para los productores, movilizar la inversión a la infraestructura agrícola, así como la equidad de acceso a los insumos y un mecanismo de reacción temprana en momentos de crisis alimentaria.
Cumbre mundial de alimentación – cinco años después – 2002	La Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después", convocó a la formación de una alianza internacional para acelerar la acción encaminada a reducir el hambre en el mundo. También adoptó por unanimidad una declaración que pide a la comunidad internacional cumplir el anterior compromiso de reducir el número de personas hambrientas a alrededor de 400 millones para el año 2015



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
2ª Cumbre mundial de la infancia 2002	La Cumbre Mundial aprobó una Declaración sobre la Sobrevivencia, Protección y Desarrollo de los Niños y un Plan de Acción para poner en práctica la declaración en el decenio de 1990.
Cumbre del milenio 2000- Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2000	Sintetizan los objetivos acordados en las conferencias internacionales y las cumbres mundiales durante toda la década de los años noventa. Incluyen ocho objetivos -en relación estrecha con el Eje de Aprovechamiento Biológico se encuentran: 1. Reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre, 4. Reducir la mortalidad infantil, 5. Mejorar la salud materna y el 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades-, 18 metas y más de 40 indicadores.
Cumbre mundial de la alimentación Roma, 1996	Dirigentes de todo el mundo se reunieron del 13 al 17 de noviembre de 1996 en Roma para celebrar la Cumbre Mundial sobre la Alimentación con la finalidad de renovar el compromiso mundial en favor de la lucha contra el hambre. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) convocó la Cumbre en respuesta a desnutrición generalizada y la reciente preocupación por la capacidad de la agricultura para cubrir en el futuro las necesidades alimentarias.
Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias MSF de 1995	Confirma el derecho de los países miembros de la OMC (Organización Mundial del Comercio) a aplicar medidas para proteger la vida y la salud humana, animal y vegetal. El Acuerdo comprende todas las leyes, decretos y reglamentos pertinentes, los procedimientos de comprobación, inspección, certificación y aprobación, y los requisitos de envasado y etiquetado directamente relacionados con la inocuidad de los alimentos.
Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de 1995	Exige que los reglamentos técnicos sobre los factores de calidad tradicionales, prácticas fraudulentas, envasado, etiquetado etc., impuestos por los países, no sean más restrictivos para los productos importados que para los de producción nacional. Alienta también el uso de normas internacionales.
Conferencia Alma-Ata de 1978	Surgimiento de la Estrategia de Atención Primaria en Salud-APS, liderada por la Organización Mundial de la Salud-OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-Unicef, "Salud para todos en el año 2000", a la cual se acoge Colombia.
Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948	La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama la declaración universal de derechos humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción



SC-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Tratados de libre comercio	Tratados de libre comercio con México, EEUU, Salvador, Guatemala, Honduras, Comunidad Andina de Naciones, Mercosur, CARICOM, Chile, EFTA, Canadá, Cuba, Nicaragua, Unión Europea. Facilitan el intercambio de bienes y servicios entre países, incluidos los alimentos. Inciden sobre la balanza comercial y sobre la variedad, cantidad, precio, inocuidad, tecnologías, insumos y conocimiento en el sector alimentario.
AMBITO NACIONAL	
Ley 1751 de 2015	Tiene por objeto garantizar el Derecho Fundamental a la Salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.
Resolución 719 de 2015	Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.
Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018	Establece la relación complementaria entre proyectos locales y nacionales para fortalecer los encadenamientos productivos desde el sector agropecuario y la infraestructura de transporte.
Decreto 1444 de 2014	Por el cual se estructuró la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo -Red ORMET"
Decreto 1510 de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Actualiza la ley 1150 de 2007. Las compras públicas reguladas por este marco legal deberán ser tenidas en cuenta por las organizaciones de agricultura familiar, sus estructuras de segundo grado a fin de cumplir los requisitos legales de los entes públicos
Decreto 1927 de 2013	Modificación la estructura del ICBF y se determinan las funciones de sus dependencias
Decreto 1987 de 2013	Asignación de funciones a los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, los cuales tiene como funciones, entre otras: 1. Asesorar en la toma de decisiones para el desarrollo rural, entendido como la mejoría del nivel de vida en el campo. 2. Asesorar en las medidas para mejorar el nivel de ingresos de los productores.
Decreto 1988 de 2013	Definición de la política de intervención de precios de los fertilizantes, plaguicidas, medicamento veterinario y productos biológicos de uso pecuario.
Decreto 2001 de 2013	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de insumos agrícolas y pecuarios. Fija los lineamientos generales destinados a que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, determine los mecanismos de intervención de la fijación de precios, con el fin de proteger los ingresos de los campesinos.
Resolución 2674 de 2013	Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos.



SC-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Resolución 1229 de 2013	Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.
Resolución 1841 de 2013	Adoptó el Plan Nacional de Salud Pública 2012 - 2021, donde una de sus dimensiones es la SAN con el enfoque de determinantes sociales.
Resolución 834 de 2013	Establece el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases, equipamientos celulósicos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano
Resolución 835 de 2013	Establece el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases, equipamientos de vidrios y cerámicas, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano
Resolución 4506 de 2013	Por la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano.
Resolución 3929 de 2013	Establece el Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir las frutas y las bebidas con adición de jugo, o pulpa de fruta, o concentrados de fruta, clarificados o no, o la mezcla de estos que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen
Resolución 1382 de 2013	Por la cual se establecen los límites máximos para Residuos de Medicamentos Veterinarios en alimentos de origen animal para consumo humano.
Resolución 240 de 2013	Establece los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal de las especies bovina, bufalina, porcina, plantas de desposte y almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación, exportación de carne y productos cárnicos comestibles.
Resolución 241 de 2013	Establece los requisitos sanitarios que debe cumplir las plantas especiales de beneficio de aves de corral.
Resolución 242 de 2013	Establece los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio de aves de corral, desprese y almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación, exportación de carne y productos cárnicos comestibles
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Ley 1530 de 2012	Sistema General de Regalías Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías Crea las condiciones para la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables. Los departamentos, municipios y distritos disponen así de otras fuentes para la financiación de Programas de Alimentación Escolar, provenientes de regalías y de recursos propios, de libre inversión.
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012 – 2019	Por el cual se establece la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. El objetivo ha sido contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población colombiana, en especial, de la más pobre y vulnerable.
Resolución 4142 de 2012	Establece el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases, equipamientos metálicos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano
Resolución 4143 de 2012	Establece el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases, equipamientos plásticos y elastoméricos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano
Decreto 2270 de 2012	Modifica el Decreto 1500 de 2007 y actualiza el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos comestibles.
Resolución 178 de 2012	Por la cual se crean instrumentos para fortalecer el Servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria.
Resolución 2508 de 2012	Establece el Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los alimentos envasados que contengan grasas trans y/o grasas saturadas.
Resolución 2154 de 2012	Establece el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los aceites y grasas de origen vegetal o animal que se procesen, envasen, almacenen, transporten, importen y/o comercialicen en el país, destinados al consumo humano.
Resolución 683 de 2012	Establece el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con los alimentos y bebidas para consumo humano.
Resolución 2155 de 2102	Establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las hortalizas que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional



SC-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Resolución 333 de 2011	Establece el reglamento técnico a través del cual se señalan las condiciones y requisitos que debe cumplir el rotulado o etiquetado nutricional de los alimentos envasados o empaquetados nacionales e importados para consumo humano que se comercialicen en el territorio nacional, con el fin de proporcionar al consumidor una información nutricional lo suficientemente clara y comprensible sobre el producto, que no induzca a engaño o confusión y le permita efectuar una elección informada.
Ley 1450 de 2011	Por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, se estableció que Programa de Alimentación Escolar (PAE) se traslade al Ministerio de Educación Nacional (MEN)
Ley 1438 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS en Colombia y se dictan otras disposiciones.
Ley 1448 de 2011	Tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Decreto 4107 de 2011	Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.
Decreto 1880 de 2011	Por el cual se señalan los requisitos para la comercialización de leche cruda para consumo humano directo en el territorio nacional.
Ley 1454 de 2011	Ley de Ordenamiento territorial. Hace énfasis en el ordenamiento territorial como requisito fundamental para direccionar el desarrollo municipal, distrital, departamental y nacional. Cada municipio deberá reglamentar el uso del suelo urbano y rural en lo que quedará explícito la mejor ubicación de los sitios de producción, acopio, mercado y consumo del plan de abastecimiento. "complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, para racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible"
CONPES 3709 de 2011	Concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo por un valor de hasta us \$50 millones o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el proyecto: "construyendo capacidades empresariales rurales confianza y oportunidad"



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
CONPES 140 de 2011	El Estado colombiano adoptó mediante el documento CONPES 140 "Las metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - 2015", presentando para cada uno de los objetivos, las metas particulares que el país espera alcanzar en el año 2015, así como las estrategias necesarias para implementar y fortalecer su consecución.
Plan decenal de Lactancia Materna 2010-2020	Responde a las limitaciones identificadas en la evaluación del Plan Decenal para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna 1998- 2008, al acoger los más recientes lineamientos internacionales sobre el particular y al armonizar las acciones nacionales y territoriales en un marco amplio de derechos de la primera infancia y del derecho a la alimentación.
CONPES 3676 de 2010	Consolidación de la Política sanitaria y de inocuidad para las cadenas láctea y cárnica.
Ley 1429 de 2010	Ley de Formalización y Generación de Empleo. Formalización y generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la formulación de las empresas.
Resolución 2195 de 2010	Establece el reglamento técnico sobre los requisitos que se deben cumplir durante el proceso térmico de alimentos envasados herméticamente de baja acidez y acidificados, que se fabriquen, transporten, expendan, distribuyan, importen, exporten y comercialicen para el consumo humano.
Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019	Establece que para lograr un ejercicio efectivo de los derechos, se deberá dar énfasis al desarrollo de políticas públicas locales y territoriales que posibiliten, entre otros, la garantía de existencia de ningún desnutrido o con hambre.
Ley 1361 de 2009	Ley de Protección Integral a la Familia. Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad; así mismo, establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia
Ley 1355 de 2009	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.
Ley 1295 de 2009	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, y las niñas y niños menores de seis años, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, de manera progresiva, a través de una articulación interinstitucional que obliga al Estado a garantizarles sus derechos a la alimentación, la nutrición adecuada, la educación inicial y la atención integral en salud.



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Ley 1276 de 2009	A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida. Tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.
Resolución 2606 de 2009	Por la cual se establece el reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los aditivos alimentarios que se fabriquen, procesen, envasen, almacenen, transporten, expendan, importen, comercialicen y se empleen en la elaboración de alimentos para consumo humano en el territorio nacional.
CONPES 3616 de 2009	Lineamientos de la política de generación de Ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento.
CONPES 3622 de 2009	El programa de alimentación escolar es de importancia estratégica para el Gobierno Nacional.
CONPES 3514 de 2008	Política nacional fitosanitaria y de inocuidad para la cadena de frutas y otros vegetales
Ley 1251 de 2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.
Resolución 776 de 2008	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos fisicoquímicos y microbiológicos que deben cumplir los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para consumo humano
Ley 1122 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1176 de 2007	El programa de alimentación escolar se financiará con recursos de diferentes fuentes y que para el efecto, las entidades territoriales seguirán y aplicarán, en primer término los lineamientos técnico-administrativos básicos respecto de la complementación alimentaria, los estándares de alimentación, de planta física, de equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el desarrollo del programa. Adicionalmente, establece la necesidad de que se consideren los lineamientos previstos en sus planes de desarrollo.



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Decreto 3039 de 2007	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010 y 2012- 2015.
Resolución 2906 de 2007	Por la cual se establecen los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas – LMR en alimentos para consumo humano y en piensos o forrajes.
Decreto 1500 de 2007	Establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
Decreto 1575 de 2007	Establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, exceptuando el agua envasada.
Resolución 2115 de 2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano
CONPES 3468 de 2007	Política nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad para la cadena avícola.
CONPES 102 2006	Establece la red de protección para la reducción de la pobreza
Resolución 779 de 2006	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir en la producción y comercialización de la panela para consumo humano y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3577 de 2006	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Salud Bucal.
Decreto 3518 de 2006	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones
Decreto 616 de 2006	Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano que se obtenga, procese, envase, transporte, comercializa, expendia, importe o exporte en el país
Ley 1098 de 2006 de infancia y adolescencia.	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Esta norma establece que las personas menores de 18 años son titulares de derechos, entre ellos el derecho a los alimentos. "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico (...)".
CONPES 91 de 2005	Metas y estrategias de Colombia para el desarrollo de los objetivos del milenio 2015.



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
CONPES 3458 de 2005	Política nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad para la cadena porcícola.
CONPES 3376 de 2005	Política nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad para las cadenas de carne bovina y de la leche.
CONPES 3375 de 2005	Política nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos para el sistema de medidas sanitarias y fitosanitaria
CONPES 92 de 2005	Modifica los lineamientos para la operación del programa de alimentación del adulto mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta" y la selección y priorización de beneficiarios.
Objetivos de Desarrollo del Milenio en América Latina y el Caribe: retos, acciones y compromisos - 2004 BID	Meta 2: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre. 4. Porcentaje de menores de 5 años con insuficiencia ponderal 5. Porcentaje de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria.
Resolución 5109 de 2005	Establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.
Resolución 2505 de 2004	Reglamenta las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles.
Ley 905 de 2004	Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones
Decreto 60 de 2002	Por el cual se promueve la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico - Haccp en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación.
Ley 715 de 2001	Disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud. Capítulo II, artículo 76, numeral 76.17 Restaurantes Escolares. (Educación alimentaria y nutricional).
Ley 729 de 2001	Por medio de la cual se crean los Centros de Acondicionamiento y Preparación Física en Colombia. Tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Ley 617 de 2000	Ley de Ajuste Fiscal Reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993 Tener en cuenta esta reorganización presupuestal y administrativa de los Municipios y Departamentos a efectos de presentar adecuadamente las iniciativas del Plan de Abastecimiento ante los órganos legislativos: Concejos y Asambleas.
Resolución 412 de 2000	Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.
Decreto 1944 de 1996	Por el cual se reglamenta la fortificación de la harina de trigo y se establecen las condiciones de comercialización, rotulado, vigilancia y control
Decreto 547 de 1996	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 09 de 1979, en cuanto a la expedición del registro Sanitario y a las condiciones sanitarias de producción, empaque y comercialización, al control de la sal para consumo humano y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 70 de 1993	AfroColombianidad. Se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana. Respeto a la integralidad y la dignidad de la vida cultural de las comunidades negras. La participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de toda la Nación en pie de igualdad, de conformidad con la ley.
Resolución 604 de 1993	Por la cual se reglamenta parcialmente el título V de la Ley 9ª de 1979, en cuanto a las condiciones sanitarias de las ventas de alimentos en la vía pública
Decreto 1397 de 1992	Por el cual se promueve la lactancia materna, se reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna y se dictan otras disposiciones.



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículo 44. Derecho a la alimentación equilibrada. (Educación alimentaria y nutricional). En sus artículos 64, 65 y 66 1991: establecen los deberes del Estado en materia de producción de alimentos"; Artículo 65 en cuanto que "la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado". En su artículo 93, consagra el denominado "Bloque de Constitucionalidad", por medio del cual todos los convenios suscritos por Colombia, en materia de derechos humanos, harán parte integrante de la Constitución. En sus artículos: Artículos 311, 339 y 340 hace referencia a la obligatoriedad de los entes territoriales de elaborar los planes de desarrollo como instrumento orientador de la inversión pública
Resolución 12186 de 1991	Por la cual se fijan las condiciones para los procesos de obtención, envasado y comercialización de agua potable tratada con destino al consumo humano.
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Resolución 1804 de 1989	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2310 de 1986 sobre derivados lácteos
Decreto 77 de 1987	Estatuto de Descentralización en beneficio de los municipios "Los municipios y el Distrito Especial de Bogotá tendrá a su cargo la prestación de los servicios de asistencia técnica agropecuaria directa a pequeños productores, en aplicación de los resultados de las investigaciones realizadas por el ICA y otros organismos de investigación científica debidamente reconocidos por las autoridades, conforme a la ley."
Resolución 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 2310 de 1986	Reglamenta el Título V de la Ley 09 de 1970 en lo referente a procesamiento, composición, requisitos, transporte y comercialización de los Derivados Lácteos.
Decreto 1594 de 1984	Los vertimientos relacionados con los servicios de alimentación, generalmente son de tipo doméstico, por lo que, de acuerdo con este decreto, estos vertimientos deben llevarse al alcantarillado bajo ciertos parámetros. En este aspecto se debe considerar que todas las unidades aplicativas en las que opere el programa, deben verter sus aguas residuales al alcantarillado; aquellas que se encuentren en zonas rurales y que no cuenten con un sistema de alcantarillado, deben verter sus aguas por medio de tanques sépticos. En este sentido, los vertimientos directos a las fuentes de agua (canales, ríos, quebradas, lagunas, humedales) están totalmente prohibidos.
Decreto 614 de 1984	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Resolución 11488 de 1984	Por la cual dicta normas en lo referente a procesamiento, composición, requisitos y comercialización de los alimentos infantiles.
Decreto 561 de 1984	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979. en cuanto a captura, procesamiento, transporte y expendio de los productos de la pesca
Decreto 2162 de 1983	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título V de la ley 09 de 1979, en cuanto a producción, procesamiento, transporte y expendio de los productos cárnicos procesados
Ley 09 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias. Código Sanitario Nacional.
AMBITO DEPARTAMENTAL	
Ordenanza 017 de 2003	Es el punto de partida de un nuevo escenario de desarrollo institucional para atender la Política Pública SAN en el departamento. A ella se deben articular los planes de abastecimiento y distribución de alimentos, para compartir procesos y crear escenarios comunes para incrementar la producción local de alimentos y la oferta de productos agropecuarios básicos, en todos los municipios del departamento.
Ordenanza 12 de agosto de 1998	Comisión creada como un acuerdo entre la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá De las cuatro estrategias planteadas, la referida a 1. "Integrar y articular territorialmente a Antioquia", es orientación obligada de todo plan de abastecimiento local y regional, teniendo en cuenta la integración entre regiones teniendo la distribución o reasignación de alimentos como uno de ejes transversales La comisión tripartita busca coordinar voluntaria y solidariamente acciones entre las diferentes instancias administrativas y políticas para lograr avances en el desarrollo humano integral, la equidad territorial, social y la competitividad de la región.
AMBITO MUNICIPAL	
Acuerdo 48 de 2014	Por el cual se decreta el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín. Incluye usos del suelo rural.
Acuerdo 100 de 2013	Por el cual se complementa la Política Municipal de Soberanía y Seguridad Alimentaria de Medellín. Incluye la Disponibilidad y acceso de alimentos como uno de los pilares de las SAN. Afirma la importancia estratégica del abastecimiento de alimentos para Medellín, bajo un enfoque de ciudad-región y de Gestión Social del Riesgo.
Plan de desarrollo, Medellín un Hogar para la vida 2012-2015"	Línea dos, en el programa "Educación para todos y todas: Objetivo Garantizar el derecho fundamental a la educación inclusiva, propiciando el acceso y la permanencia a la población en edad escolar, desde el grado transición hasta la educación media y procurando eliminar todas las barreras sociales, económicas y culturales, que impiden el disfrute de este derecho.



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Acuerdo N°17 de 2012	Para la aprobación el Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín un hogar para la Vida”. El cual establece en su línea estratégica 2. Equidad, Prioridad de la Sociedad y el Gobierno, en el componente de Seguridad Alimentaria.
Acuerdo 05 de 2011	Por la cual se crea la Política de Salud Mental y Adicciones para el municipio de Medellín.
Acuerdo 306 de 2010	Por medio del cual se crea la política pública de prevención del embarazo infantil y adolescente.
Acuerdo 71 de 2009	Crea la alianza estratégica entre estado y sociedad para el fortalecimiento a los Bancos de Alimentos de la ciudad de Medellín.
Acuerdo 86 de 2009	Que adopta la política pública de discapacidad en la ciudad de Medellín.
Acuerdo 56 de 2008	Por medio del cual se crea el programa de recuperación nutricional para los niños y niñas menores de 6 años de la ciudad de Medellín.
Acuerdo 84 de 2006	Por el cual se adopta una política pública de protección y atención integral de la infancia y la adolescencia y se crea el Consejo de Política de Infancia y Adolescencia en la ciudad de Medellín.
Acuerdo 38 de 2005	Política Municipal de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Medellín.
Acuerdo 05 de 2004	Crea el programa de SAN para madres gestantes y lactantes
Acuerdo 32 de 2004	Crea el programa de complementación alimentaria para adulto mayor
Decreto 70 de 2003	Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Vaso de Leche Escolar para los alumnos de las Escuelas Oficiales en el Municipio de Medellín. (Educación alimentaria y nutricional).
Resolución 1456 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Resolución 1411 de 2002 de los restaurantes escolares que modifica a su vez la Resolución 0935 de 2000 y reglamenta el funcionamiento de los restaurantes escolares en el Municipio de Medellín.
Acuerdo 33 de 2002	Por medio del cual se crea el Programa Vaso de Leche Escolar, (Educación alimentaria y nutricional).
Acuerdo 87 de 1961 y 45 de 1971	Crea el programa de nutrición escolar.



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



SAN

**ANEXO N° 2:
PROGRAMAS Y PROYECTOS VIGENTES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN**

Secretaría y/o institución responsable	Nombre del Programa o Proyecto	Objetivo	Población atendida
Secretaría de Salud	Medellín en Movimiento – Estilos de Vida Saludable	Ofertar la práctica de Actividad Física (dirigida, regular y variada) y la promoción de una sana alimentación (Régimen Alimentario) de tal forma que contribuya a la salud pública, en sus componentes de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; a través del control de factores de riesgo (sedentarismo, tabaquismo, alcohol, entre otros) de las enfermedades crónicas no transmisibles; así como la adecuada interacción social, la convivencia, el ejercicio de los derechos, la participación, la inclusión y la equidad. Dando por resultado, la contribución al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en sus diferentes entornos (comunitario, escolar, laboral, familiar y el sector salud).	Niños, niñas, adolescentes, jóvenes escolarizados, adultos.
Secretaría de Salud	Escuelas y Colegios saludables	Buscar el bienestar de las comunidades educativas y el fomento de una cultura de la salud, que potencie las dimensiones del desarrollo humano integral, a través de la articulación y coordinación de acciones enmarcadas en apuestas políticas de la salud pública, la intervención psicosocial, la educación para la salud, la participación y la reorientación de servicios en salud.	Niños, niñas y adolescentes escolarizados
Secretaría de Salud	Atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia – AIEPI	Disminuir la mortalidad y la morbilidad en los niños menores de cinco años y mejorar la calidad de la atención que reciben en los servicios de salud y en el hogar.	Niños y niñas menores de 5 años de edad (Primera Infancia)
Secretaría de Salud	Salud en el Hogar	Acercar los servicios de salud a los hogares más vulnerables de la ciudad llevando acciones integrales de cuidado primario ambulatorio, prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de equipos de salud multidisciplinarios, con miras a la transformación de	Familias en situación de pobreza que pertenecen al Programa de Medellín



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Secretaría y/o institución responsable	Nombre del Programa o Proyecto	Objetivo	Población atendida
		un modelo de atención de la salud asistencial a uno preventivo, con énfasis en la participación social y comunitaria y la articulación de acciones intersectoriales.	Solidaria tanto en la zona urbana como rural.
Secretaría de salud	Programa de recuperación nutricional ambulatorio	Brindar atención integral para la recuperación nutricional de los niños y niñas que se encuentran en situación de riesgo nutricional o desnutrición.	Niños y niñas situación de riesgo nutricional o con desnutrición
Secretaría de Salud	Programa de seguimiento al bajo peso al nacer a término	Identificar los recién nacidos a término, con bajo peso al nacer a fin de evaluar intervenciones inmediatas que minimicen los riesgos de morbimortalidad o mortalidad asociada a esta condición y establecer la distribución del evento para priorizar su atención como medida de control de salud pública.	Recién nacidos a término con bajo peso al nacer
Secretaría de Salud	Establecimientos sanos y seguros	Desarrollar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de los factores de riesgo del ambiente, el consumo, vectores y zoonosis en la ciudad, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de la población a través de la realización de visitas de inspección técnica a establecimientos y/o viviendas, y el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	Establecimientos abiertos al público
Secretaría de Salud	Medellín sana y libre de adicciones	Proteger a los jóvenes mediante la implementación de estrategias para la prevención del primer consumo y consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales; realizar acciones de prevención que busquen intervenir los factores de riesgo que llevan al desarrollo de problemas en salud mental como la depresión, ansiedad y comportamiento suicida, y que pueden repercutir en el consumo de drogas y alcohol; y prevención del embarazo en adolescentes a través del fortalecimiento de las habilidades para la vida y el ejercicio de una vida sexual saludable y responsable, para que mejoren su calidad de vida y se conviertan en agentes de cambio de la sociedad.	Niños de 8 a 11 años, adolescentes de 12 a 16 años, jóvenes de 17 a 28 años de edad,



SC-GER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Secretaría y/o institución responsable	Nombre del Programa o Proyecto	Objetivo	Población atendida
Secretaría de Educación	Programa Buen Comienzo	Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de la población más vulnerable entre 0 y 5 años de edad a través de acciones de nutrición infantil integral, seguimiento nutricional a los participantes, y educación nutricional y social a sus familias, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de esta población en la ciudad de Medellín y sus corregimientos.	Niños entre los 6 meses de edad y los 5 años 11 meses y 29 días.
Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER)	Actividad física Saludable	Enfatar en la necesidad de la práctica de la actividad física para el sano envejecimiento y en la población adulta y adulta mayor la prevención de la enfermedad y promoción de la salud.	Dirigido a toda la población del municipio de Medellín con énfasis sobre los grupos de población con mayor riesgo y vulnerabilidad de enfermedades crónicas por inactividad física y hábitos alimenticios inadecuados.
Secretaría de las mujeres	Promoción de fomento a la mujer rural	Promover la autonomía económica de las mujeres rurales a través del establecimiento de huertas caseras y el fortalecimiento de las empresas sociales con enfoque de género que permitan aportar a la disminución de inseguridad alimentaria en los hogares rurales con jefatura femenina	Mujeres pertenecientes del área rural
Secretaría de inclusión social y familia- Unidad de Seguridad Alimentaria- Fundación SACIAR	Bono Alimentario	Contribuir con el mejoramiento de la seguridad alimentaria en 1.400 hogares con vulnerabilidad socioeconómica de la comuna 10- La Candelaria-, a través de estrategias como: capacitaciones en redención del bono, charlas en temas nutricionales y sicosociales, Acompañamiento y talleres gastronómicos en el hogar.	Familias vulnerables pertenecientes a la comuna 10 del Municipio de Medellín
Secretaría de inclusión social y		Mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad de la ciudad de Medellín, a través de la entrega de	



SC-CER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Secretaría y/o institución responsable	Nombre del Programa o Proyecto	Objetivo	Población atendida
familia- Unidad de Seguridad Alimentaria- Fundación SACIAR	Comedores comunitarios para personas mayores	un complemento alimentario representado en una ración preparada, el desarrollo de un proceso educativo y el fortalecimiento de lazos afectivos a nivel personal, familiar y comunitario	Personas mayores en situación de vulnerabilidad
Secretaria de inclusión social y familia- Unidad de Seguridad Alimentaria	Sistema de gestión y abastecimiento alimentario	Mejorar el abastecimiento alimentario de la ciudad de Medellín en torno al diseño y ejecución de alternativas operativas a la actual cadena de suministro de alimentos, con énfasis en la población más vulnerable, para garantizar en forma progresiva una mejor disponibilidad y acceso de alimentos en cantidad, variedad, calidad y oportunidad	Población Vulnerable
Secretaria de inclusión social y familia- AMAUTA	Apoyo Económico para personas mayores	Proporcionar un aporte económico para las personas mayores que se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad económica y social, como mecanismo preventivo a la expulsión y/o abandono por parte del núcleo familiar o social. Las personas se priorizan de la base de datos suministrada por el SISBEN y reciben un apoyo bimensual que les permita satisfacer el mínimo vital de subsistencia	Personas mayores
Secretaria de inclusión social y familia- Unidad de Seguridad Alimentaria	Complementación alimentaria para familias vulnerables	Implementar estrategias educativas, sociales y comunicacionales que propendan por el fortalecimiento de los programas de complementación alimentaria y la formación de prácticas y hábitos alimentarios en las familias del municipio de Medellín.	Personas mayores, personas en situación de discapacidad y familias vulnerables, cuya fuente de financiación son los recursos de los programas de Jornadas de Vida y Equidad (JVE), Planeación Local y Presupuesto Participativo (PP) y Recursos Ordinarios (RO)



SC-GER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Secretaría y/o institución responsable	Nombre del Programa o Proyecto	Objetivo	Población atendida
Secretaría de inclusión social y familia- Unidad de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Huertas caseras para el autoconsumo	Mejorar la seguridad alimentaria (acceso y disponibilidad de alimentos) en la población de estratos 1,2 y 3 de la ciudad de Medellín, donde las familias y comunidades no solo mejoren su calidad de vida, sino que las actividades en las huertas contribuya a la unión familiar.	Familias vulnerables de estratos 1,2 y 3.
Secretaría de inclusión social y familia – Unidad de Seguridad Alimentaria	Complementación alimentaria a personas mayores	Brindar mensualmente un paquete alimentario para ser preparado en su hogar y educación para contribuir a su calidad de vida. Contribuir a mejorar el consumo de alimentos mediante el suministro de un complemento alimentario.	Adultos mayores de 65 años o mayores de 50 años con discapacidad de más del 50%, de los niveles 1 y 2 del SISBEN del Municipio de Medellín y sus corregimientos.
Secretaría de inclusión social y familia – Unidad de Seguridad Alimentaria	Complementación para familias vulnerables	Mejorar las condiciones de inseguridad alimentaria de las familias con vulnerabilidad del municipio de Medellín, a través de la entrega de un complemento alimentario representado en víveres o productos para preparar	Familias vulnerables del programa Medellín Solidaria
Secretaría de inclusión social y familia - Unidad de Seguridad Alimentaria	Nutrición para la primera infancia	Ejecutar estrategias para la atención de los niños y niñas de 6 meses hasta los 4 años 11 meses de los niveles 1 y 2 del SISBEN a través de la entrega de complemento alimentario y nutricional	Niños y niñas desde 6 meses de edad hasta los 4 años y 11 meses de edad
Secretaría de Educación Secretaría de Inclusión Social y Familia; Unidad de Seguridad Alimentaria	Nutrición escolar-restaurantes escolares	Contribuir con el acceso a una alimentación de calidad en la población escolar de 5 a 17 años de edad del sistema de matrícula oficial del municipio de Medellín, mediante el desarrollo de acciones de complementación alimentaria con la participación activa de la familia y de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad de vida de la población escolar	Escolares pertenecientes a los establecimientos educativos oficiales y de cobertura del Municipio de Medellín, dando prioridad en la atención a preescolar y básica



SC-QER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Secretaría y/o institución responsable	Nombre del Programa o Proyecto	Objetivo	Población atendida
Gobernación de Antioquia ICBF			primaria. Población desplazada hasta los 17 años de edad, independiente del grado escolar.
Secretaría de Educación Secretaría de Salud Secretaría de Inclusión Social y Familia; Unidad de Seguridad Alimentaria INDER Gobernación de Antioquia MANA ICBF	Nutrición para mujer gestante y lactante	Ejecutar estrategias para la atención de mujeres gestantes y lactantes y niños y niñas desde los 6 meses hasta los 12 meses de edad, de los niveles 1 y 2 del SISBEN a través de la entrega de complemento alimentario y nutricional para este grupo de población, acompañamiento familiar y educativo y vigilancia nutricional y social, para contribuir al restablecimiento y cumplimiento de sus derechos.	Mujeres gestantes y madres lactantes hasta los seis (6) meses de edad del bebé, niños y niñas en su primer año de vida de los niveles 1 y 2 del SISBEN.
Instituto Nacional de Vivienda y Hábitat de Medellín (ISVIMED)	Hábitat y vivienda	Aportar a mejorar las condiciones para una vida digna mediante la promoción del acceso a la vivienda digna, cobertura y calidad en servicios públicos y hábitat sostenible, para garantizar el goce efectivo de estos derechos de los habitantes de Medellín, potenciando sus capacidades humanas y sociales, especialmente de los hogares y asentamientos humanos urbanos y rurales en situación de pobreza, vulnerabilidad social y precariedad del hábitat.	Familias vulnerables
Gobernación de Antioquia	Antioquia con Seguridad Alimentaria y	Contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población antioqueña, en especial de la más pobre y vulnerable y garantizar el acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades nutricionales y preferencias alimentarias,	Población antioqueña, en especial, más pobre y vulnerable



SC-GER147890

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Secretaría y/o institución responsable	Nombre del Programa o Proyecto	Objetivo	Población atendida
	Nutricional - MANA	a fin de llevar una vida sana y activa. Para ello incluye acciones dirigidas a mejorar la disponibilidad, acceso, uso y aprovechamiento de los alimentos en el ámbito familiar, local y departamental, así como la promulgación y gestión de Políticas Públicas que garanticen el derecho a la alimentación, en especial de las poblaciones vulnerables.	



SC-CER147800

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



ANEXO N° 3
LISTA DE ALIMENTOS PRIORIZADOS PARA MEDELLIN

Grupo de alimentos	Alimento priorizado
Lácteos y derivados	Leche (líquida)
Carnes frescas	Pechuga de pollo
	Carne de res
Huevos	Huevo
Cereales y derivados	Arroz
	Arepa delgada (maíz)*
	Harina trigo
Tubérculos y plátanos	Papa
	Plátano maduro
Leguminosas	Fríjol
	Lenteja
Frutas	Tomate de árbol
	Guayaba
	Mango
	Naranja
Verduras	Tomate rojo
	Zanahoria
	Ahuyama
	Pepino
	Lechuga
	Repollo
Grasas y aceites	Aceite
Azúcares	Azúcar



SC-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía de Medellín. (2014). *Noticia - Tasa de Desempleo por Ciudades*. Obtenido de <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://6b7710d46a40172237a819271e2e207b>
- Alcaldía de Medellín. (2015). *Encuesta de Calidad de Vida 2014*. Obtenido de <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://7e1203219d6041db2ead66974884418a>
- Alcaldía de Medellín, Universidad Nacional de Colombia. (2011). *Síntesis del diagnóstico y diseño del Plan de Abastecimiento y Distribución de Alimentos para la Ciudad de Medellín*. Medellín: PADAM.
- Alcaldía de Medellín, Unidad de Seguridad Alimentaria, Universidad de Antioquia-Escuela de Nutrición y Dietética (2015). *Perfil de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Medellín*.
- Alcaldía de Bogotá. (1994). *Ley 152 de 1994 Nivel Nacional*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=327>
- Álvarez, M. (2006). Validación de la escala de Seguridad Alimentaria Doméstica. *Revista de Salud Publica de México*.
- Álvarez, M., Mancilla, L. y Cortés, J. (diciembre de 2007), Caracterización socioeconómica y seguridad alimentaria de los hogares productores de alimentos para el autoconsumo, Antioquia-Colombia. *Agroalimentaria*. 12 (25). Obtenido de http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1316-03542007000200008&script=sci_arttext
- Banco Mundial. (2015). *Alerta precio de los alimentos*, Obtenido de: <http://www.bancomundial.org/es/topic/jobsanddevelopment/overview>
- Chopra, Sunil, Meindl, & Peter. (2008). *Administración de la cadena de suministro. Estrategia, planeación, operación*. México: Pearson educación.



SC-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



- Codex Alimentarius. (1997). *Código de Prácticas de Higiene para los alimentos precocinados y cocinados utilizados en los servicios de comidas para colectividades*. Obtenido de http://www.fao.org/ag/agn/CDfruits_es/others/docs/CAC-RCP1-1969.PDF
- Concejo de Medellín. (2005). *Acuerdo 038 de 2005*. Obtenido de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Planeaci%C3%B3n%20Municipal/Secciones/Publicaciones/Documentos/PlanAbastecimiento/03%20Acuerdo%20Municipal%20038%20-2005%20Vf.docx>.
- Concejo de Medellín. (2005). *Acuerdo 038 de 2005*. Obtenido de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Planeaci%C3%B3n%20Municipal/Secciones/Publicaciones/Documentos/PlanAbastecimiento/03%20Acuerdo%20Municipal%20038%20-2005%20Vf.docx>.
- Concejo de Medellín. (2013). *Acuerdo 100 de 2013*. Obtenido de https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_15/Publicaciones/Shared%20Content/GACETA%20OFICIAL/2014/Gaceta%204210/ACUERDO%20MUNICIPAL%20100%20DE%202013.pdf
- Departamento Nacional de Planeación. (2005). *Conpes Social 3375*. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/conpes/2005/Conpes_3375_2005.pdf
- Departamento Nacional de Planeación. (2008). *Conpes Social 113*. Obtenido de https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Conpes/conpes_113_08.pdf.
- Durufié, Fabre & Young (1993), *Nota Metodológica General Sobre el Análisis de Cadenas, Italia*. Traducido por IICA. <http://revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/reving/article/view/2663/3819>
- Fundación Vasca para la Publicidad Agroalimentaria. (2010). *La Publicidad Alimentaria*. Obtenido de http://www.elika.eus/datos/articulos/Archivo1600/art_publicidad%20alimentaria_a_go2014.pdf



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Kaufer-Horwitz, M. (2001). La nutrición en México en los albores del siglo XX. *Nutriología Médica* (págs. 21-39). México: Casanueva.

Medellín Cómo Vamos. (2014). *Pobreza y desigualdas*. Obtenido de <http://www.medellincomovamos.org/pobreza-y-desigualdad>

Medellín Cómo Vamos. (2015). *La Ciudad*. Obtenido de <http://www.medellincomovamos.org/la-ciudad>

Ministerio de la Protección Social. (2004). *Resolución 2562 de 2004*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCI%C3%93N%202652%20DE%202004.pdf

Ministerio de la Protección Social. (2013). *Resolución 1229 de 2013*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%201229%20de%202013.PDF

Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). *Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021: La salud en Colombia la construyes tú*. Obtenido de <http://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Plan%20Decenal%20-%20Documento%20en%20consulta%20para%20aprobaci%C3%B3n.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). *Resolución 2674 de 2013*.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). (2005). *La FAO y los objetivos de Desarrollo del Milenio: El camino por recorrer*. Obtenido de <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/009/j5259s/j5259s00.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). (2014). *Agricultura Familiar*. Obtenido de http://www.fao.org/family-farming-2014/%20home/what-is-family-farming/es/?fb_locale=nl_NL

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). (s.f). *Ecología y enseñanza rural*. Obtenido de Tema 7. El medio ambiente: <http://www.fao.org/docrep/006/w1309s/w1309s09.htm>



SG-CER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). (s.f). *Glosario de términos.* Obtenido de <http://www.fao.org/docrep/014/am401s/am401s07.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). (s.f). *La Agenda de Desarrollo Post-2015 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio : Agua.* Obtenido de <http://www.fao.org/post-2015-mdg/14-themes/water/es/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2003). *Garantía de la inocuidad y calidad de los alimentos: Directrices para el fortalecimiento de los sistemas nacionales de control de los alimentos.* Obtenido de <http://www.fao.org/docrep/006/y8705s/y8705s00.htm>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2007). *Fortalecimiento de los sistemas nacionales de control de los alimentos. Directrices para evaluar las necesidades de fortalecimiento de la capacidad.* Obtenido de <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/010/a0601s/a0601s00.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2003). *Dieta, Nutrición y Prevención de enfermedades crónicas.* Obtenido de http://www.who.int/nutrition/publications/obesity/WHO_TRS_916_spa.pdf
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2015). *Derecho a la Salud: Notas descriptivas.* Obtenido de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (s.f). *Entornos Saludables: Cartilla de los niños y de las niñas.* Obtenido de http://www.paho.org/col/index.php?option=com_content&view=article&id=272:entornos-saludables-cartilla-de-los-ninos-y-de-las-ninas&Itemid=361
- Secretaría de Salud. Alcaldía de Medellín. (2012). *Alimentación en las tiendas escolares de Medellín en 2012: Disponibilidad y consumo de alimentos.* Obtenido de https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_19/Publicaciones/Shared%20Content/2014/LIBRO%20TIENDA%20ESCOLAR.pdf
- Sen, Amartya. (2000). *Desarrollo y Libertad.* 435 p. Barcelona-España. Planeta.



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). *El medio ambiente*. Obtenido de http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/ciencias/medio_ambiente

UNESCO. (2001). *Cultura: Líneas Generales*. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>

UNICEF. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_declaracionderechoshumanos.pdf



SC-GER147860

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín